



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
VERACRUZ, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE INGENIERÍA



VOLANTE DE CONTROL DE ENTRADAS / SALIDAS

FOLIO: 00075 / 11

ORIGEN:

☒ APIVER ☐ SFP ☐ SHCP ☐ SCT ☐ ORG. SUP. FISCALIZ. ☐ SECTOR PRIVADO ☐ OTRAS DEPENDENCIAS

ÁREA ESPECÍFICA: DEPARTAMENTO DE COSTOS Expediente Depto. de Costos N° DC-LPN-PO-N5-11-006

REMITENTE: ARQ. MIGUEL ROSAS LÓPEZ.

N° DOCUM.: PO-009J3E002-N6-2011 FECHA DOCTO: 30-jun-2011 FECHA RECIBIDO: 13-jul-2011

☐ OFICIO ORIGINAL	☐ PROGRAMA DE OBRA	☐ ANÁLISIS FACTOR AJUSTE DE COSTOS	☐ ANEXOS
☒ DICTAMEN	☐ FOTOGRAFÍAS	☒ CUADRO FRÍO	☒ SI
☐ RESUMEN DE CONCEPTOS	☐ COTIZACIONES	☒ COMPARATIVA DE PROPUESTAS	☐ NO
☐ OFICIO DE SOLICITUD	☐ COPIAS DE BITÁCORA	☒ DICTÁMENES OTRAS GERENCIAS	
☐ JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	☐ CROQUIS DETALLADOS	☐ OFICIOS DESCALIFICATORIOS	
☐ PRESUPUESTO	☐ COMPARATIVA ÍNDICES BM	☒ DIRECTORIO CONTRATISTAS SANCIONADOS	
☐ ANÁLISIS DE P.U.F.C.	☐ ESTUDIO AJUSTE DE COSTOS	☒ OTROS (soportes)	

ASUNTO:

Se entrega documentos soporte de la revisión de proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes y Dictamen emitido por Gerencia de Ingeniería, referente a la obra:

"Construcción de vía doble de la zona de Actividades Logísticas de APIVER A Rio Medio, del Kilometro 0+000 al 3+600"

Empresa adjudicada: DLG, Industrias, S.A de C.V. Constructora e Inmobiliaria Rio Medio, S. A. de C.V. y Unión Veracruzana S. A de C.V.

Mano de Obra: \$ 4,089,544.37 Representante Comun: Ing. Alejandro Álvarez Villarreal.

Presupuesto Previo: \$ 61,764,610.61 Importe Propuesto: \$ 54,563,384.98 Mas I.V.A.

TURNADO A:	1	2	3	4	5	6	7
	8	9	10	11	12	13	14

☐	ANÁLISIS Y COMENTARIO
☐	COMENTARIO CON
☐	OFICIO DE RESPUESTA PARA FIRMA
☐	OFICIO DE RESPUESTA Y ENVÍO
☐	MEMORANDUM PARA FIRMA
☐	MEMORANDUM DE RESPUESTA Y ENVÍO PARA FIRMA
☐	ATENCIÓN QUE PROCEDA
☒	INCORPORAR A EXPEDIENTE
☐	SEGUIMIENTO
☐	ASISTIR
☐	ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DE
☐	NOTA INFORMATIVA
☐	PARA SU CONOCIMIENTO
☐	OTRA ATENCIÓN

1- DG
2- GAF
3- GPD
4- GJ
5- GI
6- GAC
7- GO
8- GC
9- OIC
10- STP
11- SCM
12- DCC
13- DCM
14- DSO

OBSERVACIONES:



AUTORIZO: Ing. Manuel Ramírez de Arellano Carvajal.
ÁREA ESPECÍFICA: Subgerencia Técnica de Proyectos

FIRMA:

FECHA DE RECIBIDO: 3 de agosto de 2011

RECIBIÓ: C.P. Juan Mario Gutierrez Olivares.

FIRMA:



Dictamen de la evaluación de proposiciones Técnicas y Económicas

Licitación Pública Nacional N°: PO-009J3E002-N6-2011

**"Construcción de vía doble de la zona de Actividades Logísticas de
APIVER A Rio Medio, del Kilómetro 0+000 al 3+600"**

Fecha de inicio: 18 de julio de 2011.

Fecha de terminación: 16 de julio de 2012.

Duración: 365 días

I. Criterios de evaluación.

Cuya finalidad fue la de revisar, comentar y evaluar las proposiciones técnicas y económicas de la licitación antes citada, para dar cumplimiento con lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 64 y 65 de su Reglamento; de acuerdo a los siguientes criterios:

Primero.- En el aspecto cuantitativo: Constatar que las proposiciones recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la convocatoria; la falta de algunos de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, alterado o difiera del original, **será motivo para que la proposición sea desechada.**

Segundo.- En el aspecto técnico: Verificar que los participantes, cumplan con los documentos que acrediten su capacidad financiera; que acrediten su existencia legal para suscribir el contrato correspondiente; que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas por la Convocante en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las bases y que deban suministrar, considerados en el listado correspondiente; que cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan; que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares; que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos; que los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección de los trabajos cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos; que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente, el cual debe ser acorde con el programa de ejecución propuesto; y de no ser así, o que alguno de los puntos anteriores no se cumpla adecuadamente, **será motivo para que la proposición sea desechada.**

Tercero.- En el aspecto económico: Se revisará que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los costos de mano de obra, materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate; que el cargo por maquinaria y equipo de construcción, se haya determinado con base en el precio y rendimiento de estos, **considerados nuevos** y de acuerdo con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente, que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga; y que en el costo por financiamiento se haya considerado el importe de los anticipos; además de todos y cada uno de los documentos sean presentados de acuerdo a lo solicitado, **de no cumplirse con lo anterior, la proposición será desechada.**

Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores, se calificaran como solventes técnica y económicamente, y por tanto, solo estas serán objeto del análisis comparativo.



Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.

Gerencia de Ingeniería

"2011, Año del Turismo en México"

SCT



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

II. Reseña cronológica.

1°.- El día 16 de junio de 2011 se publicó la convocatoria N° 005 para participar en la Licitación Pública Nacional N° PO-09J3E002-N6-2011 para la contratación de la obra **"Construcción de vía doble de la zona de Actividades Logísticas de APIVER A Río Medio, del Kilómetro 0+000 al 3+600"**, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al artículo 31 de su propio Reglamento.

2°.- El día 23 de junio de 2011 a las 10:00 horas, se llevó a cabo la visita de obra en la cual se presentaron 8 (ocho) de las 12 (doce) empresas participantes que se registraron para participar en la presente Licitación, lo anterior conforme a lo estipulado en el artículo 31 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 38 de su Reglamento.

No	Empresa participante	Asis- tio	Fir- mo	Representante:
1	F.N.I. S.A. de C.V.	Si	Si	Ing. Pablo Morales Hernandez.
2	Edificaciones y Proyectos Torres, S.A. de C.V.	No	No	Ing. Brenda I. Linares Garcia.
3	Ferroteel México, S.A. de C.V.	Si	Si	Ing. Juan Manuel Torres Moreno.
4	Constructora e Inmobiliaria Río Medio, S.A. de C.V.	No	No	Ing. Eric Salas Aguilar.
5	Impulsora Tlaxcalteca de Industrias, S.A. de C.V.	No	No	Ing. Roberto A. Rivera Ríos.
6	QUBE, S.A. de C.V.	Si	Si	Ing. Jose Eulises Bertruy Barradas.
7	Construcciones y Suministros Maya, S.A. de C.V.	Si	Si	C. Arturo arias Sellschopp.
8	Azteca Construcciones Industriales, S.A. de C.V.	Si	Si	Ing. J. David Arriaga Abreu.
9	Constructora Gallo Meda, S.A de C.V.	Si	Si	Ing. Marco A. Figueroa G.
10	Asfaltos y Derivados de la Costa, S.A. de C.V.	No	No	Ing. Carlos Diaz Saldaña.
11	Alvarga Construcciones, S.A. de C.V.	Si	Si	Arq. Efraín Flores C.
12	Mancovifer del Sur, S.A. de C.V.	Si	Si	Ing. Cesar Lopez Ángeles.

3°.- El día 23 de junio de 2011, a las 12:00 horas, se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones** en la sala de juntas de la Administración Portuaria de Veracruz, S.A. de C.V; sita en Av. Marina Mercante N° 210, 3^{er} piso, Veracruz, Ver. A la cual asistieron 8 (ocho) de las 12 (doce) empresas participantes que se registraron para participar en la presente Licitación, conforme a lo estipulado en los artículos 31 fracción X, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 39 y 40 de su Reglamento, y que se relaciona a continuación:

No	Empresa participante	Asis- tio	Fir- mo	Representante:
1	F.N.I. S.A. de C.V.	Si	Si	Ing. Pablo Morales Hernandez.
2	Edificaciones y Proyectos Torres, S.A. de C.V.	No	No	Ing. Brenda I. Linares Garcia.
3	Ferroteel México, S.A. de C.V.	Si	Si	Ing. Juan Manuel Torres Moreno.
4	Constructora e Inmobiliaria Río Medio, S.A. de C.V.	No	No	Ing. Eric Salas Aguilar.
5	Impulsora Tlaxcalteca de Industrias, S.A. de C.V.	No	No	Ing. Roberto A. Rivera Ríos.
6	QUBE, S.A. de C.V.	Si	Si	Ing. Jose Eulises Bertruy Barradas.
7	Construcciones y Suministros Maya, S.A. de C.V.	Si	Si	C. Arturo arias Sellschopp.
8	Azteca Construcciones Industriales, S.A. de C.V.	Si	Si	Ing. J. David Arriaga Abreu.
9	Constructora Gallo Meda, S.A de C.V.	Si	Si	Ing. Marco A. Figueroa G.
10	Asfaltos y Derivados de la Costa, S.A. de C.V.	No	No	Ing. Carlos Diaz Saldaña.
11	Alvarga Construcciones, S.A. de C.V.	Si	Si	Arq. Efraín Flores C.
12	Mancovifer del Sur, S.A. de C.V.	Si	Si	Ing. Cesar Lopez Ángeles.



Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.

Gerencia de Ingeniería

"2011, Año del Turismo en México"



4.- El día 24 de junio del 2011 se emitió Circular Aclaratoria N° 1, según oficio N° S.T.P. S/N / 11, por parte de la Subgerencia Técnica de Proyectos, donde se informa con respecto a la pregunta recibida por parte de la empresa DLG Industrias S.A. de C.V. referente al concepto E.P. 2.-6 pág. 125 preguntando lo siguiente:

P.- ¿Se deberá suministrar el juego de 58 piezas de durmientes monolíticos de concreto con herrajes completos para cambio con sapo #10, o los herrajes que se armaran con este juego de cambio, son la integración de los conceptos 2-21 a 2-26?

Contestando esta Entidad lo siguiente:

R.- El concepto E.P. 2.-6 solo comprende el suministro de durmientes.

5°.- El día 30 de junio de 2011, a las 10:00 horas, se dieron cita en la sala de juntas en el 2° piso del edificio de esta administración, para la **presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas**, los funcionarios de la APIVER; registrándose 6 (seis) empresas participantes de las 10 (diez) interesadas previamente para esta licitación; las cuales presentaron su proposición en sobre cerrado, llevándose a cabo inmediatamente su apertura, de estas se recibió 1 (una) proposición en forma electrónica, se leyó su monto, y se firmó el programa de ejecución de los trabajos del documento PE-03 y el catálogo de conceptos del documento PE-08; conforme a lo estipulado en los artículos 36 y 37 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 59, 60 y 61 de su Reglamento, que a continuación se desglosa:

No	Empresa participante	Importe propuesto	Firmo	Representante
1	Impulsora Tlaxcalteca de Industrias, S.A. de C.V.	\$ -	No	No se presento
2	Construcciones y Suministros Maya, S.A. de C.V.	\$ -	No	No se presento
3	DLG Industrias, S.A. de C.V; Constructora e Inmobiliaria Rio Medio, S.A. de C.V. y Union Veracruzana, S.A. de C.V.	\$ 54,563,384.98	Si	Ing. Francisco Javier Gonzalez Ortega.
4	QUBE, S.A. de C.V.	\$ 58,566,008.92	Si	Ing. Luz del Carmen Rodriguez Carrasco.
5	Edificaciones y Proyectos Torres, S.A. de C.V. y Ferroteel de México, S.A. de C.V.	\$ 57,724,669.25	Si	C. Agustin Alberto Soriano Hernandez.
6	F.N.I; S.A. de C.V. y Asfaltos y Derivados de la Costa, S.A. de C.V.	\$ 56,994,319.37	Si	CP. Pablo Morales Hernandez.
7	Azteca Construcciones Industriales, S.A. de C.V.	\$ -	No	No se presento
8	Mancovifer del Sur, S.A. de C.V.	\$ -	No	No se presento
9	Alvarga Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 71,840,794.17	Si	Ing. Federico Zamorano Nube.
10	Constructora Gallo Meda, S.A de C.V.	\$ 62,111,931.28	No	Postor electronico

Lo cual consta en la **primera acta** de la licitación citada, conforme a lo estipulado en el artículo 35 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 62 de su propio Reglamento.

6°.- Se elaboró el **cuadro frío** en donde se plasmó la **revisión y evaluación** de las proposiciones técnicas y económicas, señalando en su caso los incumplimientos realizados por las empresas participantes, conforme a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 64 y 65 de su Reglamento.

En el cuadro frío se tomó en consideración lo formulado en los oficios dictaminatorios de los documentos PT-01, PT-02 y PT-09, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Área Jurídica y Subgerencia Técnica y de Proyectos de esta Gerencia de Ingeniería respectivamente.

7°.- El día 6 de julio del 2011 se emitió Circular Aclaratoria N° 2, según oficio N° G.I. 0330 / 11, por parte de la Gerencia de Ingeniería, donde se informa que el acto de Adjudicación que se programó en el Acta primera para el día 7 de julio a las 18:00 horas, **se pospondrá para el día miércoles 13 de julio del año en curso en la Sala de Juntas del 2° Piso de esta Entidad, a las 18:00 horas.**



Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.

Gerencia de Ingeniería

"2011, Año del Turismo en México"

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

8º.- El día 6 de julio de 2011, se recibió el memorándum N° GAF / 0384 / 11 de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la misma fecha; y de la revisión efectuada a las 6 (seis) empresas licitantes, solo se encontró resultado satisfactorio en 3 (tres) de ellas, de acuerdo al siguiente cuadro:

No	Empresa participante	Comentario:
1	DLG Industrias, S.A. de C.V.; Constructora e Inmobiliaria Rio Medio, S.A. de C.V. y Union Veracruzana, S.A. de C.V.	Si cumple
2	QUBE, S.A. de C.V.	A continuación: La empresa participante presenta cartas de crédito sin manifestar el valor de la línea otorgada, y no adjunta el acta o actas que sustenten las partidas del capital contable.
3	Edificaciones y Proyectos Torres, S.A. de C.V. y Ferrosteel de México, S.A. de C.V.	Si cumple
4	F.N.I; S.A. de C.V. y Asfaltos y Derivados de la Costa, S.A. de C.V.	A continuación: No se encontraron cartas que acreditaran líneas de credito bancarias o de casas comerciales, solo se encontro un credito bancario de FNI, omite presentar las actas que integran su capital contable.
5	Alvarga Construcciones, S.A. de C.V.	Si cumple
6	Constructora Gallo Meda, S.A de C.V.	A continuación: No se encontraron cartas que acreditaran líneas de credito bancarias o de casas comerciales.

9º.- El día 8 de julio de 2011, se recibió correo electrónico del Ing. Manuel Ramirez de Arellano Carvajal Subgerente Técnico de Proyectos de esta Gerencia de Ingeniería en donde presenta resumen correspondiente a la revisión de Procedimientos de Construcción realizada por el Ing. Jesús Guadalupe S. Galván Ramirez, asesor externo de esta Entidad, en el cual realiza las siguientes observaciones:

No	Empresa participante	Comentario:
1	DLG Industrias, S.A. de C.V.; Constructora e Inmobiliaria Rio Medio, S.A. de C.V. y Union Veracruzana, S.A. de C.V.	Cumple 70% de lo solicitado en las especificaciones, tiene ventaja debido a que en el 2009 construyó 3 km de vía dentro de la ZAL.
2	F.N.I; S.A. de C.V. y Asfaltos y Derivados de la Costa, S.A. de C.V.	Cumple solo con el 30% solo 2 hojas presento como su Procedimiento de Construcción, muy light, Si.C.
3	Edificaciones y Proyectos Torres, S.A. de C.V. y Ferrosteel de México, S.A. de C.V.	Cumple solo el 50% su procedimiento es inconsistente, en algunos es suficiente y en otros deja sin cumplir.
4	QUBE, S.A. de C.V.	Cumple 70%, conoce el tema tanto como DLG.
5	Constructora Gallo Meda, S.A de C.V.	Cumple solo el 40% a veces se pierde, Importante: NO menciona que utilizará tren de trabajo para la construccion de las vías como se solicita en las Especificaciones Particulares.
6	Alvarga Construcciones, S.A. de C.V.	Cumple solo con el 30% Esta un poco perdido, mucha paja 75 hojas uff, copia las especificaciones y despues explica otra cosa.

10º.- El día 12 de julio de 2011, se recibió el Memorando N° G.J. / 0484 / 11 del Área Jurídica de la misma fecha; y de la revisión efectuada al documento PT-02 Existencia, Capacidad y Personalidad Jurídica; de las 6 (seis) empresas licitantes, se encontró resultado satisfactorio en solo 5 (cinco) de ellas, de acuerdo al siguiente cuadro:

11º.- El día 13 de julio de 2011, se envió Memorando N° G.I. / 0357 / 11 de la Gerencia de Ingeniería al Área Jurídica de la misma fecha; mediante el cual se remitió un juego de actas de la Empresa Unión Veracruzana, S.A. de C.V. que se encontraban en el documento PT-04 y que por ende no fueron incluidas en el dictamen legal.

12º.- El día 13 de julio de 2011, se recibió el Memorando N° G.J. / 0484 bis / 11 del Área Jurídica de la misma fecha; y de la revisión efectuada a la mencionada documentación enviada, de las 6 (seis) empresas licitantes, se encontró resultado satisfactorio en solo 5 (cinco) de ellas, de acuerdo al siguiente cuadro:



Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.

Gerencia de Ingeniería

"2011, Año del Turismo en México"

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

No	Empresa participante	Comentario:
1	DLG Industrias, S.A. de C.V.; Constructora e Inmobiliaria Río Medio, S.A. de C.V. y Unión Veracruzana, S.A. de C.V. En el capítulo de PERSONALIDAD de los instrumentos 10,402 y 10,914, de la asociada Unión Veracruzana, S.A. de C.V.; se observaron los datos de las siguientes escrituras, mismas que no fueron agregadas a la propuesta: * N° 5,763, de fecha 11 de noviembre de 1987, otorgada ante la fe del Lic. Gerardo Gil Ortiz, Notario Público N° 25 de Veracruz, Ver. en el apartado de ANTECEDENTES de la Escritura número 15,005 de la asociada Unión Veracruzana, S.A. de C.V.; se observaron los datos de las siguientes escrituras: * N° 13,526, de fecha 13 de septiembre de 2002, otorgada ante la fe del Lic. Gerardo Gil Ortiz, Notario Público N° 25 de Veracruz, Ver; mediante la cual se protocolizó el contrato de compraventa realizado entre la Unión Veracruzana, S.A. de C.V. como vendedora y el señor Enrique Homs Quiroga como comprador. * N° 13,528, de fecha 13 de septiembre de 2002, otorgada ante la fe del Lic. Gerardo Gil Ortiz, Notario Público N° 25 de Veracruz, Ver; mediante la cual se protocolizó el contrato de compraventa realizado entre la Unión Veracruzana, S.A. de C.V. como vendedora y los señores Ricardo Homs Mir, Jorge Homs Quiroga y Enrique Homs Quiroga como compradores.	A continuación:
2	F.N.I; S.A. de C.V. y Asfaltos y Derivados de la Costa, S.A. de C.V.	Si cumple
3	Edificaciones y Proyectos Torres, S.A. de C.V. y Ferrostee de México, S.A. de C.V.	Si cumple
4	QUBE, S.A. de C.V.	Si cumple
5	Constructora Gallo Meda, S.A de C.V.	Si cumple
6	Alvarga Construcciones, S.A. de C.V.	Si cumple

13°.- Así como también en el directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados que se refiere a las personas sancionadas con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contrato con las Dependencias, Entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de los Estados; que publica la Secretaría de la Función Pública y que se encuentra actualizado hasta el día **jueves 14 de julio de 2011**, no se encontró a la empresa licitante.

14°.- El día **13 de julio de 2011** a las 10:00 horas, se dieron cita en las oficinas de esta Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. funcionarios de la Gerencia de Ingeniería, con la finalidad de revisar y evaluar la revisión de las Propuestas Técnicas y Económicas revisadas y evaluadas por el Departamento de Costos de dicha Gerencia, y a su vez emitir el Dictamen de la revisión de las **Proposiciones Técnicas y Económicas**, conforme a lo estipulado en los artículos 64, 65 y 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

15°.- El día **13 de julio del 2011** a las 18:00 horas, se dan cita en la sala de juntas en el **3°r** piso del edificio de esta administración, para emitir el fallo correspondiente a la licitación mencionada, los funcionarios designados de la APIVER para dicho evento.

III. Razones legales, técnicas o económicas por las que se aceptan o desechan las proposiciones presentadas por los licitantes.

En la revisión realizada por el Departamento de Costos en los documentos del PT-03 al PT-10; y del PE-01 al PE-08, de las proposiciones técnicas y económicas de las empresas participantes, de las que ocupan del primero al tercer lugar, se señalaron algunas observaciones en el cuadro frío, las cuales no afectan su solvencia técnica y económica; y de las proposiciones que ocupan del cuarto al sexto lugar se consideran proposiciones no convenientes económicamente para la Entidad, lo anterior en base a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 64, 65 y 71 de su Reglamento.



Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.

Gerencia de Ingeniería

"2011, Año del Turismo en México"

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

IV. Resultado del Dictamen

La proposición técnica y económica de la empresa participante se resume en el siguiente cuadro:

Nº	Empresa participante	Imp. Propuesto	Representante legal
1	DLG Industrias, S.A. de C.V.; Constructora e Inmobiliaria Rio Medio, S.A. de C.V. y Unión Veracruzana, S.A. de C.V.	\$ 54,563,384.98	Ing. Alejandro Álvarez Villarreal.
2	F.N.I.; S.A. de C.V. y Asfaltos y Derivados de la Costa, S.A. de C.V.	\$ 56,994,319.37	Ing. Carlos Díaz Saldaña.
3	Edificaciones y Proyectos Torres, S.A. de C.V. y Ferrosteel de México, S.A. de C.V.	\$ 57,724,669.25	C. Roberto Casas Torres.
4	QUBE, S.A. de C.V.	\$ 58,566,008.92	Ing. José Eulises Bertruy Barradas.
5	Constructora Gallo Meda, S.A de C.V.	\$ 62,111,931.28	Ing. Abel Manuel Lanzarin Roldan.
6	Alvarga Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 71,840,794.17	Ing. Carlos Eduardo Luna Mora.
Costo promedio:		\$ 60,300,184.66	

La Gerencia de Ingeniería en base a la revisión, evaluación y observaciones realizadas a las proposiciones técnicas y económicas presentadas en el cuadro frío por el Departamento de Costos, determina considerar a las empresas participantes **que ocupan del primero al tercer lugar como proposiciones solventes y a las proposiciones que ocupan del cuarto al sexto lugar se consideran proposiciones no convenientes económicamente para la Entidad;** conforme a los artículos 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 67, 69 y 71 de su Reglamento.

Las propuestas que ocupan del primero al tercer lugar mencionadas anteriormente se calificaron conforme al Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación, emitidos por la Secretaria de la Función Pública el día 9 de septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, establecidos en el punto 17 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria, conforme a lo estipulado en el artículo 38 segundo párrafo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63 fracción II de su Reglamento, en base a que **las proposiciones técnicas y económicas que ocupan del primero al tercer lugar se consideraron solventes, así como también a las proposiciones que conforman del cuarto al sexto lugar se determinó considerarlas proposiciones no convenientes económicamente para la Entidad, porque el monto de su propuesta económica es superior al 13% respecto del precio o monto de la determinada como la solvente más baja como resultado de la evaluación,** conforme a lo estipulado en el artículo 40 primer párrafo de la Ley de Obras Publicas y servicios Relacionados con las Mismas y artículo 71 primer párrafo de su Reglamento.

En el siguiente cuadro se observa el resultado de la proposición presentada por el único licitante:

Nº	Empresa participante	%	Monto propuesto	Puntos	Situación
1	DLG Industrias, S.A. de C.V.; Constructora e Inmobiliaria Rio Medio, S.A. de C.V. y Unión Veracruzana, S.A. de C.V.	0.00	\$ 54,563,384.98	76.60	Proposiciones Tecnica y Economicamente Solventes
2	F.N.I.; S.A. de C.V. y Asfaltos y Derivados de la Costa, S.A. de C.V.	4.46	\$ 56,994,319.37	73.83	
3	Edificaciones y Proyectos Torres, S.A. de C.V. y Ferrosteel de México, S.A. de C.V.	5.79	\$ 57,724,669.25	65.62	
4	QUBE, S.A. de C.V.	7.34	\$ 58,566,008.92	-	Proposiciones no convenientes económicamente para la Entidad, artículo 71 del Reglamento de la LOPySRM.
5	Constructora Gallo Meda, S.A de C.V.	13.83	\$ 62,111,931.28	-	
6	Alvarga Construcciones, S.A. de C.V.	31.66	\$ 71,840,794.17	-	



Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.

Gerencia de Ingeniería

"2011, Año del Turismo en México"



Lo anterior es para dar cumplimiento con el artículo 68 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como también al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de conformidad se analizó la proposición técnica y económica presentada, en base a las observaciones realizadas por el Departamento de Costos de la Gerencia de Ingeniería a la única proposición presentada, con el fin de que esta **Entidad determine el fallo correspondiente**, conforme a lo estipulado en el artículo 68 primer párrafo del mismo Reglamento.

Esta Entidad es competente para emitir el presente **Dictamen de la Revisión de Propositiones Técnicas y Económicas** de la Licitación Pública Nacional N°: **PO-009J3E002-N6-2011** para la ejecución de la obra **"Construcción de vía doble de la zona de Actividades Logísticas de APIVER A Rio Medio, del Kilómetro 0+000 al 3+600"**, con fundamento en los artículos 1°, 14, 16, 25, 27, 89 XIII, 90, 134 y demás correlativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1°, 2°, 3°, 22, 24, 25, 26, 27, 2554, y demás correlativos y aplicables al Código Civil Federal; artículos 1° y 5°, y demás correlativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 9, 10, 27, 28, 29, 31 y demás correlativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; artículos 1°, 2°, 3°, 10, 11, 13, 17 fracción II, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 38, 39, 40, 42 fracción VII, 44, 60, 87, y demás correlativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 1°, 7°, 9°, 23, 31, 62, 64, 65, 68, 69, 71, y demás correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 1°, 2°, 3°, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y demás correlativos aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 1°, 2°, 8°, 11, 28, 59, 60, 61 y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículos 1°, 2°, 14, 15 y demás correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley de las Entidades Paraestatales; artículos 1°, 3°, 11, 14, 15, 16, 17, 17 bis, 18, 19, 26, 36 Fracciones XVI, XIX, XX, XXIV, 45, 46, y demás correlativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1°, 2°, 3°, 7°, 8, 16, 21, 25, 26, 29, 30, 33, 35, 49, y demás correlativos y aplicables del Acta Constitutiva de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.; artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 7, 8, 11, 16, 20, 21, 22, 26, 38, 39, 40, 41, y demás correlativos y aplicables de la Ley de Puertos; artículos 1°, 2°, 8, 9, 10, 82 y demás correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Puertos; artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6, 10, 142, 143, 145, 157 y demás correlativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y demás correlativos y aplicables de las Políticas, bases, programas generales y lineamientos que regulan los convenios, contratos, pedidos o acuerdos en la realización de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.; así también, considerando todas y cada una de las facultades y atribuciones establecidas en el Manual de Organización API-VER-DG-M-02 vigente; así también, considerando todas y cada una de las facultades y atribuciones establecidas en el Manual de Organización API-VER-DG-M-02 vigente; Así como las estipuladas, según consta en escritura pública número cuarenta y ocho mil novecientos treinta y tres, de fecha 10 de febrero de 2009, pasada ante la Fe del Notario Público número veintinueve de la Décimo Séptima Demarcación Notarial, mediante la cual se designa al **C. Juan Ignacio Fernández Carbajal** como **Director General de "API"**, y el otorgamiento de facultades amplias para desempeñar el cargo.

Firman los que participaron en la revisión, en las oficinas de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., ubicado en Av. Marina Mercante 210 3er piso, Col. Centro, Veracruz, Veracruz; siendo las 12:00 horas del día **13 de julio de 2011**.

Arq. Francisco Liano Carrera.
Gerente de Ingeniería

Ing. Jaime Alberto Gayol Bulnes.
Subgerente de Construcción y Mantenimiento.

Ing. Manuel Ramírez de Arellano Carbajal.
Subgerente Técnico de Proyectos.

Arq. Miguel Rosas Lopez.
Departamento de Costos.



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



GAF/ 384 /11.

H. Veracruz., Ver. a 06 de Julio de 2011.

MEMORANDUM

PARA: ARQ. FRANCISCO LIAÑO CARRERA
GERENTE DE INGENIERÍA.

DE: C. P. HILARIO CONTRERAS DÍAZ.
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

En relación a la Licitación Pública N°LO-009J3E002-N6-2011 "Construcción de vía doble de la Zona de Actividades Logísticas de APIVER a Rio Medio, del Kilometro 0+000 al 3+600" nos permitimos entregar adjunto a la presente el análisis sobre la información financiera solicitada.

Esperando que dicha información le sea de utilidad, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



HCD/pdrss*

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
INFORMACION FINANCIERA "Construcción de vía doble de la Zona de Actividades Logísticas de APYVER a Río Medio, del kilómetro 0+000 al 3+600"
Martes 05 de julio de 2011

EMPRESA	LICITACION PUBLICA NUMERO	Propuesta Económica	Entrega de Documentos PT-01						Nº de Financiamiento (Credito de Financiamiento/Costo total de obra)	COMENTARIOS
			A)	B)	C)	D)	E)	F)	G)	
1 D&G Industrias, S.A. de C.V. Constructora e Inmobiliaria Río Medio, S.A. de C.V. Unión Veracruzana, S.A. de C.V.	LO-00918E002-ME-2011	\$4,563,384.98	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Presentan cartas de crédito y algunas no manifiestan el valor de la línea otorgada.
2 QUBE, S.A. de C.V.	LO-00818E002-ME-2011	\$8,566,008.92	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	Se recomienda se revise la experiencia de la empresa, ya que en el año anterior manifestó ingresos anuales por \$ 724,385 y es creada en abril de 2009. Presenta cartas de Crédito sin manifestar el valor de la línea otorgada, y no adjunta el acta o actas que sustentan las partidas del capital contable.
3 Edificaciones y Proyectos Torres, S.A. de C.V. Ferrocarril de México, S.A. de C.V.	LO-00918E002-ME-2011	\$7,734,669.25	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguno
4 F N I, S.A. de C.V. Asfaltos y Derivados de la Costa, S. A. de C.V.	LO-00818E002-ME-2011	\$6,994,319.37	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	No se encontraron cartas que acreditaran líneas de credito bancarias o de casas comerciales solo se encontró un credito bancario de FNI, omite presentar las actas que integran su capital contable.
5 Alvarga Construcciones, S. A. de C.V.	LO-00918E002-ME-2011	71,840,784.17	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguno
6 Constructora Gallo Meda, S. A. de C.V.	LO-00918E002-ME-2011	62,111,931.28	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	No se encontraron cartas que acreditaran líneas de credito bancarias o de casa comerciales.


Roberto Aguilar
Supervisor de Finanzas
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.

Miguel Rosas Lopez

De: Manuel Ramirez de Arellano Carvajal
Enviado el: viernes, 08 de julio de 2011 05:13 p.m.
Para: Miguel Rosas Lopez
CC: Francisco Liaño Carrera
Asunto: RV: Revision de Procedimientos de Construcción
Datos adjuntos: CONST. VIA DOBLE EN LA ZAL DEL KM. 0+000 AL 3+600.doc

De: Jesus Gpe. S. Galvan Ramirez [mailto:jesusgs_galvan@hotmail.com]

Enviado el: viernes, 08 de julio de 2011 04:26 p.m.

Para: Manuel Ramirez de Arellano Carvajal; Francisco Liaño Carrera

CC: Miguel Rosas Lopez

Asunto: Revision de Procedimientos de Construcción

Buenas Tardes

Envio archivo "Construcción de Vía"

corresponde a la REVISION de los Procedimientos de Construcción de los siguientes licitantes:

RESUMEN del documento (por favor leanlo porque hay varios comentarios)

1° DLG, cumple 70% de lo solicitado en las especificaciones, tiene ventaja debido a que en el 2009 construyó 3km de vía dentro de la ZAL

2° Asfaltos y Derivados, 30% solo 2 hojas presento como su Procedimiento de Construcción, muy light, Si.C.

3° Torres & FNI, 50% su procedimiento es inconsistentes, en algunos es suficiente y en otros deja sin cumplir.

4° QUBE cumple 70%, conoce el tema tanto como DLG.

5° GalloMeda 40% aveces se pierde Importante: NO menciona que utilizará tren de trabajo para la construcción de las vías como se solicita en las Especificaciones Particulares.

6° Alvarga 30% Esta un poco perdido, mucha paja 75 hojas uff, copia las especificaciones y despues explica otra cosa.

gracias

From: mramirez@puertodeveracruz.com.mx

To: jesusgs_galvan@hotmail.com

CC: agusoto_40@yahoo.es; mrosas@puertodeveracruz.com.mx

Subject: RV: PRESUPUESTO BASE VIA DOBLE RIO MEDIO - TUNEL

Date: Wed, 6 Jul 2011 23:59:32 +0000

Favor de contestar

gracias

De: Juan Agustín Soto Palomino [mailto:agusoto_40@yahoo.es]

Enviado el: miércoles, 06 de julio de 2011 12:11 p.m.

Para: Manuel Ramirez de Arellano Carvajal

CC: Miguel Rosas Lopez

Asunto: Rv: PRESUPUESTO BASE VIA DOBLE RIO MEDIO - TUNEL

----- Mensaje reenviado -----

De: Juan Agustín Soto Palomino <agusoto_40@yahoo.es>

Para: MANUEL RAMIREZ DE ARELLANO <mramirez@puertodeveracruz.com.mx>

CC: Miguel Rosas <mrosas@puertodeveracruz.com.mx>

Enviado: mié, 6 julio, 2011 10:48

Asunto: PRESUPUESTO BASE VIA DOBLE RIO MEDIO - TUNEL

Ing. MANUEL RAMIREZ DE ARELLANO;

ASUNTO: PRESUPUESTO BASE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIA DOBLE DEL PUENTE RIO MEDIO A TUNEL
CRUCE CARRETERA

POR ESTE MEDIO TE SOLICITO SEAS TAN AMABLE EN PROPORCIONARME MAYORES DATOS PARA DETERMINAR EL P.U. REFERENTE AL CONCEPTO PRESTAMOS (N-CTR-CAR-1-01/008) YA QUE TEXTUALMENTE DICE: "Explotación de banco de materiales de APIVER ubicado en el km."

ASÍ MISMO SOLICITO TUS INSTRUCCIONES RESPECTO AL CONCEPTO 2.-1 DEL CAPITULO CONSTRUCCIÓN DE VÍAS YA QUE AL PRINCIPIO DE LA REDACCIÓN DEL CONCEPTO DICE: Tendido y armado de vía elástica nueva (2 rieles) Incluye: suministro, almacenaje habilitado y tendido de riel nuevo de 67.49 Kg/yd

SI EL ALCANCE DEL CONCEPTO INCLUYE LOS RIELES Y DURMIENTES MONOLÍTICOS DE CONCRETO, SE DEBERÁ CAMBIAR LA REDACCIÓN, DE NO INCLUIRSE SE DEBERA ESPECIFICAR EN EL TEXTO QUE ESTOS MATERIALES SON PROPORCIONADOS POR APIVER Y EL SUMINISTRO SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE A LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN DE LA VÍA.

EN ESPERA DE TUS COMENTARIOS QUEDO A TUS ORDENES MUY

ATENTAMENTE

Ing. J. AGUSTÍN SOTO PALOMINO



"2011, Año del Turismo en México"

H. Veracruz, Ver., a 12 de julio de 2011.

MEMORANDO

GJ/484/11

PARA: ARQ. FRANCISCO LIAÑO CARRERA
GERENTE DE INGENIERÍA

DE: LIC. LUCERO CÁRDENAS BARRAGÁN
SUBGERENTE DE PROCEDIMIENTOS LEGALES

Con relación a la LPN No. LO-009J3E002-N6-2011, "Construcción de vía doble de la Zona de Actividades Logísticas de APIVER a Río Medio, del Kilómetro 0+000 al 3+600", cuya presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevó a cabo el día 30 de junio de 2011, a las 10:00 horas, y referente a la documentación legal presentada en el documento No. PT-02 (Existencia, Capacidad y Personalidad Jurídica) de la propuesta técnica, cuyas ofertas fueron aceptadas para su revisión, adjunto al presente remito el dictamen realizado a los licitantes que a continuación se mencionan:

1. DLG Industrias, S.A. de C.V.,
Constructora e Inmobiliaria Río Medio, S.A. de C.V., y
Unión Veracruzana, S.A. de C.V.
2. Asfaltos y Derivados de la Costa, S.A. de C.V., y
FNI, S.A. de C.V.
3. Edificaciones y Proyectos Torres, S.A. de C.V., y
Ferrosteel de México, S.A. de C.V.
4. Qube, S.A. de C.V.
5. Constructora Gallo Meda, S.A. de C.V.
6. Alvarga Construcciones, S.A. de C.V.

Respetuosamente



C.c.p. DIRECTOR GENERAL DEL PUERTO DE VERACRUZ.- Para su conocimiento..

JIFC/LCB/EDC/JABR/COR

DICTAMEN DE ESCRITURAS PARA LA LPN No. LO-009J3E002-N6-2011

CONSTRUCCIÓN DE VÍA DOBLE DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE APIVER A RÍO MEDIO, DEL KILÓMETRO 0+000 AL 3+600.

NOMBRE DEL LICITANTE	DLG INDUSTRIAS, S.A. DE C.V. (asociante).
FOLIO DEL PT-02	000348-000798.

CONSTITUTIVA:

Número	4,763.
Fecha	03 de julio de 2000.
Notario Público	Lic. José Javier Leal González, Notario Público, Titular de la Notaría Pública No. 111, con ejercicio en este Municipio (Monterrey, Nuevo León).
Registro Público de Comercio	De Monterrey, Nuevo León, Registrado bajo el No. 3360, Vol. 1, Libro Primero, Registro Público de Comercio Primer Distrito, el día 13 de octubre del 2000.
Objeto	"a) La fabricación de partes para conversión de carros de ferrocarril para servicios adicionales, reacondicionamiento de partes para locomotoras y carros de ferrocarril, operación de locomotoras y carros de ferrocarril, instalación y mantenimiento de vías férreas, reparación y mantenimiento de locomotoras y carros de ferrocarril...".
Administrador Único	C. Benjamín Jorge de la Garza Poinso.
Facultades del Administrador Único	"...TRANSITORIOS... ARTÍCULO SEGUNDO... a quien se le otorgan las facultades conferidas en estos estatutos al órgano de administración." "CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: FACULTADES DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: El órgano de administración de la sociedad es el REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD y tendrá las siguientes atribuciones que ejercerá ante toda clase de personas físicas o morales, autoridades, organismos y entes en general: * PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS con todas las facultades generales y especiales que requieren cláusula particular conforme a la ley, pues el poder se otorga sin limitación alguna... * PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN con toda clase de facultades administrativas, pues el poder se otorga sin limitación alguna... * PODER GENERAL PARA ACTOS CAMBIARIOS para otorgar, suscribir, emitir, aceptar, girar, librar, endosar, afianzar, coafianzar, garantizar, avalar y descontar títulos u operaciones de crédito, o cualquier operación relacionada directa o indirectamente con los mismos... * PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO con todas las facultades de dueño, con atribuciones necesarias para disponer de bienes y para realizar cualquier gestión para defenderlos, pues el poder se otorga sin limitación alguna... * PODER GENERAL PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES que se otorga con la amplitud o límite que se estime conveniente, sin que se pierdan las facultades que se confieran...", entre otras.
Observación	Cabe destacar que el presente instrumento no se encuentra completo (cortado en alguna de sus fojas), por lo que de resultar ganadora la presente propuesta, el licitante, en su caso, deberá exhibir dicha escritura de manera completa.

PODERES:

Número	2,602.
Fecha	15 de noviembre de 2007.
Notario Público	Lic. Jorge Maldonado Montemayor, Notario Público, Titular de la Notaría Pública No. 55, con ejercicio en el Primer Distrito del Estado (CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN).
Registro Público de la Propiedad y del Comercio	De Monterrey, Nuevo León, en el Folio Mercantil Electrónico No. 73298-1, el día 22 de noviembre de 2007.
Apoderados Legales	C.C. Raúl Arturo Licea Ledesma, Francisco Fernández Galeazzi, Alejandro Álvarez Villarreal , Carmen Saracho Ortiz, Benjamín Jorge de la Garza Saracho, Juan Carlos de la Garza Saracho, Luis Miguel de la Garza Saracho y el Licenciado Manuel Eduardo González Sillas.
Facultades de los Apoderados Legales	"... CLÁUSULAS: PRIMERA ... los siguientes Poderes: a).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS , el que podrán ejercer conjunta o separadamente con las siguientes facultades y atribuciones, en sentido enunciativo no limitativo... representar a la sociedad con poder general amplísimo para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y las especiales que requieren cláusula especial conforme a la Ley... b).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN , el que podrán ejercer conjunta o separadamente respecto de los bienes de la Sociedad... d).- PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE DOMINIO , <u>indelegable, insustituible y limitado exclusivamente</u> para la celebración de contratos de obra pública o de servicios relacionados con las mismas... Este poder lo podrán ejercer conjunta o separadamente cualquiera de los apoderados. e).- PODER GENERAL PARA CELEBRAR Y EJECUTAR ACTOS DE DOMINIO , respecto de los bienes de su Poderdante... Este Poder lo deberán ejercer mancomunadamente cualquiera de los señores CARMEN SARACHO ORTIZ, BENJAMÍN JORGE DE LA GARZA SARACHO, JUAN CARLOS DE LA GARZA SARACHO o LUIS MIGUEL DE LA GARZA SARACHO con el señor Licenciado MANUEL EDUARDO GONZÁLEZ SILLAS ... g).- PODER GENERAL CAMBIARIO ... por lo que podrá, aceptar, certificar, otorgar, emitir, girar, endosar, avalar o por cualquier otro concepto suscribir títulos de crédito en nombre de la Sociedad, inclusive abrir y cancelar cuentas de cheques y autorizar firmas para librar contra ellas. Este Poder lo deberán ejercer mancomunadamente cualquiera de los señores CARMEN SARACHO ORTIZ, BENJAMÍN JORGE DE LA GARZA SARACHO, JUAN CARLOS DE LA GARZA SARACHO o LUIS MIGUEL DE LA GARZA SARACHO con el señor Licenciado MANUEL EDUARDO GONZÁLEZ SILLAS . h).- FACULTADES DE SUBSTITUCIÓN , los Apoderados designados quedan facultados para delegar, individualmente, total o parcialmente los poderes conferidos en las mismas condiciones, pero conservando siempre el ejercicio de los mismos, pudiendo revocarlos cuando lo consideren conveniente, con excepción del PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO ...", entre otras.

GENERALES:

Identificación de un Apoderado Legal	C. Alejandro Álvarez Villarreal. - Presentando copia de Licencia para Conducir No. 3792606, expedida por el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través del Instituto de Control Vehicular.
R.F.C.	DIN000707U71.
Comprobante de domicilio	Presentando factura de TELMEX: Carretera Miguel Alemán KM. 27.5, Colonia Pesquería, Pesquería, Nuevo León, C.P. 66650.
Declaración Artículo 51 LOPySRM	Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Declaración Artículo 78 LOPySRM	Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Correo electrónico	www.dlg.com.mx y fgonzalez@dlg.com.mx.
Declaración Artículo 36 RLOPySRM	Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de Nacionalidad Mexicana.
Convenio de Proposición Conjunta	De fecha 29 de junio de 2011, mediante el cual las partes convienen que la empresa "DLG Industrias, S.A. DE C.V." a través de su Representante Legal el C.P. Raúl Arturo Licea Ledesma, sea el representante común, otorgándole poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la Administración Portuaria Integral de Veracruz S.A. de C.V. en nombre y representación de las partes en todos y cada uno de los actos de la LPN que nos ocupa.
Observación	Cabe hacer mención que en el citado convenio, el representante de la empresa "DLG Industrias, S.A. de C.V." designado como representante común es el C.P. Raúl Arturo Licea Ledesma, siendo que quien se ostenta como tal, firmando la presente propuesta por parte de dicha empresa es el Ing. Alejandro Álvarez Villarreal, que es quien incluso, firma el convenio de proposición conjunta; por tal situación, se debió haber designado al Ing. Álvarez Villarreal como representante común en dicho convenio, de acuerdo a los estipulado en los artículos 36, segundo párrafo, de la LOPSRM y 47, fracción II, inciso b), de su Reglamento.
NOMBRE DEL LICITANTE	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RÍO MEDIO, S.A. DE C.V. (asociada).

CONSTITUTIVA:

Número	10,277.
Fecha	09 de noviembre de 1998.
Notario Público	Lic. Gerardo Gil Ortiz, Titular de la Notaría Pública No. 25 de esta Demarcación Notarial (HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ).
Registro Público de la Propiedad y del Comercio	Bajo el No. 149, a fojas 1 a 13, Volumen 3, Sección LIBRO PRIMERO DE COMERCIO, el día 2 de febrero de 1999.
Objeto	"a).- Realizar, supervisar o contratar por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones, edificaciones y urbanizaciones para adquirirlos, arrendarlos, venderlos o permutarlos, así como fabricar, comprar y enajenar por cualquier título materiales de construcción y sus accesorios...".
Consejo de Administración	Presidente.- Señor Marcelino Fernández Rivero. Secretario.- Señor Luis Antonio Exsome Zapata. Tesorero.- Señor Ricardo Francisco Exsome Zapata.
Facultades del Consejo de Administración	"TRANSITORIAS:... SEGUNDA.-... tendrá en el ejercicio de su cargo las facultades que le confieren estos estatutos y las que por Ley, le correspondan, además de las contenidas en la cláusula vigésima octava de esta escritura..." "VIGÉSIMA OCTAVA.- Corresponden al Administrador General si es único o al Consejo, en su caso, todas las facultades que no estén reservadas por la Ley o estos estatutos a la Asamblea de Accionistas, y especialmente... a).- Poder General para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran poder o cláusula especial, conforme a la Ley... d).- Poder general para actos de administración... e).- Poder general para actos de dominio... f).- Poder para intervenir en la creación, girar, avalar, aceptar, endosar, suscribir, ceder para su descuento y negociar toda clase de títulos de crédito... g).- Para otorgar poderes generales y especiales, y para revocar unos y otros, pudiendo otorgar nuevos poderes, e inclusive, para con o sin expresa reserva de sus facultades, las sustituya en todo o en parte, pudiendo revocar dichas sustituciones...", entre otras.
Apoderados	"TRANSITORIAS:... TERCERA.- Se designa como APODERADOS de la Sociedad, a los señores RICARDO FRANCISCO EXSOME ZAPATA y MARCELINO FERNÁNDEZ RIVERO, quienes y tendrá las facultades a que se refieren los incisos a), b), c), d), e), f), g) y h) de la cláusula vigésima octava de esta escritura, las cuales se tienen aquí por reproducidas en todas y cada una de sus partes, como si se insertaran a la letra, quienes podrán actuar conjunta o separadamente. CUARTA.- Se designa como APODERADO de la Sociedad, a el Señor LUIS ANTONIO EXSOME ZAPATA, quién tendrá las facultades a que se refieren los incisos a), b), c), d) y h) de la cláusula vigésima octava de esta escritura."
Observación 1	Se hace importante mención que la empresa se constituyó originalmente bajo la denominación de "Inmobiliaria Río Medio, S.A. de C.V."
Observación 2	Cabe destacar que en los datos referentes a la inscripción al Registro Público de la Propiedad no se cita el lugar donde se realizó la inscripción, por ende y de resultar ganadora la presente propuesta, el licitante, en su caso, deberá exhibir el documento donde consten los datos del lugar de registro.

MODIFICACIONES:

Número	10,838.
Fecha	06 de diciembre de 2002.
Notario Público	Lic. Jaime Baca Rivero, Titular de la Notaría No. 2 y del Patrimonio Inmueble Federal, de esta demarcación notarial (Heroica Ciudad de Veracruz, Estado de Veracruz-Llave).
Registro Público de la Propiedad y Comercio	Sin datos de registro.
Se hace constar	La protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 27 de diciembre de 2001, acordándose, entre otros asuntos: el informe contable del Presidente del Consejo de Administración de la empresa respecto a la partida correspondiente a las aportaciones de socios para futuros aumentos de capital.
Observación	Cabe destacar que dentro de la presente Escritura no se observaron los datos de inscripción ante el Registro de la Propiedad, por lo que de resultar ganadora ésta propuesta, el licitante, en su caso, deberá exhibir los datos de inscripción.

Número	11,672.
Fecha	08 de septiembre de 2005.
Notario Público	Lic. Jaime Gerardo Baca Olamendi, Titular de la Notaría Pública No. 2 de la décimo quinta demarcación notarial (Heroica Ciudad de Veracruz, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).
Registro Público de la Propiedad	De Veracruz, Ver., inscripto en forma definitiva, bajo el No. 742, a fojas 1 a 6, del Vol. 38, de la sección L-1 Com., el día 21 de septiembre de 2005.
Se hace constar	La protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 30 de abril de 2002, acordándose, entre otros asuntos: la ratificación del contrato de donación de acciones celebrado entre el señor Ricardo Francisco Exsome Zapata en su carácter de donante y la señora Rosa María Miravete Sánchez en su carácter de donataria, respecto de cien acciones de la sociedad.

Número	11,947.
Fecha	20 de enero de 2006.
Notario Público	Lic. Jaime Gerardo Baca Olamendi, titular de la Notaría Pública No. 2 de la décimo quinta demarcación notarial (Heroica Ciudad de Veracruz, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).
Registro Público de la Propiedad	De Veracruz, Ver., inscripto de forma definitiva, bajo el No. 36, a fojas 1 a 16, del Vol. 2, de la sección L-1 Com., el día 23 de enero de 2006.
Se hace constar	La protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 10 de noviembre del 2003, acordándose, entre otros asuntos: la ratificación de contratos de compraventa por los que se transfieren acciones de la sociedad; la renuncia del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y la designación como nuevo Presidente del señor Ricardo Francisco Exsome Zapata, otorgándole al efecto los poderes generales que para dicho cargo establece el artículo de los estatutos sociales y que a continuación se transcribe; y la designación como nuevo Secretario del Consejo de Administración de la señora Rosa María Miravete Sánchez.
Facultades del Presidente del Consejo de Administración	"Vigésima Octava.- Corresponden al administrador general si es único o al consejo, en su caso, todas las facultades que no estén reservadas por la ley o estos estatutos a la asamblea de accionistas, y especialmente... a).- Poder general para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran poder o cláusula especial, conforme a la ley... d) Poder general para actos de administración... e) Poder general para actos de dominio... f) Poder para intervenir en la creación, girar; avalar; aceptar; endosar; suscribir; ceder para su descuento y negociar toda clase de títulos de crédito... g).- Para otorgar poderes generales y especiales, y para revocar unos y otros, pudiendo otorgar nuevos poderes, e inclusive, para con o sin expresa reserva de sus facultades, las sustituya en todo o en parte, pudiendo revocar dichas sustituciones...", entre otras.

Número	12,087.
Fecha	12 de junio de 2006.
Notario Público	Lic. Jaime Gerardo Baca Olamendi, titular de la Notaría Pública No. 2 y Notario del Patrimonio Inmueble Federal de la décimo quinta demarcación notarial (Heroica ciudad de Veracruz, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).
Registro Público de la Propiedad	Veracruz, Veracruz, inscripto en forma definitiva, bajo el No. 540, a fojas 1 a 9, del Vol. 27, de la Sección L-I Com., el día 29 de junio de 2006.
Se hace constar	La protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 5 de junio de 2006, acordándose, entre otros puntos: la ratificación del acuerdo por el que se cambia la denominación social de la empresa, de "Inmobiliaria Río Medio S.A. de C.V." por el de "Constructora e Inmobiliaria Río Medio, S.A. de C.V."

PODERES:

Número	21,511.
Fecha	02 de marzo de 2009.
Notario Público	Lic. Gerardo Gil Ortiz, titular de la notaría pública No. 25 de la Décima Séptima Demarcación Notarial (HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE).
Registro Público de la Propiedad y del Comercio	De Veracruz, Veracruz, inscripto en el Folio Mercantil Electrónico No. 15059*17, el día 15 de marzo de 2011.
Apoderado Legal	C. Luis Antonio Exsome Zapata.
Facultades del Apoderado Legal	"CLÁUSULAS... PRIMERA.- A).- DELEGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL... B).- Confiere a favor... la REPRESENTACIÓN PATRONAL... C).- Otorga igualmente... PODER GENERAL AMPLÍSIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, para efectos laborales, con todas las facultades generales y aún las especiales que, conforme a la Ley, requieran poder o cláusula especial... D).- Confiere... PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran poder o cláusula especial, conforme a la Ley... E).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN... CUARTA.- El Apoderado NO podrá sustituir el presente poder ni delegar en favor de terceros, ninguna de las facultades que le han sido conferidas, por virtud de este instrumento.", entre otras.

GENERALES:

Identificación del Apoderado Legal	Presentando copia de la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral No. 0266017533269, folio 0000052340116.
R.F.C.	CIR981109DX4.
Comprobante de domicilio	Presentando Factura de NEXTEL: Av. Matamoros No. 333, Int. 8, Colonia Nueva, Veracruz, Ver., C.P. 91830.
Declaración Artículo 51 LOPySRM	Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Declaración Artículo 78 LOPySRM	Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Correo electrónico	Luisexza@telcel.blackberry.net
Declaración Artículo 36 RLOPySRM	Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de Nacionalidad Mexicana.
Observación	Cabe hacer mención que la carta del artículo 78 de la LOPSRM, carece de folio, pero se constata que dicha foja mantiene continuidad, por lo que tal situación no es causa para desechar la presente propuesta, lo anterior con fundamento en el artículo 41, cuarto párrafo, del Reglamento de la LOPSRM.

NOMBRE DEL LICITANTE	UNIÓN VERACRUZANA, S.A. DE C.V. (asociada).
-----------------------------	---

CONSTITUTIVA:

Número	1,065.
Fecha	18 de abril de 1964.
Notario Público	Lic. Ignacio L. Álvarez, Notario Público No. 3, de este Distrito Judicial (ciudad de Jalapa-Enriquez, Estado de Veracruz).
Registro Público de la Propiedad y del Comercio	Inscrito bajo el No. 1,202, del Tomo XXIV, Libro 3º, de la Sección de Sociedades y Poderes, el día 18 de noviembre de 1964.
Objeto	"...a).- Dedicarse a la explotación de servicios públicos de carga regular en las rutas: 1. México- Texcoco- Apizaco- Huamantla- Perote- Jalapa y Veracruz...".
Consejo de Administración	PRESIDENTE.- C. Manuel Vázquez Domínguez. SECRETARIO.- C. Augusto Rodríguez Hernández. TESORERO.- C. Mario Rivera Hernández. PRIMER VOCAL.- C. Rafael Jaime Córdoba. SEGUNDO VOCAL.- C. Armando Contreras Maldonado.
Facultades del Consejo de Administración	"TRIGÉSIMA... El Consejo de Administración, tendrá las facultades siguientes: Representar a la Sociedad ante toda clase de personas físicas o morales... con el Poder General para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para administrar bienes con toda clase de facultades administrativas; y para ejercer actos de dominio con todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos... IV.- Aceptar, otorgar, girar, emitir, endosar, avalar o intervenir cualquier otra forma en toda clase de títulos de crédito y operaciones mercantiles y civiles... V.- Otorgar poderes generales o especiales; revocarlos y otorgar otros de nuevo... ", entre otras.
Gerente y Apoderado General	C. Ángel Fernández Luna.
Subgerente y Apoderado General	C. Augusto Rodríguez Hernández.
Facultades del Gerente y Subgerente	"TRIGÉSIMA QUINTA: Los miembros del Consejo de Administración, quedarán facultados para designar al Gerente y Subgerente, los que tendrán las facultades y remuneraciones que acorde el propio Consejo al designarlos, y principalmente todas las facultades concedidas al Consejo de Administración en la Trigésima de esta Escritura, pudiendo representar a la Sociedad conjunta o separadamente." "SEXAGÉSIMA SEXTA: Como complemento de la cláusula Trigésima Quinta... con las facultades que establecen dicha cláusula y para los efectos de la representación de la sociedad quedan autorizados como apoderados generales, sin limitación alguna... en el concepto de que esta representación comprende en aquellos casos en que se requiera la cláusula especial; en consecuencia podrán solicitar créditos, expedir cheques y celebrar toda clase de contratos... y en el desempeño de sus atribuciones podrán hacerlo, conjunta o separadamente..." entre otras.
Observación 1	Cabe destacar que en los datos referentes a la inscripción al Registro Público de la Propiedad no se cita el lugar donde se realizó la inscripción, por ende y de resultar ganadora la presente propuesta, el licitante, en su caso, deberá exhibir el documento donde consten los datos del lugar de registro.
Observación 2	Cabe destacar que la presente escritura se presentó dos veces como se observa en los folios del 000490 al 000510 y del 000685 al 000705.

MODIFICACIONES:

Número	6,550.
Fecha	27 de febrero de 1975.
Notario Público	Lic. Fernando García Barna F., Notario Público en ejercicio, Titular de la Notaría Pública No. 4 de este Distrito Judicial (Jalapa, Capital del Estado de Veracruz).
Registro Público del Comercio	De Jalapa, Veracruz, inscrito bajo el No. 21, a fojas 116/124, del libro 4 auxiliar, tomo 24 de la Sección de Comercio, el día 31 de mayo de 1975.
Se hace constar	La protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha, 26 de noviembre de 1974, acordándose, entre otros asuntos: la cesión de acciones e ingreso de nuevos socios; modificación a la cláusula cuarta relativa al objeto social y el aumento del capital social.
Objeto social	"a).- El establecimiento y explotación del Servicio Público de Autotransporte de Carga en las rutas y tramos de Jurisdicción Federal o Jurisdicción Local autorizados mediante las concesiones o permisos que para el efecto le otorgue a la Sociedad, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o el Gobierno Local correspondiente o mediante las concesiones o permisos que en goce le aporten sus propios socios y que autoricen las autoridades competentes...".

Número	5,808.
Fecha	26 de diciembre de 1987.
Notario Público	Lic. Gerardo Gil Ortiz, Notario Público No. 25 de este Distrito Judicial (HERÓICA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ).
Registro Público del Comercio	De Veracruz, Veracruz, inscrito en forma definitiva, bajo el No. 48, a fojas 1 a 14, del Vol. I, de la Sección Libro I, el día 27 de enero de 1988.
Se hace constar	La protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha, 23 de julio de 1987, acordándose, entre otros asuntos: el ingreso de socios, el retiro de socios y la cesión de acciones; la modificación de la cláusula quinta e incorporación de una cláusula transitoria a los Estatutos de la Sociedad; el cambio del consejo de administración y el cambio del domicilio social de la Ciudad de México, Distrito Federal a la ciudad de Veracruz, Veracruz.
Consejo de Administración	Presidente.- Martha Patricia Navarrete Bolio. Secretario.- Marcelino Fernández Rivero. Tesorero.- Omar Rafael Miravete Sánchez. Primer Vocal.- María de la Luz Esperanza Ruiz Sánchez Mejorada. Segundo Vocal.- Ricardo Francisco Exome Zapata.

Número	5,809.
Fecha	26 de diciembre de 1987.
Notario Público	Lic. Gerardo Gil Ortiz, Notario Público No. 25 de este Distrito Judicial (HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ).
Registro Público del Comercio	De Veracruz, Veracruz, inscrito en forma definitiva, bajo el No. 133, a fojas 1 a 9, del Vol. II, de la Sección Libro I, el día 26 de febrero de 1988.
Se hace constar	La protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha, 1º de agosto de 1987, acordándose, entre otros asuntos: la separación de socios y cesión de acciones y el aumento del capital en su parte variable.

Número	4,818.
Fecha	14 de diciembre de 1990.
Notario Público	Lic. Jorge Tiburcio Celorio, Notario Público No. 19, de este Distrito Judicial (HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ).
Registro Público del Comercio	De Veracruz, Veracruz, inscrito en forma definitiva, bajo el No. 50 a fojas 1 a 4, del Vol. I, de la Sección libro I, el día 22 de enero de 1991.
Se hace constar	La protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha, 1º de diciembre de 1989, acordándose, entre otros asuntos: la admisión de nuevos socios; el retiro de socios y la transmisión de acciones, el aumento del capital social en su parte variable y la Reestructuración del Consejo de Administración.
Consejo de Administración	de Presidente: Raúl Jeffrey Mayagoitia. Secretario: Marcelino Fernández Rivero. Tesorero: José Prat Meza. Vocal: Martha Patricia Navarrete Bolio. Vocal: Ricardo Francisco Exsome Zapata.

Número	11,676.
Fecha	24 de julio de 1995.
Notario Público	Lic. Jorge Tiburcio Celorio, Titular de la Notaría Pública No. 19 de este Distrito Judicial (HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ).
Registro Público de la Propiedad	De Veracruz, Veracruz, inscrito en forma definitiva, bajo el No. 1253, a fojas 1 a 4, del Vol. 18, de la Sección L-1º com., el día 4 de octubre de 1995.
Se hace constar	La protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha, 14 de febrero de 1991, acordándose, entre otros asuntos: una transmisión de acciones y el aumento del capital social en su parte variable.

Número	8,767.
Fecha	11 de marzo de 1996.
Notario Público	Lic. Gerardo Gil Ortiz, Titular de la Notaría Pública No. 25 de esta Demarcación Notarial (HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ).
Registro Público de la Propiedad	De Veracruz, Ver., inscrito en forma definitiva, bajo el No. 288, a fojas 1 a 5, del Vol. 1, de la Sección L-1º com., el día 18 de marzo de 1996.
Registro Público de la Propiedad	De Veracruz, Ver., inscrito en forma definitiva, bajo el No. 1253, a fojas 1 a 9, del Vol. 18, de la Sección L-1º com., el día 1º de septiembre de 1999.
Se hace constar	La protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 29 de febrero de 1996, acordándose, entre otros asuntos: el reconocimiento como propios de adeudos de capital, intereses normales, intereses moratorios y demás accesorios legales con Banca Serfin, S.A., derivados de los Créditos Quirografarios y Refaccionarios que se tienen con dicha institución.
Observación	Cabe hacer mención que la presente escritura presenta dos inscripciones ante el Registro Público de la Propiedad, pero el del año 2009, es el mismo que se presenta para el instrumento 10,767 detallado más adelante, por lo que de declararse ganadora a la presente propuesta, el licitante deberá hacer la aclaración correspondiente sobre cual es el registro correcto.

Número	10,142.
Fecha	06 de agosto de 1998.
Notario Público	Lic. Gerardo Gil Ortiz, titular de la notaría pública No. 25 de esta demarcación notarial (HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ).
Registro Público de la Propiedad	De Veracruz, Veracruz, inscrito en forma definitiva, bajo el No. 10706, a fojas 1 a 9, del Vol. 268, de la Sección 7º, el día 11 de octubre de 1999.
Se hace constar	La protocolización del contrato de compraventa que celebraron por una parte la Srita. Flora Barrios Barradas en su carácter de VENDEDORA y por la otra UNIÓN VERACRUZANA, S.A. DE C.V. en su carácter de COMPRADORA, sobre una fracción de terreno de la antigua hacienda de Buenavista de esta ciudad de Veracruz, Estado del mismo nombre.

Número	10,767.
Fecha	09 de agosto de 1999.
Notario Público	Lic. Gerardo Gil Ortiz, Titular de la Notaría Pública No. 25 de esta Demarcación Notarial (HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ).
Registro Público de la Propiedad	De Veracruz, Ver., inscrito en forma definitiva, bajo el No. 1253, a fojas 1 a 9, del Vol. 18, de la Sección L-1º com., el día 1º de septiembre de 1999.
Se hace constar	La protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 10 de agosto de 1998, acordándose, entre otros asuntos: el retiro voluntario de accionistas de la sociedad y la ratificación del contrato de compraventa que celebraron con el C. Marcelino Fernández Rivero respecto a sus acciones; el informe del Consejo de Administración y la designación de los miembros del Consejo de Administración.
Consejo de Administración	de Presidente: Marcelino Fernández Rivero. Tesorero: Ricardo Francisco Exsome Zapata. Secretario: Ricardo Fernández Rivero.
Observación	En el proemio de dicha escritura, a la asamblea cuya acta se protocoliza, se le nombra como una asamblea "extraordinaria".

Número	10,801.
Fecha	19 de agosto de 1999.
Notario Público	Lic. Gerardo Gil Ortiz, Titular de la Notaría Pública No. 25 de esta Demarcación Notarial (HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ).
Registro Público de la Propiedad	Sin datos de registro.
Se hace constar	La protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 20 de agosto 1998, acordándose, entre otros puntos: la ratificación del contrato de compraventa de acciones que celebró el Sr. MARCELINO FERNÁNDEZ RIVERO en su carácter de "VENDEDOR" con el Sr. RICARDO FRANCISCO EXSOME ZAPATA, en su carácter de "COMPRADOR" y la designación de los miembros del Consejo de Administración.
Consejo de Administración	Presidente.- Ricardo Francisco Exsome Zapata. Tesorero.- Marcelino Fernández Rivero. Secretario.- Ricardo Fernández Rivero.
Observación 1	En el proemio de dicha escritura, a la asamblea cuya acta se protocoliza, se le nombra como una asamblea "extraordinaria".
Observación 2	Se hace constar que le presente Escritura se presentó sin los datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, por lo que en caso de resultar ganadora la presente propuesta deberá exhibir el documento donde conste dicha inscripción.

Número	10,914.
Fecha	12 de octubre de 1999.
Notario Público	Lic. Gerardo Gil Ortiz, Titular de la Notaría Pública No. 25, de esta Demarcación Notarial (HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ).
Registro Público de la Propiedad	De Veracruz, Ver., inscripto en forma definitiva, bajo el No. 10,889, a fojas 1 a 11, del Vol. 975, de la 1ª, el día 15 de octubre de 1999.
Se hace constar	La protocolización del Contrato de Compraventa, celebrado por una parte por UNIÓN VERACRUZANA, S.A. DE C.V. en su carácter de VENDEDORA y por la otra INMOBILIARIA RÍO MEDIO en su carácter de COMPRADORA, del bien inmueble con las siguientes: Fracción de terreno perteneciente a la antigua hacienda de Buena Vista, ubicada en esta Ciudad de Veracruz, Estado del mismo nombre.

Número	11,148.
Fecha	16 de febrero de 2000.
Notario Público	Lic. Gerardo Gil Ortiz, Titular de la Notaría Pública No. 25 de esta Demarcación Notarial (HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ).
Registro Público de la Propiedad y Comercio	Bajo el No. 725, a fojas 1 a 17, Volumen 11, Sección Libro Primero Comercio, el día 8 de junio de 2000.
Se hace constar	La protocolización del Acta de la Junta del Consejo de Administración, de fecha 7 de febrero del 2000, acordándose, entre otros asuntos: la designación de Apoderados de la Sociedad.
Apoderados Legales y sus Facultades	"PRIMER PUNTO.-... I.- ... Otorga PODER Y DELEGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y PATRONAL DE LA MISMA, a favor del señor MARCELINO FERNÁNDEZ RIVERO, con las siguientes facultades: a).- Poder General para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran poder o cláusula especial, conforme a la Ley... d).- Poder general para actos de administración... e).- Poder general para actos de dominio... f).- Poder para intervenir en la creación, girar, avalar, aceptar, endosar, suscribir, ceder para su descuento y negociar toda clase de títulos de crédito... g).- Para otorgar poderes generales y especiales, y para revocar unos y otros, pudiendo otorgar nuevos poderes, e inclusive, para con o sin expresa reserva de sus facultades, las sustituya en todo o en parte, pudiendo revocar dichas sustituciones...", entre otras. "II.-... otorga PODER Y DELEGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y PATRONAL DE LA MISMA, en favor del señor RICARDO FRANCISCO EXSOME ZAPATA, con las siguientes facultades: a).- Poder General para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran poder o cláusula especial, conforme a la Ley... d).- Poder general para actos de administración... e).- Poder general para actos de dominio... f).- Poder para intervenir en la creación, girar, avalar, aceptar, endosar, suscribir, ceder para su descuento y negociar toda clase de títulos de crédito... g).- Para otorgar poderes generales y especiales, y para revocar unos y otros, pudiendo otorgar nuevos poderes, e inclusive, para con o sin expresa reserva de sus facultades, las sustituya en todo o en parte, pudiendo revocar dichas sustituciones...", entre otras. III.-... otorga PODER Y DELEGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y PATRONAL DE LA MISMA, en favor del señor LUIS ANTONIO EXSOME ZAPATA, con las siguientes facultades: a).- Poder General para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran poder o cláusula especial, conforme a la Ley... d).- Poder general para actos de administración...", entre otras. IV.-... otorga PODER Y DELEGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y PATRONAL DE LA MISMA, en favor del señor JOSÉ FERNANDO RODRÍGUEZ VIVES, con las siguientes facultades: a).- Poder General para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran poder o cláusula especial, conforme a la Ley... d).- Poder general para actos de administración...", entre otras.
Observación	Cabe destacar que en los datos referentes a la inscripción al Registro Público de la Propiedad no se cita el lugar donde se realizó la inscripción, por ende de resultar ganadora la presente propuesta, el licitante, en su caso, deberá exhibir el documento donde consten los datos del lugar de Registro.

Número	10,262.
Fecha	15 de marzo de 2001.
Notario Público	Lic. Jaime Baca Rivero, Titular de la Notaría No. 2 y del Patrimonio Inmueble Federal de este Distrito Judicial (HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DEL MISMO NOMBRE).
Registro Público del Comercio	De Veracruz, Ver., inscripto en forma definitiva, bajo el No. 386, a fojas 1 a 5, del Vol. 6, de la Sección L 1º com., el día 23 de marzo de 2001.
Se hace constar	La protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 27 de febrero de 2001, acordándose, entre otros asuntos: la modificación del objeto social de la empresa.
Objeto Social	"1.- El establecimiento y la explotación del servicio Público de Autotransporte Federal de Carga, general y especializada en Materiales y Residuos Peligrosos, su traslado a través de la red nacional de carreteras, en las rutas o tramos de jurisdicción local o federal..."

Número	12,516.
Fecha	27 de diciembre de 2001.
Notario Público	Lic. Gerardo Gil Ortiz, Titular de la Notaría Pública No. 25 de esta Demarcación Notarial (HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ).
Registro Público de la Propiedad	De Veracruz, Ver., inscripto en forma definitiva, bajo el No. 12135, a fojas 1 a 13, del Vol. 304, de la Sección 1a, el día 11 de septiembre del 2002.
Se hace constar	La protocolización del Contrato de Compraventa, que celebran por una parte Apolonio Barrios Barradas en su carácter de VENDEDOR y por la otra UNIÓN VERACRUZANA, S.A. DE C.V. en su carácter de COMPRADORA, siendo objeto y materia de la compraventa una fracción de terreno antiguamente conocida como Rancho "EL GUAJILOTE", que formó parte de la Hacienda de Buenavista, actualmente denominada Colonia Chalchihuecan, Municipio de Veracruz, Estado del mismo nombre.

Número	15,005.
Fecha	20 de octubre de 2003.
Notario Público	Lic. Gerardo Gil Ortiz, titular de la notaría pública No. 25 de esta demarcación notarial (HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ).
Registro Público de la Propiedad	De Veracruz, Ver., inscripto en forma definitiva, bajo el No. 15325, a fojas 1 a 11, del Vol. 737, de la Sección 1ª, el día 11 de noviembre de 2003.
Se hace constar	La subdivisión, rectificación de superficie, medidas perimetrales y colindancias de la fracción de terreno deducida del predio antiguamente conocido como el Rancho "El Guajilote", que formó parte de la Hacienda de Buenavista, actualmente denominada Colonia Chalchihuecan, Municipio de Veracruz, Estado del mismo nombre, en dos fracciones que se identifican como fracción "A" y fracción "B", que son colindantes entre si.

Número	16,021.
Fecha	14 de julio de 2004.
Notario Público	Lic. Gerardo Gil Ortiz, titular de la notaría pública No. 25, de esta demarcación notarial (HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ).
Registro Público de la Propiedad	De Veracruz, Ver., inscripto en forma definitiva, bajo el No. 13811, a fojas 1 a 19, del Vol. 691, de la Sección 1, el día 20 de agosto de 2004.
Se hace constar	La lotificación de las fracciones de terreno identificadas con las letras "A" y "B", deducidas del predio antiguamente conocido como Rancho "El Guajilote", que formó parte de la Hacienda de Buenavista, actualmente denominada Colonia Chalchihuecan, Municipio de Veracruz, Estado del mismo nombre, que otorga "UNIÓN VERACRUZANA, S.A. DE C.V."

Número	11,427.
Fecha	30 de noviembre de 2004.
Notario Público	Lic. Jaime Baca Rivero, Titular de la Notaría Pública No. 2 y del Patrimonio Inmueble Federal de esta Demarcación Notarial (HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE).
Registro Público de la Propiedad	De Veracruz, Ver., inscripto en forma definitiva, bajo el No. 1104, a fojas 1 a 5, del Vol. 56, de la Sección L-I com., el día 3 de diciembre de 2004.
Se hace constar	La protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 08 de noviembre de 2004, acordándose, entre otros asuntos: la modificación del objeto social.
Objeto Social	"1.- El establecimiento y la explotación del servicio Público de Autotransporte Federal de Carga, general y especializada en Materiales y Residuos Peligrosos, su traslado a través de la red nacional de carreteras..."

Número	747.
Fecha	28 de junio de 2011.
Notario Público	Lic. Gerardo Gil Lastra, Titular de la Notaría Pública No. 41 de la Décimo Séptima Demarcación Notarial (HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE).
Registro Público de la Propiedad	De Veracruz, Veracruz, inscrita en el Folio Mercantil Electrónico No. 17302*17, el día 29 de junio de 2011.
Se hace constar	La protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 27 de junio de 2011, acordándose, entre otros asuntos: la modificación al objeto social y el otorgamiento de poderes
Objeto social	"...XIII.- Construcción, reparación, inspección, diseño, comercialización, venta, exportación e importación por cuenta propia o por terceros, entre ellos los gobiernos federales y estatales y organismos descentralizados de toda clase de obra pública y privadas..."
Apoderado Legal	C. Ricardo Francisco Exsome Zapata.
Facultades del Apoderado Legal	"...SEGUNDO PUNTO.- ...PODER ESPECIAL, para que a nombre y representación de la Sociedad, intervenga en todo tipo de concursos y licitaciones, incluyendo los de buzón y los de invitación, encaminados a la prestación de servicios y/o adquisición de bienes, que se efectúen en cualquier dependencia del Gobierno Federal, Estatal, así como en Empresas Privadas, Paraestatales y, organismos descentralizados del gobierno, pudiendo presentar proposiciones para los concursos, firmar las ofertas, las cartas de garantía, participar en los actos de apertura de oferta y fallo; firmar las actas correspondientes, así como los pedidos y contratos, comprar en nombre de la Sociedad, los insumos referentes a las obras contratadas por su representada, así como firme todos los documentos que sean a beneficio de la misma, firma de la orden de inicio u oficio de asignación de contratos y concursos o actos administrativos equivalentes en la Administración Pública, Administración Federal y en con la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE...", entre otras.
Observación	Cabe destacar que la presente escritura se presentó dos veces como se observa en los folios del No. 000664 al 000677 y del 000706 al 000719.

GENERALES:

Identificación de un Apoderado Legal	C. Ricardo Francisco Exsome Zapata: Presentando PASAPORTE No. G03756668, de los Estados Unidos Mexicanos, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
R.F.C.	UVE630207TS6
Comprobante de domicilio	Presentando Factura de CFE: Av. Matamoros No. 333, Colonia Nueva, Veracruz, Veracruz.
Declaración Artículo 51 LOPySRM	Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Declaración Artículo 78 LOPySRM	Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Correo electrónico	unionver@unionveracruzana.com.mx
Declaración Artículo 36 RLOPySRM	Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de Nacionalidad Mexicana.
Observación	Cabe hacer mención que la carta del artículo 78 de la LOPSRM, carece de folio, pero se constata que dicha foja mantiene continuidad, por lo que tal situación no es causa para desechar la presente propuesta, lo anterior con fundamento en el artículo 41, cuarto párrafo, del Reglamento de la LOPSRM.

OBSERVACIONES:

Por lo anterior, se determina que la empresa asociante "DLG INDUSTRIAS S.A. DE C.V." y sus asociadas "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RÍO MEDIO, S.A. DE C.V." y "UNIÓN VERACRUZANA S.A. DE C.V." **no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, específicamente en el documento PT-02, inciso: "A) Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones en su caso, contemplando dentro de su objeto social la ejecución y contratación de obras que incluyan el tipo de la que es motivo de esta Licitación, donde se le confieran al representante o apoderado, las facultades antes señaladas..."**, de acuerdo a lo siguiente: Dentro de los documentos que se tuvieron a la vista, específicamente en el apartado de ANTECEDENTES de las Escrituras números 5,808; 5,809; 4,818; 11,676; 8,767; 10,767; 10,801, 11,148 y 747 de la asociada Unión Veracruzana, S.A. de C.V., se observaron los datos de las siguientes escrituras, mismas que no fueron incluidas en la propuesta:

* No. 53,851 de fecha 5 de agosto de 1971, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Cordero, Notario Público No. 15 de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante la que se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 6 de junio de 1971 en la que se acordó el cambio de domicilio de la sociedad a la Ciudad de México, Distrito Federal.

* No. 3,023 de fecha 26 de enero de 1974, otorgada ante la fe del Lic. Horacio Mota, Notario Público No. 7 de la ciudad de Jalapa, Veracruz, mediante la que se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de diciembre de 1973, en la que se acordó el cambio de domicilio a la ciudad de Jalapa, Veracruz.

* No. 6,241 de fecha 17 de agosto de 1974, otorgada ante la fe del Lic. Fernando García Barna, Notario Público No. 4 del Distrito Judicial de Jalapa, Veracruz, mediante la que se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 1974, en la que se acordó la reforma de la cláusula cuarta de los Estatutos Sociales.

* No. 1,509 de fecha 26 de agosto de 1986, otorgada ante la fe del Lic. Erick S. Pulliam Aburto, Notario Público No. 196 del Distrito Federal, mediante la que se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de septiembre de 1985, en la cual se acordó el cambio de domicilio a la ciudad de México, Distrito Federal, la admisión de socios, entre otras.

En el capítulo de PERSONALIDAD de los instrumentos 10,142 y 10,914, de la asociada Unión Veracruzana, S.A. de C.V., se observaron los datos de las siguientes escrituras, mismas que no fueron agregadas a la propuesta:

* No. 5,763, de fecha 11 de noviembre de 1987, otorgada ante la fe del Lic. Gerardo Gil Ortiz, Notario Público No. 25 de Veracruz, Ver.

en el apartado de ANTECEDENTES de la Escritura número 15,005 de la asociada Unión Veracruzana, S.A. de C.V., se observaron los datos de las siguientes escrituras:

* No. 13,526, de fecha 13 de septiembre de 2002, otorgada ante el Lic. Lic. Gerardo Gil Ortiz, Notario Público No. 25 de Veracruz, Ver., mediante la cual se protocolizó el contrato de compraventa realizado entre la Unión Veracruzana, S.A. de C.V. como vendedora y el señor Enrique Homs Quiroga como comprador.

* No. 13,528, de fecha 13 de septiembre de 2002, otorgada ante el Lic. Lic. Gerardo Gil Ortiz, Notario Público No. 25 de Veracruz, Ver., mediante la cual se protocolizó el contrato de compraventa realizado entre la Unión Veracruzana, S.A. de C.V. como vendedora y los señores Ricardo Homs Mir, Jorge Homs Quiroga y Enrique Homs Quiroga como compradores.

* No. 4,424, de fecha 08 de octubre de 2002, otorgada ante la Lic. Valentina María Dolores Ortega y Prado de Marín, Notaria Pública No. 14 de Veracruz, Ver., mediante la cual se protocolizó el contrato de compraventa realizado entre la Unión Veracruzana, S.A. de C.V. como vendedora y Promotora e Impulsora del Golfo, S.A. de C.V., como comprador.

Por ende incumple con lo establecido por el mencionado inciso, es por ello que deberá ser la Gerencia de Ingeniería quien determine si dicha propuesta es aceptada o desechada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 64, fracción I, de su Reglamento.

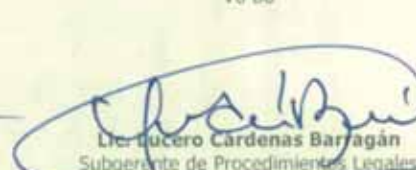
Elaboró


Lic. Carlos Ochoa Rodriguez
Apoyo Externo

Revisó


Lic. José Aubert Becerra Reyes
Coordinador de Contratos

Vo Bo


Lic. Lucero Cardenas Barragan
Subgerente de Procedimientos Legales

DICTAMEN DE ESCRITURAS PARA LA LPN No. LO-009J3E002-N6-2011

CONSTRUCCIÓN DE VÍA DOBLE DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE APIVER A RÍO MEDIO, DEL KILÓMETRO 0+000 AL 3+600.

NOMBRE DEL LICITANTE	ASFALTOS Y DERIVADOS DE LA COSTA, S.A. DE C.V. (asociante)
FOLIO DEL PT-02	0000079-0000165.

CONSTITUTIVA:

Número	823.
Fecha	23 de mayo de 2003.
Notario Público	Lic. Rafael Santizo López, Notario Público No. 70, del Estado de Chiapas, en Ejercicio (CIUDAD DE TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS).
Registro Público de la Propiedad y de Comercio	En el Estado de Chiapas, Delegación Tapachula, registrado bajo el No. 237, Libro I, el día 01 de julio de 2003.
Objeto	"A).- La contratación, ejecución y administración de toda clase de construcciones...".
Consejo de Administración	Presidente.- Reyna Isabel Díaz Saldaña. Secretario.- José Roberto Hernández De los Reyes. Tesorero.- Raúl De la Cruz Rodas.
Facultades del Consejo de Administración	"... TRANSITORIOS: ... PRIMERO.-... I.-... tendrán todas las facultades que les atribuyen el artículo DÉCIMO OCTAVO de ésta Escritura..." "ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.-... I.- Poder General para Pleitos y Cobranzas con Representación Patronal, con todas las facultades generales y aún con las Especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o Cláusula especial... II.- Poder General para Actos de Administración... III.- Poder General para Actos de Dominio... IV.- Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito, y avalar... VI.- Facultad para otorgar poderes generales o especiales y para revocar unos y otros...", entre otras.
Gerente General	C. Jorge Alfredo Solís Gordillo.
Facultades del Gerente General	"... TRANSITORIOS: ... PRIMERO.-... II.-... quien gozará también de todas las facultades, que se enumeran en el Artículo DÉCIMO OCTAVO, a excepción de las facultades de actos de dominio..."

MODIFICACIONES:

Número	2,855.
Fecha	14 de febrero de 2006.
Notario Público	Lic. Marcos Escobar López, titular de la Notaría Pública No. 5 del Estado de Chiapas, en ejercicio, con residencia en esta ciudad (ciudad de Tapachula de Córdoba y Ordoñez, Chiapas).
Registro Público de la Propiedad y de Comercio	Sin datos de registro.
Se hace constar	La protocolización de los siguientes documentos: 1.- Convocatoria de la Sociedad Denominada Asfaltos y Derivados de la Costa, S.A. de C.V., de fecha 15 de enero de 2006, constante de una hoja tamaño carta utilizada en su lado anverso, para la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el día 1º de febrero del año 2006. 2.- Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 1º de febrero de 2006, acordándose, entre otros asuntos: la ampliación del objeto social.
Observación	Cabe destacar que dentro de la presente Escritura no se observaron los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, por lo que de resultar ganadora la presente propuesta, el licitante, en su caso, deberá exhibir los datos de dicha inscripción.

Número	3,212.
Fecha	09 de febrero de 2007.
Notario Público	Lic. Marcos Escobar López, titular de la Notaría Pública No. 5 del Estado de Chiapas, en ejercicio, con residencia en esta ciudad (ciudad de Tapachula de Córdoba y Ordoñez, Chiapas).
Registro Público de la Propiedad y de Comercio	En el Estado de Chiapas, Delegación Tapachula, registrado bajo el No. 53, libro I, Volumen secc.- V, el día 13 de febrero de 2007.
Se hace constar	La protocolización de los siguientes documentos: 1.- Convocatoria de la sociedad denominada Asfaltos y Derivados de la Costa, S.A. de C.V. de fecha 10 de diciembre de 2006, constante de una hoja tamaño oficio utilizada en su lado anverso, para la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el día 15 de diciembre de 2006. 2.- Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 15 de diciembre del año 2006, acordándose, entre otros asuntos: la venta de 90 acciones; el nombramiento del C. Carlos Díaz Saldaña como Presidente del Consejo de Administración y la revocación del cargo de Presidente del Consejo de Administración de la sociedad y de todos los poderes que consecuentemente con el mismo cargo se le otorgó a la señora Reyna Isabel Díaz Saldaña.

Número	3,603.
Fecha	18 de febrero de 2008.
Notario Público	Lic. Marcos Escobar López, titular de la Notaría Pública No. 5 del Estado de Chiapas, en ejercicio, con residencia en esta ciudad (ciudad de Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas).
Registro Público de la Propiedad y de Comercio	En el Estado de Chiapas, Delegación Tapachula, Registrado bajo el No. 76, libro 1, S-V, el día 21 de febrero de 2008.
Se hace constar	La protocolización de los siguientes documentos: 1.- Convocatoria de la sociedad denominada Asfaltos y Derivados de la Costa, S.A. de C.V., de fecha 29 de diciembre de 2007, constante de una hoja tamaño carta utilizada en su anverso, para la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el día 02 de enero de 2008. 2.- Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 02 de enero de 2008, acordándose, entre otros asuntos: el aumento del capital social en su parte variable; el otorgamiento de poder al presidente de la empresa, Sr. Carlos Díaz Saldaña.
Facultades del Presidente del Consejo de Administración	"...SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-... en virtud de que no se aclara en el Acta Constitutiva de "Asfaltos y Derivados de la Costa S.A. de C.V." sobre la aplicación de las facultades de los integrantes del Consejo de Administración, si es de manera mancomunada o individual, por lo que propone que para efectos del Presidente del Consejo de Administración sus facultades a que hace referencia el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos del Acta Constitutiva de la empresa, las pueda realizar de manera individual... Las siguientes facultades: poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de riguroso dominio... otorgar y suscribir toda clase de documentos públicos y privados, celebrar contratos lícitos de la naturaleza que fueren y ejecutar todos los actos de administración que requieran la conservación, fomento y desarrollo de los bienes de la sociedad mandante... poder para otorgar y suscribir títulos de crédito... asimismo tendrá facultades para otorgar poderes generales y especiales; y revocar unos y otros; independientemente de las facultades que le conceden en el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos de esta Escritura Constitutiva.", entre otras.

Número	4,551.
Fecha	23 de septiembre de 2010.
Notario Público	Lic. Marcos Escobar López, titular de la Notaría Pública No. 5 del Estado de Chiapas y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en ejercicio, con residencia en esta ciudad (ciudad de Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas).
Registro Público de la Propiedad y de Comercio	En el Estado de Chiapas, Delegación Tapachula, registrado bajo el No. 490, libro 3, el día 24 de septiembre de 2010.
Se hace constar	La protocolización de los siguientes documentos: 1.- Convocatoria de la sociedad denominada Asfaltos y Derivados de la Costa, S.A. de C.V., de fecha 25 de noviembre de 2009, constante de una hoja tamaño carta utilizada en su lado anverso, para la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el día 01 de diciembre de 2009. 2.- Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 01 de diciembre de 2009, acordándose, entre otros asuntos: el aumento de capital en su parte variable.

GENERALES:

Identificación del Presidente del Consejo de Administración	Presentando copia de la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral No. 1312012800773, folio 0000004777343.
R.F.C.	ADC030523RBA.
Comprobante de domicilio	Presentado factura de TELMEX: Priv. Panteón Jardín No. 39-1, Colonia Magisterial, Tapachula, Chiapas, C.P. 30700.
Declaración Artículo 51 LOPySRM	Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Declaración Artículo 78 LOPySRM	Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Correo electrónico	asfaltosyderivados@prodigy.net.mx
Declaración Artículo 36 RLOPySRM	Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de Nacionalidad Mexicana.
Convenio de Proposición Conjunta	De fecha 30 de junio del 2011, mediante el cual las partes convienen que ASFALTOS Y DERIVADOS DE LA COSTA, S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal ING. CARLOS DÍAZ SALDAÑA, será el Representante Común, otorgándole poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., en nombre y representación de las partes poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la LPN que nos ocupa.
Observación	Cabe hacer mención que el código postal observado en la factura de TELMEX (30700), difiere del observado en la inscripción en el R.F.C. (30770), por lo que en caso de declararse ganadora a la presente propuesta, el licitante deberá aclarar cual el es código postal correcto.

NOMBRE DEL LICITANTE

F.N.I., S.A. DE C.V. (asociada)

CONSTITUTIVA:

Número	8,071
Fecha	28 de febrero de 2005.
Notario Público	Lic. Fidel Gómez Rodríguez, Titular de la Notaría Pública No. 18 de la Vigésimo Primera demarcación notarial (CIUDAD DE COATZACOALCOS, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE).
Registro Público de la Propiedad y de Comercio	De Coatzacoalcos, Veracruz, inscrito en el Folio Mercantil Electrónico No. 10903*21, el día 18 de abril de 2005.
Objeto	"Construcción, reparación, mantenimiento de vías de ferrocarril, así como la compra-venta, importación, exportación de materiales para los mismos fines, la realización de todo tipo de obra civil en general..."
Administrador Único	Ing. José Alfonso Guraieb Segura.
Facultades del Administrador Único	"...ARTÍCULOS TRANSITORIOS... SEGUNDO:... c) Corresponde al ADMINISTRADOR ÚNICO las facultades que les confieren estos estatutos y las que por Ley le correspondan, además de las contenidas en el artículo NOVENO de los presentes estatutos..." "NOVENO.- El Administrador Único tendrá el uso de la firma de la empresa y la representación legal de la Sociedad y por consiguiente estará investido de las facultades y obligaciones, en forma enunciativa, más no limitativa, siguientes: 1.- Ejercitar el Mandato General con poder para PLEITOS Y COBRANZAS que se otorga con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial de acuerdo a la ley, por lo que se le confiere sin limitación alguna... 2.- Para actos de administración... 5.- Para actos de dominio... 6.- Para girar, avalar, aceptar, endosar, suscribir y negociar toda clase de títulos de crédito... 9.- Para conferir poderes generales o especiales, reservándose siempre el derecho al ejercicio de los mismos, así como para revocar los poderes que otorgare, pudiendo sustituir en todo o en parte sus facultades..." , entre otras.
Apoderados	Sr. José de Jesús Blanco Contreras Ing. Benito García Pintor. Sr. Alfonso Guraieb Hart.
Facultades de los Apoderados	"...ARTÍCULOS TRANSITORIOS... SEGUNDO:... d)... a quienes para el ejercicio de sus funciones se les confieren CONJUNTA O SEPARADAMENTE las facultades para PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, contenidas en el artículo NOVENO, enumeradas en los Puntos 1, 2, 3 y 4 respectivamente, de los presentes estatutos de esta escritura..."

GENERALES:

Identificación del Administrador Único	Presentando copia de la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral No. 4282113100849, folio 0000007729920.
R.F.C.	FNI0502285Q8.
Comprobante de domicilio	Presentado factura de TELMEX: Francisco Javier Sarabia No. 509, entre Artículo 27 y Virgilio Uribe, Colonia Frutos de la Revolución, Coatzacoalcos, Veracruz, C.P. 96470.
Declaración Artículo 51 LOPySRM	Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Declaración Artículo 78 LOPySRM	Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Correo electrónico	fnisadecv@yahoo.com
Declaración Artículo 36 RLOPySRM	Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de Nacionalidad Mexicana.
Observación	Cabe señalar que el correo electrónico fue tomado del membrete de sus cartas de declaración.

OBSERVACIONES:

Por lo anterior, se determina que la empresa asociante "ASFALTOS Y DERIVADOS DE LA COSTA, S.A. DE C.V.", y su asociada "F.N.I., S.A. DE C.V.", **si cumplen con todos los requisitos legales** para acreditar la constitución de la sociedades, así como la personalidad de quienes la representan, toda vez que de conformidad en el Artículo 38, tercer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, que a la letra dice: **"...cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación... La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones."**, lo anterior en base a las observaciones realizadas a la Escritura Pública No. 2,855 y al comprobante de domicilio (código postal) de la empresa asociante.

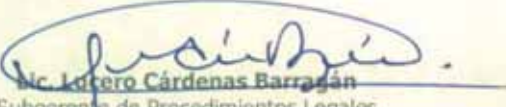
Elaboró


Lic. Carlos Ochoa Rodríguez
Apoyo Externo

Revisó


Lic. José Aubert Becerra Reyes
Coordinador de Contratos

Vo Bo


Lic. Jairo Cárdenas Barragán
Subgerente de Procedimientos Legales

DICTAMEN DE ESCRITURAS PARA LA LPN No. LO-009J3E002-N6-2011

CONSTRUCCIÓN DE VÍA DOBLE DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE APIVER A RÍO MEDIO, DEL KILÓMETRO 0+000 AL 3+600.

NOMBRE DEL LICITANTE	EDIFICACIONES Y PROYECTOS TORRES, S.A. DE C.V. (asociante)
FOLIO DEL PT-02	00000122-00000206

CONSTITUTIVA:

Número	46,127.
Fecha	27 de mayo de 2005.
Notario Público	Lic. Alfredo Miguel Morán Moguel, notario público 47 de esta ciudad (MÉXICO, DISTRITO FEDERAL).
Dirección General del Registro Público de Comercio	De México, D.F., inscrito en el Folio Mercantil No. 336071, el día 12 de julio de 2005.
Objeto	"...b.- Elaborar proyectos y cálculos de todo tipo de construcciones, desarrollos de vivienda y, en general, participar en cualquier actividad relacionada con la construcción en México y países extranjeros, entre las que en forma enunciativa y no limitativa se relacionan las siguientes: mantenimiento, conservación, instalación y supervisión de todo tipo de obras públicas y privadas, como edificios, presas, casas, carreteras, infraestructura de ciudades, fraccionamientos, agua potable, caminos, puentes, carreteras, urbanizaciones, instalaciones, electromecánicas, aire acondicionado, obras marítimas y costeras, y todo aquello que tenga relación con la industria de la construcción o con empresas que participen de manera directa o indirecta en esas actividades..."
Administradora Única	Lic. Graciela Casas Torres.
Facultades del Administrador Único	"CLÁUSULAS TRANSITORIAS... TERCERA... a).-... a quien para el ejercicio de sus funciones se le confieren todas y cada una de las facultades descritas en el artículo decimonoveno de los estatutos sociales, mismas que se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen, pudiendo otorgar poderes y revocarlos, según convenga a la sociedad." "ARTÍCULO DECIMONOVENO.-... I. Representar, con el uso de la firma social, a la sociedad en juicio o fuera de él y ante toda clase de autoridades y funcionarios, federales o locales, de carácter civil, administrativo, judicial, penal, militar y del trabajo... IV. Otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados. Celebrar todo tipo de contratos civiles y mercantiles a nombre de la sociedad, así como otorgar y firmar títulos de crédito, tales como cheques, letras de cambio, pagarés y demás de esa naturaleza... VI.... tratándose de pleitos y cobranzas, tendrá todas las facultades generales y las especiales que requieren cláusula especial conforme a la ley. Tratándose de actos de administración, tendrá toda clase de facultades administrativas; y en materia de actos de dominio, tendrá todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos... podrá sustituir sus poderes en forma parcial o total, pudiendo revocarlos..." , entre otras.

PODERES:

Número	46,618.
Fecha	24 de agosto de 2005.
Notario Público	Lic. Alfredo Miguel Morán Moguel, notario público 47 de esta ciudad (MÉXICO, DISTRITO FEDERAL).
Dirección General del Registro Público de Comercio	De México, D.F., inscrito en el Folio Mercantil No. 336071, el día 07 de octubre de 2005.
Apoderados Legales	Contadores Públicos Jesús Salvador Martínez Romo y María del Carmen González Martínez, así como el Señor Roberto Casas Torres .
Facultades de los Apoderados Legales	"...CLÁUSULA... ÚNICA... para que lo ejerciten conjunta o separadamente, PODER GENERAL PARA PLEITOS, COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y EN MATERIA LABORAL, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requieran poder o cláusula especial... En cuanto a las facultades de administración, los apoderados tienen todas las de un administrador general; podrán realizar todos los actos y otorgar cualesquier tipo de contratos o convenios tendientes a la conservación del patrimonio de la sociedad... Asimismo los apoderados en ejercicio de este instrumento gozarán de amplias facultades para aperturar y manejar las cuentas bancarias de la sociedad... Asimismo los apoderados instituidos en nombre y representación de la sociedad poderdante, podrán acudir a todos los actos contractuales que se deriven de las licitaciones públicas, concursos de obras públicas o privadas en que participe la sociedad que representan, ante todo tipo de dependencias, entidades de la administración pública federal, estatal o municipal..." , entre otras.

GENERALES:

Identificación de la Administradora Única	Presentando copia de la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral No. 4422008258932, folio 0000024901216.
Identificación de un Apoderado Legal	Señor Roberto Casas Torres: Presentando copia de la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral No. 4422048660916, folio 0000073679241.
R.F.C.	EPT050527UQ6.
Comprobante de domicilio	Presentando factura de TELMEX: Río Churubusco No. 274 A, Int. 6, Colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, C.P. 04100.
Declaración Artículo 51 LOPySRM	Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Declaración Artículo 78 LOPySRM	Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Correo electrónico	roberto.casas@eptmx.com
Declaración Artículo 36 RLOPySRM	Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de Nacionalidad Mexicana.
Convenio de Proposición Conjunta	De fecha 21 de junio del 2011, mediante el cual las partes convienen que "EDIFICACIONES Y PROYECTOS TORRES, S.A. DE C.V." a través de su representante Legal, el C. Roberto Casas Torres, será el Representante Común, otorgándole poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., en todos y cada uno de los actos de la LPN que nos ocupa.

NOMBRE DEL LICITANTE	FERROSTEEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (asociada)
-----------------------------	---

CONSTITUTIVA:

Número	13,909.
Fecha	06 de marzo de 2001.
Notario Público	Lic. Enrique Morales Montemayor, Notario Público No. 85, en ejercicio en este Municipio (CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN).
Registro Público de la Propiedad y del Comercio	De Monterrey, Nuevo León, registrado bajo el No. 5686, Vol. 2, Libro Primero, Registro Público de Comercio, Primer Distrito, el día 19 de junio de 2001.
Objeto	"...a).- Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión, representación, fabricación y comercialización de toda clase de partes, accesorios y equipos ferroviarios e industriales y todo lo relacionado a el ramo industrial y comercial..."
Administrador General Único	Ing. Marco Antonio Fernández Armas.
Facultades del Administrador General Único	"ARTÍCULOS TRANSITORIOS... SEGUNDO:-... a quien se le otorgan los Poderes y Facultades contenidas en el Artículo Décimo Séptimo de la Escritura Social..." "ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO:-... I.- Representar a la Sociedad con Poder General para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, conforme a la Ley sin limitación alguna... II.- Administrar los negocios y bienes de la Sociedad con Poder General... III.- Celebrar y ejecutar actos de dominio respecto de los bienes y derechos de la Sociedad, sin limitación alguna... V.- Poder General Cambiario... pudiendo en consecuencia otorgar, girar, suscribir, aceptar, avalar, endosar y negociar toda clase de títulos de crédito a nombre de la Sociedad... podrán delegar total o parcialmente sus Poderes y Facultades en una o varias personas, pudiendo otorgar al efecto toda clase de poderes generales y especiales y revocarlos, sin perder los suyos propios.", entre otras.

GENERALES:

Identificación del Administrador Único	Presentando copia de la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral No. 1069062754732, folio (ilegible).
R.F.C.	FME0103066W0.
Comprobante de domicilio	Presentando factura de TELMEX: Calle Agua Caliente No. 205, Interior 4, Colonia Mitras Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64460.
Declaración Artículo 51 LOPySRM	Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Declaración Artículo 78 LOPySRM	Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Correo electrónico	mfernandez@ferrosteel.com
Declaración Artículo 36 RLOPySRM	Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de Nacionalidad Mexicana.
Observación	Cabe hacer mención que en la copia de la identificación, el folio de la misma no se alcanza a apreciar, por lo que de resultar ganadora la presente propuesta, el licitante, en su caso, deberá presentar copia de la identificación con sus datos completamente legibles.

OBSERVACIONES:

Por lo anterior, se determina que la empresa asociante "EDIFICACIONES Y PROYECTOS TORRES, S.A. DE C.V.", y su asociada "FERROSTEEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", **si cumplen con todos los requisitos legales** para acreditar la constitución de sus sociedades, así como la personalidad de quienes las representan, toda vez que de conformidad en el Artículo 38, tercer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, que a la letra dice: **"...cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por si mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación... La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones."**, lo anterior en relación a la observación realizada a la identificación del representante de la empresa asociada.

Elaboró



Lic. Carlos Ochoa Rodríguez
Apoyo Externo

Revisó



Lic. José Aubert Becerra Reyes
Coordinador de Contratos

Vo Bo



Lic. Lucero Cárdenas Barragán
Subgerente de Procedimientos
Legales

CONSTRUCCIÓN DE VÍA DOBLE DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE APIVER A RÍO MEDIO, DEL KILÓMETRO 0+000 AL 3+600.

NOMBRE DEL LICITANTE	QUBE, S.A. DE C.V.
FOLIO DEL PT-02	071-092

CONSTITUTIVA:

Número	21,156.
Fecha	08 de abril de 2009.
Notario Público	Lic. Víctor Manuel Yunes Díaz, Notario Público, Titular de la Notaría Pública No. 21 de esta Décimo Séptima Demarcación Notarial (HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE).
Registro Público de la Propiedad y del Comercio	De Veracruz, Veracruz, inscrito en el Folio Mercantil Electrónico No. 26462*17, el día 22 de abril de 2009.
Objeto.	"A).- Estudio, proyecto, diseño, administración, construcción, reparación, adaptación, mantenimiento, demolición, asesoría y en general la ejecución de toda clase de obras marítimas y fluviales, aeropuertos; obras públicas y privadas incluyendo de una manera enunciativa pero no limitativa, edificios, carreteras, vías férreas..."
Administrador Único	C. José Eulises Bertruy Barradas.
Facultades del Administrador Único	"... CLÁUSULAS TRANSITORIAS... SEGUNDA: ... mismo que desempeñará por tiempo indefinido, con las facultades y obligaciones que se señalan en estos Estatutos y la Ley General de Sociedades Mercantiles..." "DECIMA TERCERA.-... A.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y las especiales que conforme a la Ley requieran cláusula especial... B.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, pudiendo administrar los bienes de la sociedad con las más amplias facultades administrativas, llevando a cabo todos los actos y celebrar todos los contratos que la misma requiera y se relacionen con el objeto social de la sociedad;... podrá otorgar, suscribir, girar, librar, aceptar, avalar, endosar, protestar, cobrar, ceder para su descuento y negociar toda clase de títulos de crédito, en nombre de la sociedad en todos los actos tendientes a la realización de los fines de la sociedad y suscribir todos los documentos públicos y privados que requiera esa amplia administración... C.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, con todas las facultades de dueño, en relación con los bienes de la sociedad, pudiendo hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Así mismo, podrá otorgar poderes generales o especiales en favor de personas extrañas a la sociedad, confiriéndoles las facultades que juzgue necesarias y para revocarlos cuando lo considere conveniente, pudiendo otorgar nuevos poderes..." ; entre otras.

GENERALES:

Identificación del Administrador Único	Presentando Licencia para Conducir No. 030000093621, expedida por el Gobierno del Estado de Veracruz.
R.F.C.	QUB090408NS7.
Domicilio	Presentando factura de CFE: Artistas No. 309, Colonia Renacimiento, Veracruz, Veracruz, C.P. 91808.
Declaración Artículo 51 LOPySRM	Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Declaración Artículo 78 LOPySRM	Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Correo electrónico	qubever@gmail.com
Declaración Artículo 36 RLOPySRM	Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de Nacionalidad Mexicana.
Observación	Cabe hacer mención que la carta de declaración del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, fue presentada aludiendo únicamente a su fracción II, siendo que debió presentarse por el artículo en general, tal y como se muestra en el formato de dicha carta anexo del pliego de requisitos de esta LPN, por lo que de declararse ganadora a la presente propuesta, el licitante deberá exhibir el documento que nos ocupa en forma correcta.

OBSERVACIONES:

Por lo anterior, se determina que la empresa "QUBE, S.A. DE C.V.", **si cumple con todos los requisitos legales** para acreditar la constitución de la sociedad, así como la personalidad de quien la representa, toda vez que de conformidad en el Artículo 38, tercer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, que a la letra dice: **"...cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por si mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación... La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones."**, lo anterior en relación a la observación realizada a la carta del artículo 78.

Elaboró



Lic. Carlos Ochoa Rodríguez
Apoyo Externo

Revisó



Lic. José Aubert Becerra Reyes
Coordinador de Contratos

Vo Bo



Lic. Lucero Cárdenas Barragán
Subgerente de Procedimientos
Legales

DICTAMEN DE ESCRITURAS PARA LA LPN No. LO-009J3E002-N6-2011

CONSTRUCCIÓN DE VÍA DOBLE DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE APIVER A RÍO MEDIO, DEL KILÓMETRO 0+000 AL 3+600.

NOMBRE DEL LICITANTE	CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.
Observación 1	Cabe hacer mención que esta propuesta fue presentada mediante el sistema electrónico COMPRANET.
Observación 2	Asimismo, se precisa que éste documento PT-02 no presenta números de folio, siendo que cada documento que integra la proposición debió estar foliado en todas y cada una de sus hojas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41, tercer párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CONSTITUTIVA:

Número	Ilegible.
Fecha	Ilegible.
Notario Público	Lic. Jorge Víctor Ramos Gómez, Notario Público, suplente adscrito y asociado al Titular No. 67 de esta Municipalidad en funciones (Ciudad de Guadalajara, Jalisco).
Registro Público de la Propiedad	De Guadalajara, Jalisco, Registrado bajo inscripción 161-162, del Tomo 57, del Libro Primero de Registro de Comercio, el día 26 de enero de 1982.
Objeto	"...Explotación de las diversas ramas de la ingeniería en todos sus aspectos de investigación pura y aplicada: proyecto, construcción y asesoramiento de obras..."
Consejo de Administración	CONSEJEROS PROPIETARIOS Presidente.- Sr. Juan José Gallo Meda. Secretario.- Sr. Francisco Javier Alatorre Contreras. Tesorero.- Sr. José de Jesús Ruesga Alatorre. Vocal.- Sr. Nicolás Sergio Ramos Núñez. Vocal.- Sr. Luis Fernando Vázquez Cortes. Vocal.- Sr. Jorge Ponciano Aguirre Neri.
Facultades del Consejo de Administración	-----
Director General	C. Juan José Gallo Meda.
Facultades del Director General	"CLÁUSULAS TRANSITORIAS:... TERCERA.-... b).-... para representar a la sociedad ante toda clase de personas y autoridades Estatales, Federales, locales o Municipales, con poder Judicial para Pleitos y Cobranzas y para Actos de Administración y de Dominio, sin limitación alguna..."
Observación	Cabe destacar que los datos de número fecha de la presente escritura son ilegibles, asimismo dicho instrumento se encuentra incompleto, faltando la parte donde se observan las facultades del Consejo de Administración, por lo que en caso de resultar ganadora ésta propuesta, el licitante deberá exhibir la escritura de manera completa y legible.

MODIFICACIONES:

Número	2,830.
Fecha	06 de enero de 1988.
Notario Público	Lic. Eduardo García Pérez, Notario Público Suplente Adscrito al No. 76 de esta municipalidad en funciones (ciudad de Guadalajara, Jalisco).
Registro Público de Comercio	De Guadalajara, Jalisco, registrada bajo inscripción No. 78, del Tomo 309, del libro Primero, en el Registro Público de Comercio.
Se hace constar	La protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 10 de diciembre de 1987, acordándose, entre otros asuntos: el aumento del capital dentro del variable de la sociedad y la emisión de acciones.
Observación	Cabe destacar que dentro de la presente escritura no se observó la fecha en la que se realizó la inscripción al Registro Público del Comercio, por lo que declararse ganadora a ésta propuesta, el licitante, en su caso, deberá mostrar dicho dato.

Número	7,251.
Fecha	05 de marzo de 1990.
Notario Público	Lic. Pablo Prado Blagg, Notario Público Titular No. 76 de esta municipalidad en funciones (ciudad de Guadalajara, Jalisco)
Registro Público de Comercio	De Guadalajara, Jalisco, registrada bajo inscripción No. 129, del Tomo 356, del libro Primero, en el Registro Público de Comercio.
Se hace constar	La protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 08 de diciembre de 1989, acordándose, entre otros asuntos: el aumento del capital fijo de la sociedad y la emisión de acciones.
Observación	Cabe destacar que dentro de la presente escritura no se observó la fecha en la que se realizó la inscripción al Registro Público del Comercio, por lo que declararse ganadora a ésta propuesta, el licitante, en su caso, deberá mostrar dicho dato.

Número	36,313.
Fecha	30 de mayo del 2000.
Notario Público	Lic. Víctor Flores Márquez, Notario Público Suplente Adscrito a la Notaría No. 57 de ésta Municipalidad, (CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO) en Funciones por Licencia concedida a su Titular.
Dirección del Registro Público de Comercio	Del Estado de Jalisco, inscrito en el Folio Mercantil No. 615 1, el día 19 de julio del 2000.
Se hace constar	La protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 16 de mayo del 2000, acordándose, entre otros asuntos: una venta de acciones el aumento del capital social; la revocación de todos los nombramientos de representación social, así como poderes otorgados; la integración del nuevo Consejo de Administración y el nombramiento de Apoderados Generales.
Consejo de Administración	Presidente.- Daniel Herrera Medina. Secretario.- Francisco Romo Pérez. Tesorero.- Claudia Vargas Machuca. Comisario.- Carolina del Carmen Rodríguez Flores.
Apoderados Generales	C.C. Daniel Herrera Medina y Francisco Romo Pérez.
Facultades de los Apoderados Generales	"...los nuevos socios designan como Apoderados Generales Judiciales y para Actos de Administración y de Dominio... para que actúen conjuntamente y con las más amplias facultades que se preveen en el Acta Constitutiva... otorgándoles facultades para Suscribir Títulos de Crédito, así como para poder sustituir en todo o en parte los mandatos que se les otorgan y aceptan su fiel cumplimiento..." entre otras.
Observación	Cabe destacar que en los antecedentes de las Escrituras Públicas subsecuentes se observa que se insertan los datos de la presente escritura, citándolo como instrumento No. 315, pero derivado de su descripción, la cual hace alusión a los datos mencionados en la presente (fecha, Notario, Ciudad, número de registro e inclusive los mismos acuerdos tomados), se presume que se refiere a la Escritura que nos ocupa, ya que el número de tomo de la misma es el 315.

Número	38,330.
Fecha	02 de octubre de 2002.
Notario Público	Lic. Víctor Flores Márquez, Notario Público Suplente Adscrito y Asociado al Titular de la Notaría Pública No. 57 de ésta Municipalidad, (CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO), en Ejercicio por Convenio de Asociación Notarial.
Dirección del Registro Público de Comercio	Del Estado de Jalisco, inscrito en el Folio Mercantil No. 615 1, el día 11 de agosto de 2003.
Se hace constar	La protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 28 de junio de 2001, acordándose, entre otros asuntos: el aumento del capital social.

Número	9,254.
Fecha	23 de noviembre de 2004.
Notario Público	Lic. Javier Lozano Casillas, Notario Público No. 106, actuando en el Protocolo de la Notaría Pública No. 19 de esta Municipalidad (Ciudad de Guadalajara, Jalisco) por convenio de Asociación Notarial.
Registro Público de la Propiedad y Comercio	Del Estado de Jalisco, inscrito en el Folio Mercantil Electrónico No. 615*1, el día 09 de marzo de 2009.
Se hace constar	La protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 28 de diciembre de 2003, acordándose, entre otros asuntos: el aumento del capital social en su parte fija.

Número	11,615.
Fecha	09 de marzo de 2006.
Notario Público	Lic. Javier Lozano Casillas, Notario Público No. 106, actuando en el Protocolo de la Notaría Pública No. 19 de esta Municipalidad (ciudad de Guadalajara, Jalisco) por convenio de Asociación Notarial.
Registro Público de la Propiedad y Comercio	Del Estado de Jalisco, inscrito en el Folio Mercantil Electrónico No. 615*1, el día 09 de marzo de 2009.
Se hace constar	La protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 31 de diciembre de 2005, acordándose, entre otros asuntos: el aumento del capital social, mediante la capitalización de adeudos.

Número	11,695.
Fecha	23 de marzo de 2006.
Notario Público	Lic. Javier Lozano Casillas, Notario Público No. 106, actuando en el Protocolo de la Notaría Pública No. 19 de esta Municipalidad (ciudad de Guadalajara, Jalisco) por convenio de Asociación Notarial.
Registro Público de la Propiedad y Comercio	Del Estado de Jalisco, inscrito en el Folio Mercantil Electrónico No. 615*1, el día 31 de enero de 2008.
Se hace constar	La protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 15 de marzo de 2006, acordándose, entre otros asuntos: el otorgamiento de poderes.
Apoderados Legales	Ingeniero Abel Manuel Lanzarín Roldán y al Sr. Ingeniero Iván Alejandro Lanzarín Roldán,
Facultades de Apoderados Legales	los "Se otorga... un PODER GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO, EN MATERIA LABORAL, Y PARA SUSCRIBIR TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO , con facultades para delegar o sustituir el mismo, y ser ejercitado en forma conjunta o separada... a).- Administrar los negocios y bienes de la sociedad con Poder General... b).- Representar a la sociedad con Poder General JUDICIAL para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley sin limitación alguna... c).- Representar a la sociedad con Poder General para Actos de Dominio... d).- Representar a la Sociedad con Poder General para Actos de Administración y en materia laboral... g).- Otorgar y suscribir títulos de crédito a nombre de la sociedad... i).- Conferir poderes generales o especiales, con facultades de substitución o sin ellas y revocarlos...", entre otras.
Apoderados Legales	Licenciados Javier Ramiro Parra Ortega y/o José Ramírez Rodríguez y/o Jesús Alberto Santacruz Chávez y/o Gabriela Casillas Caravantes y/o Marcos Vázquez Tena.
Facultades de Apoderados Legales	los " CLÁUSULAS... TERCERA: Se otorga... un PODER GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y EN MATERIA LABORAL , y ser ejercitado en forma conjunta o separada... a) Representar a la sociedad con poder General JUDICIAL para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley sin limitación alguna...", entre otras.

Número	9,308.
Fecha	05 de agosto de 2006.
Notario Público	Lic. José Gustavo Chávez Lozano, Notario Público No. 13, de esta Municipalidad (ciudad de Zapopan, Jalisco).
Registro Público de la Propiedad y de Comercio	Del Estado de Jalisco, inscrito en el Folio Mercantil Electrónico No. 615*1, el día 29 de agosto de 2006.
Se hace constar	La protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 21 de julio de 2006, acordándose, entre otros asuntos: la reforma del artículo tercero de los Estatutos Sociales, referente al objeto social.
Objeto Social	"...c).- Construcción, edificación, remodelación, urbanización, pavimentación, movimientos de tierras, obras hidráulicas, sanitarias, eléctricas, regularización de terrenos rústicos o urbanos, así como todo tipo de obra pública y privada, estudios, proyectos, supervisión y toda clase de servicios profesionales en el ramo de la Ingeniería Civil y Electromecánica..."

Número	9,999.
Fecha	28 de febrero de 2007.
Notario Público	Lic. José Gustavo Chávez Lozano, Notario Público No. 13, de esta Municipalidad (ciudad de Zapopan, Jalisco).
Registro Público de la Propiedad y de Comercio	Del Estado de Jalisco, inscrito en el Folio Mercantil Electrónico No. 615*1, el día 09 de marzo de 2007.
Se hace constar	La protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 24 de febrero de 2007, acordándose, entre otros asuntos: la reforma de la cláusula tercera de los Estatutos Sociales, referente objeto social y la reforma al Artículo Quinto (referente a la Cláusula de Exclusión de Extranjeros).
Objeto Social	"...d).- Construcción, edificación, remodelación, urbanización, pavimentación, movimientos de tierras, obras hidráulicas, sanitarias, eléctricas, regularización de terrenos rústicos o urbanos, así como todo tipo de obra pública y privada, estudios, proyectos, supervisión y toda clase de servicios profesionales en el ramo de la Ingeniería Civil y Electromecánica..."

Número	10,997.
Fecha	12 de diciembre de 2007.
Notario Público	Lic. José Gustavo Chávez Lozano, Notario Público No. 13 de esta Municipalidad (ciudad de Zapopan, Jalisco).
Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio	Del Estado de Jalisco, inscrito en el Folio Mercantil Electrónico No. 615*1, el día 22 de enero de 2008.
Se hace constar	La protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 10 de diciembre de 2007, acordándose, entre otros asuntos: la reforma al artículo tercero de los Estatutos Sociales, ampliando el objeto social.
Objeto Social	"a).- Prestación del servicio para mantenimiento, rehabilitación y construcción de vías de ferrocarril..."

Número	11,266.
Fecha	23 de junio de 2008.
Notario Público	Lic. José Gustavo Chávez Lozano, Notario Público No. 13, de esta Municipalidad (ciudad de Zapopan, Jalisco).
Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio	Del Estado de Jalisco, inscrito en el Folio Mercantil Electrónico No. 615*1, el día 02 de julio de 2008.
Se hace constar	La protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 20 de junio de 2008, acordándose, entre otros asuntos: el aumento del capital social en la parte fija.

Número	3,734.
Fecha	14 de julio de 2010.
Notario Público	Lic. Sergio Manuel Beas Pérez, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 112, de esta municipalidad (ciudad de Guadalajara, Jalisco).
Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio	Del Estado de Jalisco, inscrito bajo el Folio Mercantil electrónico No. 615*1, el día 13 de septiembre de 2010.
Se hace constar	La protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 12 de julio de 2010, acordándose, entre otros asuntos: la reforma total de los estatutos sociales y el cambio del Órgano de Administración de un Consejo de Administración a un Administrador General Único.
Objeto Social	"a).- Prestación de servicio para mantenimiento, rehabilitación y construcción de vías de ferrocarril...".
Administrador General Único	C. Abel Manuel Lanzarín Roldán.
Facultades del Administrador General Único	"...PUNTO TERCERO... RESOLUCIÓN: SEGUNDA.-... quien tendrá las facultades contenidas en el artículo Trigésimo Sexto de los nuevos Estatutos Sociales..." "TRIGÉSIMO SEXTO.-... I. Podrá representar a la Sociedad con Poder General Judicial y para Pleitos y Cobranzas , con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley sin limitación alguna... II. Podrán administrar los negocios y bienes de la Sociedad con Poder General para Actos de Administración ... III. Representarán a la sociedad con Poder General para Actos de Dominio ... IV. Quedan facultados para girar, librar, aceptar, suscribir, avalar y endosar cualquier clase de títulos de crédito... VI... b) Podrán conferir poderes generales o especiales con facultades de sustitución o sin ellas y revocarlos...", entre otras.

GENERALES:

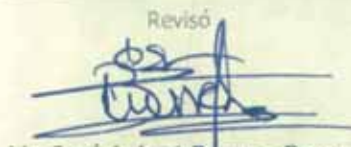
Identificación del Administrador General Único	Presentando copia de la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral No. 075050894895, folio 126629796.
R.F.C.	CGM81093083A.
Comprobante de domicilio	Presentando factura del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA): Calle Detroit No. 16, entre Calzada Independencia Sur y Calle Chicago, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Declaración Artículo 51 LOPySRM	Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Declaración Artículo 78 LOPySRM	Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Correo electrónico	Gallomed@prodigy.net.mx.
Declaración Artículo 36 RLOPySRM	Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de Nacionalidad Mexicana.

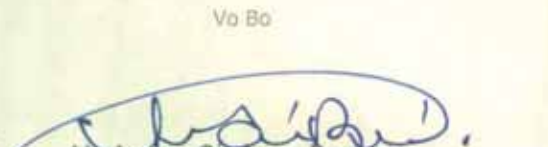
OBSERVACIONES:

Por lo anterior, se determina que la empresa **"CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V"** **si cumple con todos los requisitos legales para acreditar la constitución de la sociedad, así como la personalidad de quien la representa, toda vez que de conformidad en el Artículo 38, tercer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, que a la letra dice: "...cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación... La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones."** lo anterior en base a las observaciones realizadas al Acta Constitutiva y a las Escrituras Públicas No. 2,830; 7,251 y 36,313.

Elaboró

 Lic. Carlos Ochoa Rodríguez
 Apoyo Externo

Revisó

 Lic. José Aubert Becerra Reyes
 Coordinador de Contratos

Vo Bo

 Lic. Lucero Cárdenas Barragán
 Subgerente de Procedimientos Legales

DICTAMEN DE ESCRITURAS PARA LA LPN No. LO-009J3E002-N6-2011

CONSTRUCCIÓN DE VÍA DOBLE DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE APIVER A RÍO MEDIO, DEL KILÓMETRO 0+000 AL 3+600.

NOMBRE DEL LICITANTE	ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
FOLIO DEL PT-02	000127-000207.

CONSTITUTIVA:

Número	15,614.
Fecha	17 de mayo de 2001.
Notario Público	Lic. Juan Linares Quinto, Notario Público No. 7, con ejercicio en este Distrito Judicial (Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo).
Registro Público de la Propiedad y del Comercio	Del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, inscrito bajo el No. 89, del Libro 1-A, de la Sección Comercio, el día 22 de mayo de 2001.
Objeto	"...V.- Diseñar, proyectar, planear, organizar, asesorar, calcular, supervisar y realizar toda clase de obras y trabajos de ingeniería, arquitectura y similares..."
Administrador Único	Sr. Albino Vargas García.
Facultades del Administrador Único	"...CLÁUSULAS TRANSITORIAS... SEGUNDA.-... UNO.... a quien para el desempeño de su cargo, se le otorgan todas y cada una de las facultades contenidas en el artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales..." "DÉCIMO SEXTO.-... A.- Poder General para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial... B.- Poder general para actos de administración... D.- Poder general para actos de dominio... G.- Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito... J.- Facultad para otorgar poderes generales y especiales y para revocar unos y otros..." entre otras.
Apoderada	Sra. Erika Ramírez Sánchez.
Facultades del Apoderada	"...CLÁUSULAS TRANSITORIAS... SEGUNDA.-... CUATRO.-... a quien se le otorga para que los ejercite los siguientes poderes: I.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN... II.- PODER ESPECIAL para que en nombre y representación de la sociedad, intervenga en toda clase de licitaciones y concursos del Gobierno Federal, Gobiernos de los Estados, Municipios, empresas descentralizadas del sector público o empresas privadas, para firmar las ofertas y las cartas garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo, firmar las actas correspondientes así como pedidos, contratos y recibir requisiciones."

MODIFICACIONES:

Número	22,826.
Fecha	30 de mayo del 2003.
Notario Público	Lic. Gerardo Martínez Martínez, Notario Público No. 3, con ejercicio en este Distrito Judicial (Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo).
Registro Público de la Propiedad y del Comercio	Del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, inscrito bajo el No. 2031, del Libro 1, de la Sección Comercio, el día 9 de junio del 2003.
Se hace constar	La protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 5 de mayo del 2003, acordándose, entre otros asuntos: la donación de parte de las acciones del capital social; integración de nuevos inversionistas; aumento del capital social en su parte fija; revocación de poderes a Erika Ramírez Sánchez; otorgamiento de poderes y la modificación de estatutos sociales y cláusulas transitorias.
Apoderado	C. Luis Manuel Hernández Meneses
Facultades del Apoderado	"...PODER ESPECIAL, para que en nombre y representación de la poderdante, intervenga en toda clase de licitaciones y concursos del Gobierno Federal, Gobiernos de los Estados, Municipios, empresas descentralizadas del Sector Público o empresas privadas, para firmar y comprometer a la poderdante en las ofertas y las cartas garantías y, cualquier otro documento, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo."

Número	33,597.
Fecha	5 de septiembre del 2007.
Notario Público	Lic. Gerardo Martínez Martínez, Notario Público Titular No. 3, con ejercicio en este Distrito Judicial (Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo).
Registro Público de la Propiedad y del Comercio	De Pachuca, Hidalgo, inscrito en el Folio Mercantil Electrónico No. 1874-11, el día 04 de octubre de 2007.
Se hace constar	La protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, del fecha 6 de agosto de 2007, acordándose, entre otros asuntos: la cesión ordinaria a título gratuito de una acción; aumento del capital social en su parte fija y suscripción del mismo; modificación y ampliación de los estatutos sociales respecto del objeto social.

Número	34,097.
Fecha	7 de noviembre de 2007.
Notario Público	Lic. Gerardo Martínez Martínez, Notario Público Titular No. 3, con ejercicio en este Distrito Judicial (Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo).
Registro Público de la Propiedad y del Comercio	De Pachuca, Hidalgo, inscrito en el Folio Mercantil Electrónico No. 1874-11, el día 4 de diciembre de 2007.
Se hace constar	La protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 12 de octubre de 2007, acordándose, entre otros asuntos: el aumento del capital social en su parte fija y suscripción del mismo.

PODERES:

Número	23,290.
Fecha	21 de agosto de 2003.
Notario Público	Lic. Gerardo Martínez Martínez, Notario Público No. 3, con ejercicio en este Distrito Judicial (Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo).
Registro Público de la Propiedad y del Comercio	Del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo; inscrito bajo el No. 2190, del Libro 1º, de la Sección Comercio, de fecha 7 de octubre de 2003.
Apoderado Legal	Ing. Carlos Eduardo Luna Mora.
Facultades del Apoderado Legal	"CLÁUSULA ÚNICA... otorga PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN... con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley... XIV.- En general firmar cualquier tipo de documento y efectuar cualquier trámite relacionado con concursos."

Carta Poder	De fecha 30 de junio de 2011, expedida por el Ing. Carlos Eduardo Luna Mora, a favor del Ing. Arq. Federico Zamorano Nube, para que a nombre de su representada, asista a los eventos de la licitación y se encargue de las siguientes gestiones: entregar y recibir documentación, comparecer a los actos de visita de obra, firma de los documentos que se deriven del proceso de licitación, junta de aclaraciones, apertura de ofertas y fallo, así como para hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación al procedimiento de la LPN que nos ocupa.
Observación	El poder notarial expedido al Ing. Carlos Eduardo Luna Mora, no lo faculta expresamente para otorgar o revocar poderes a favor de terceros, por lo que la carta poder que expidió a nombre de su representada, a favor del Ing. Arq. Federico Zamorano Nube, carece de validez legal.
Identificación de Federico Zamorano Nube	Presentando copia de credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral No. 055971599267, Folio 117578379.

GENERALES:

Identificación del Apoderado Legal	Presentando copia de credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, No. 0894071108232, folio 0000077671666.
R.F.C.	ACO010517GW9.
Comprobante de Domicilio	Presentando Factura de TELMEX: Chihuahua No. 204, Colonia Cubitos, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42090.
Declaración Artículo 51 LOPySRM	Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Declaración Artículo 78 LOPySRM	Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Correo electrónico	alvargaconstrucciones@hotmail.com
Declaración Artículo 36 RLOPySRM	Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de Nacionalidad Mexicana.

OBSERVACIONES:

Por lo anterior, se determina que la empresa "ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.", si cumple con todos los requisitos legales para acreditar la constitución de la sociedad, así como la personalidad de quien la representa.

Elaboró

Revisó

Vó Bo



Lic. Carlos Ochoa Rodríguez
Apoyo Externo



Lic. José Aubert Becerra Reyes
Coordinador de Contratos



Lic. Lucero Cárdenas Barragán
Subgerente de Procedimientos Legales



"2011. Año del Turismo en México"

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT

MEMORANDUM

H. Veracruz, Ver., 13 de julio de 2011

G.J.- 357 /11

PARA : LIC. LUCERO CARDENAS BARRAGAN
SUBGERENTE DE PROCEDIMIENTOS LEGALES

DE : ARQ. FRANCISCO LIAÑO CARRERA
GERENTE DE INGENIERIA

Referente a la Licitación Pública Nacional LO-009J3E002-N6-2011 "Construcción de vía doble de la Zona de Actividades Logísticas de APIVER a Río Medio del km 0+000 al 3+600", y en relación al memorando GJ-484/11 en el que emite el Dictamen Legal de la empresa Unión Veracruzana, S.A. de C.V; adjunto juego de Actas que se encontraban en el documento PT-04 de esta empresa en la citada Licitación.

Lo anterior para que nos sea actualizado dicho dictamen.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.


ATENTAMENTE

	APIVER, S.A. DE C.V.
GERENCIA JURIDICA	
13 JUL 2011	
HORA:	9:00 hrs
RECIBIO:	

C.C. ING. JUAN I. FERNANDEZ CARBAJAL - DIRECTOR GENERAL



"2011, Año del Turismo en México"

*Miguel
de la Cruz*

H. Veracruz, Ver., a 13 de Julio de 2011

MEMORANDO

GJ/484 Bis/11

PARA: ARQ. FRANCISCO LIAÑO CARRERA
GERENTE DE INGENIERÍA

DE: LIC. LUCERO CÁRDENAS BARRAGÁN
SUBGERENTE DE PROCEDIMIENTOS LEGALES

Me refiero a su similar G.I.-357/11 del día de hoy, relativo a la Licitación Pública Nacional LO-009J3E002-N6-2011 "Construcción de vía doble de la Zona de Actividades Logísticas de APIVER a Río Medio del km 0+000 al 3+600", mediante el cual se remitió un juego de Actas de la empresa Unión Veracruzana, S.A. de C.V. que se encontraban en el documento PT-04 y que por ende no fueron incluidas en el Dictamen Legal que para tales fines realizó esta área jurídica.

Al respecto y en alcance al memorando GJ/484/11, adjunto al presente me permito anexarle las escrituras de mérito, debidamente dictaminadas, así como la rectificación de la observación realizada a la empresa Unión Veracruzana, S.A. de C.V., para los efectos que resulten procedentes.

No habiendo otro asunto más que tratar por el momento, quedo de usted.

Respetuosamente

[Handwritten signature]



C.c.p. DIRECTOR GENERAL DEL PUERTO DE VERACRUZ.- Para su conocimiento.

JFC/LCB/EDC/DR



ALCANCE AL DICTAMEN DE ESCRITURAS PARA LA LPN No. LO-00933E002-N6-2011

CONSTRUCCIÓN DE VÍA DOBLE DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE APIVER A RÍO MEDIO, DEL KILÓMETRO 0+000 AL 3+600.

NOMBRE DEL LICITANTE	UNIÓN VERACRUZANA, S.A. DE C.V. (asociada).
-----------------------------	---

MODIFICACIONES:

Número	53,851.
Fecha	5 de agosto de 1971.
Notario Público	Lic. Jorge Sánchez Cordero, Notario Público No. 15 de esta Capital (CIUDAD DE MÉXICO).
Registro Público de la Propiedad y del Comercio	De Xalapa, Enríquez, Veracruz, inscripción número 40, de la sección Sociedades y Poderes, el día 27 de agosto de 1971.
Se hace constar	La protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 6 de junio de 1971, acordándose, entre otros asuntos: el cambio de domicilio social a la Ciudad de México, D. F.
Observación	Cabe destacar que la presente Escritura no venía anexa en el PT-02, sino que se encontraba en el documento PT-04, por lo que fue remitida por la Gerencia de Ingeniería, con la finalidad de completar el dictamen correspondiente.

Número	3,023.
Fecha	26 de enero de 1974.
Notario Público	Lic. Horacio Mota, Notario Público No. 7 de este Distrito Judicial (Jalapa, Ver.).
Registro Público de la Propiedad y del Comercio	De Xalapa, Enríquez, Veracruz, inscripción número 07, de la sección Sociedades y Poderes, el día 01 de Febrero de 1974.
Se hace constar	La protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 29 de diciembre de 1973, acordándose, entre otros asuntos: el cambio de domicilio social de la ciudad de México, D. F., a la ciudad de Jalapa, Veracruz, la separación y admisión de nuevos socios y el nombramiento del nuevo Consejo de Administración.
Consejo de Administración	de Presidente.- C. Francisco Martínez Niembro. Vicepresidente.- C. Francisco Martínez Márquez. Secretario.- C. Ciro de la Vequila Cessa. Tesorero.- C. Rodolfo de la Torre López. Primer Vocal.- C. Ernesto Meza Ladrón de Guevara.
Observación	Cabe destacar que la presente Escritura no venía anexa en el PT-02, sino que se encontraba en el documento PT-04, por lo que fue remitida por la Gerencia de Ingeniería, con la finalidad de completar el dictamen correspondiente.

Número	6,241.
Fecha	17 de agosto de 1974.
Notario Público	Lic. Fernando García Barna F. Notario Público No. 4 de este Distrito Judicial (Jalapa, Capital del Estado de Veracruz).
Registro Público de la Propiedad y del Comercio	De Xalapa, Enríquez, Veracruz, inscripción número 68, de la sección Sociedades y Poderes, el día 22 de Agosto de 1974.
Se hace constar	La protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 30 de abril de 1974, acordándose, entre otros asuntos: el Informe del Consejo de Administración.
Observación	Cabe destacar que la presente Escritura no venía anexa en el PT-02, sino que se encontraba en el documento PT-04, por lo que fue remitida por la Gerencia de Ingeniería, con la finalidad de completar el dictamen correspondiente.

Número	6,550.
Fecha	27 de febrero de 1975.
Notario Público	Lic. Fernando García Barna F., Notario Público en ejercicio, Titular de la Notaría Pública No. 4 de este Distrito Judicial (Jalapa, Capital del Estado de Veracruz).
Registro Público de la Propiedad y del Comercio	De Xalapa, Veracruz, inscrito bajo el No. 21, a fojas 116/124, del libro 4 auxiliar, tomo 24 de la Sección de Comercio, el día 31 de marzo de 1975.

Se hace constar	La protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 26 de noviembre de 1974, acordándose, entre otros asuntos: la cesión de acciones e ingreso de nuevos socios; modificación a la cláusula cuarta relativa al objeto social y el aumento del capital social.
Objeto social	"a).- El establecimiento y explotación del Servicio Público de Autotransporte de Carga en las rutas o tramos de Jurisdicción Federal o Jurisdicción Local autorizados mediante las concesiones o permisos que para el efecto le otorgue a la Sociedad, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o el Gobierno Local correspondiente o mediante las concesiones o permisos que en goce le aporten sus propios socios y que autoricen las autoridades competentes..."
Observación	Cabe destacar que la presente Escritura no venía anexa en el PT-02, sino que se encontraba en el documento PT-04, por lo que fue remitida por la Gerencia de Ingeniería, con la finalidad de completar el dictamen correspondiente.

Número	1,509.
Fecha	26 de agosto de 1986.
Notario Público	Lic. Eric S. Pulliam Aburto, Titular de la Notaría Pública No. 196, de este Distrito Judicial (Ciudad de México Distrito Federal).
Registro Público de la Propiedad y del Comercio	De Xalapa, Enríquez, Veracruz, inscripción número 52, de la sección Sociedades y Poderes, el día 27 de Agosto de 1986.
Se hace constar	La protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 30 de septiembre de 1985, acordándose, entre otros asuntos: el cambio de domicilio social a la Ciudad de México, Distrito Federal; la admisión de nuevos socios y el aumento del capital social.
Observación	Cabe destacar que la presente Escritura no venía anexa en el PT-02, sino que se encontraba en el documento PT-04, por lo que fue remitida por la Gerencia de Ingeniería, con la finalidad de completar el dictamen correspondiente.

OBSERVACIONES:

Por lo anterior, se determina que la empresa asociante "DLG INDUSTRIAS S.A. DE C.V." y sus asociadas "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RÍO MEDIO, S.A. DE C.V." y "UNIÓN VERACRUZANA S.A. DE C.V." no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, específicamente en el documento PT-02, inciso: "A) Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones en su caso, contemplando dentro de su objeto social la ejecución y contratación de obras que incluyan el tipo de la que es motivo de esta Licitación, donde se le confieran al representante o apoderado, las facultades antes señaladas...", de acuerdo a lo siguiente:

En el capítulo de PERSONALIDAD de los instrumentos 10,142 y 10,914, de la asociada Unión Veracruzana, S.A. de C.V., se observaron los datos de las siguientes escrituras, mismas que no fueron agregadas a la propuesta:

* No. 5,763, de fecha 11 de noviembre de 1987, otorgada ante la fe del Lic. Gerardo Gil Ortiz, Notario Público No. 25 de Veracruz, Ver.

En el apartado de ANTECEDENTES de la Escritura número 15,005 de la asociada Unión Veracruzana, S.A. de C.V., se observaron los datos de las siguientes escrituras:

* No. 13,526, de fecha 13 de septiembre de 2002, otorgada ante el Lic. Lic. Gerardo Gil Ortiz, Notario Público No. 25 de Veracruz, Ver., mediante la cual se protocolizó el contrato de compraventa realizado entre la Unión Veracruzana, S.A. de C.V. como vendedora y el señor Enrique Homs Quiroga como comprador.

* No. 13,528, de fecha 13 de septiembre de 2002, otorgada ante el Lic. Lic. Gerardo Gil Ortiz, Notario Público No. 25 de Veracruz, Ver., mediante la cual se protocolizó el contrato de compraventa realizado entre la Unión Veracruzana, S.A. de C.V. como vendedora y los señores Ricardo Homs Mir, Jorge Homs Quiroga y Enrique Homs Quiroga como compradores.

* No. 4,424, de fecha 08 de octubre de 2002, otorgada ante la Lic. Valentina María Dolores Ortega y Prado de Marín, Notaria Pública No. 14 de Veracruz, Ver., mediante la cual se protocolizó el contrato de compraventa realizado entre la Unión Veracruzana, S.A. de C.V. como vendedora y Promotora e Impulsora del Golfo, S.A. de C.V., como comprador.

Por ende incumple con lo establecido por el mencionado inciso, es por ello que deberá ser la Gerencia de Ingeniería quien determine si dicha propuesta es aceptada o desechada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 64, fracción I, de su Reglamento.

Elaboró

Lic. Carlos Ochoa Rodríguez
Apoyo Externo

Revisó

Lic. Enrique Delgado Carreras
Jefe del Depto. de lo Corporativo y Contratos

Vo Bo

Lic. Lycero Cárdenas Barragán
Subgerente de Procedimientos Legales



"2011, Año del Turismo en México"

MIGUEL
JUAN MANUEL

H. Veracruz, Ver., a 13 de Julio de 2011

MEMORANDO

GJ/484 Bis/11

PARA: ARQ. FRANCISCO LIAÑO CARRERA
GERENTE DE INGENIERÍA

DE: LIC. LUCERO CÁRDENAS BARRAGÁN
SUBGERENTE DE PROCEDIMIENTOS LEGALES

Me refiero a su similar G.I.-357/11 del día de hoy, relativo a la Licitación Pública Nacional LO-009J3E002-N6-2011 "Construcción de vía doble de la Zona de Actividades Logísticas de APIVER a Río Medio del km 0+000 al 3+600", mediante el cual se remitió un juego de Actas de la empresa Unión Veracruzana, S.A. de C.V. que se encontraban en el documento PT-04 y que por ende no fueron incluidas en el Dictamen Legal que para tales fines realizó esta área jurídica.

Al respecto y en alcance al memorando GJ/484/11, adjunto al presente me permito anexarle las escrituras de mérito, debidamente dictaminadas, así como la rectificación de la observación realizada a la empresa Unión Veracruzana, S.A. de C.V., para los efectos que resulten procedentes.

No habiendo otro asunto más que tratar por el momento, quedo de usted.

Respetuosamente

[Handwritten signature]



C.c.p. DIRECTOR GENERAL DEL PUERTO DE VERACRUZ.- Para su conocimiento.

JIFC/LCB/EDC/DR



ALCANCE AL DICTAMEN DE ESCRITURAS PARA LA LPN No. LO-009J3E002-N6-2011

CONSTRUCCIÓN DE VÍA DOBLE DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE APIVER A RÍO MEDIO, DEL KILÓMETRO 0+000 AL 3+600.

NOMBRE DEL LICITANTE	UNIÓN VERACRUZANA, S.A. DE C.V. (asociada).
-----------------------------	---

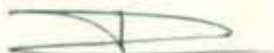
MODIFICACIONES:

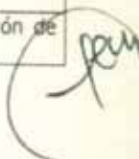
Número	53,851.
Fecha	5 de agosto de 1971.
Notario Público	Lic. Jorge Sánchez Cordero, Notario Público No. 15 de esta Capital (CIUDAD DE MÉXICO).
Registro Público de la Propiedad y del Comercio	De Xalapa, Enríquez, Veracruz, inscripción número 40, de la sección Sociedades y Poderes, el día 27 de agosto de 1971.
Se hace constar	La protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 6 de junio de 1971, acordándose, entre otros asuntos: el cambio de domicilio social a la Ciudad de México, D. F.
Observación	Cabe destacar que la presente Escritura no venía anexa en el PT-02, sino que se encontraba en el documento PT-04, por lo que fue remitida por la Gerencia de Ingeniería, con la finalidad de completar el dictamen correspondiente.

Número	3,023.
Fecha	26 de enero de 1974.
Notario Público	Lic. Horacio Mota, Notario Público No. 7 de este Distrito Judicial (Jalapa, Ver.).
Registro Público de la Propiedad y del Comercio	De Xalapa, Enríquez, Veracruz, inscripción número 07, de la sección Sociedades y Poderes, el día 01 de Febrero de 1974.
Se hace constar	La protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 29 de diciembre de 1973, acordándose, entre otros asuntos: el cambio de domicilio social de la ciudad de México, D. F., a la ciudad de Jalapa, Veracruz, la separación y admisión de nuevos socios y el nombramiento del nuevo Consejo de Administración.
Consejo de Administración	de Presidente.- C. Francisco Martínez Niembro. Vicepresidente.- C. Francisco Martínez Márquez. Secretario.- C. Ciro de la Vequia Cessa. Tesorero.- C. Rodolfo de la Torre López. Primer Vocal.- C. Ernesto Meza Ladrón de Guevara.
Observación	Cabe destacar que la presente Escritura no venía anexa en el PT-02, sino que se encontraba en el documento PT-04, por lo que fue remitida por la Gerencia de Ingeniería, con la finalidad de completar el dictamen correspondiente.

Número	6,241.
Fecha	17 de agosto de 1974.
Notario Público	Lic. Fernando García Barna F. Notario Público No. 4 de este Distrito Judicial (Jalapa, Capital del Estado de Veracruz).
Registro Público de la Propiedad y del Comercio	De Xalapa, Enríquez, Veracruz, inscripción número 68, de la sección Sociedades y Poderes, el día 22 de Agosto de 1974.
Se hace constar	La protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 30 de abril de 1974, acordándose, entre otros asuntos: el Informe del Consejo de Administración.
Observación	Cabe destacar que la presente Escritura no venía anexa en el PT-02, sino que se encontraba en el documento PT-04, por lo que fue remitida por la Gerencia de Ingeniería, con la finalidad de completar el dictamen correspondiente.

Número	6,550.
Fecha	27 de febrero de 1975.
Notario Público	Lic. Fernando García Barna F., Notario Público en ejercicio, Titular de la Notaría Pública No. 4 de este Distrito Judicial (Jalapa, Capital del Estado de Veracruz).
Registro Público de la Propiedad y del Comercio	De Xalapa, Veracruz, inscrito bajo el No. 21, a fojas 116/124, del libro 4 auxiliar, tomo 24 de la Sección de Comercio, el día 31 de marzo de 1975.





Se hace constar	La protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 26 de noviembre de 1974, acordándose, entre otros asuntos: la cesión de acciones e ingreso de nuevos socios; modificación a la cláusula cuarta relativa al objeto social y el aumento del capital social.
Objeto social	"a).- El establecimiento y explotación del Servicio Público de Autotransporte de Carga en las rutas o tramos de Jurisdicción Federal o Jurisdicción Local autorizados mediante las concesiones o permisos que para el efecto le otorgue a la Sociedad, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o el Gobierno Local correspondiente o mediante las concesiones o permisos que en goce le aporten sus propios socios y que autoricen las autoridades competentes..."
Observación	Cabe destacar que la presente Escritura no venía anexa en el PT-02, sino que se encontraba en el documento PT-04, por lo que fue remitida por la Gerencia de Ingeniería, con la finalidad de completar el dictamen correspondiente.

Número	1,509.
Fecha	26 de agosto de 1986.
Notario Público	Lic. Eric S. Pulliam Aburto, Titular de la Notaria Pública No. 196, de este Distrito Judicial (Ciudad de México Distrito Federal).
Registro Público de la Propiedad y del Comercio	De Xalapa, Enríquez, Veracruz, inscripción número 52, de la sección Sociedades y Poderes, el día 27 de Agosto de 1986.
Se hace constar	La protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 30 de septiembre de 1985, acordándose, entre otros asuntos: el cambio de domicilio social a la Ciudad de México, Distrito Federal; la admisión de nuevos socios y el aumento del capital social.
Observación	Cabe destacar que la presente Escritura no venía anexa en el PT-02, sino que se encontraba en el documento PT-04, por lo que fue remitida por la Gerencia de Ingeniería, con la finalidad de completar el dictamen correspondiente.

OBSERVACIONES:

Por lo anterior, se determina que la empresa asociante "DLG INDUSTRIAS S.A. DE C.V." y sus asociadas "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RÍO MEDIO, S.A. DE C.V." y "UNIÓN VERACRUZANA S.A. DE C.V." no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, específicamente en el documento PT-02, inciso: "A) Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones en su caso, contemplando dentro de su objeto social la ejecución y contratación de obras que incluyan el tipo de la que es motivo de esta Licitación, donde se le confieran al representante o apoderado, las facultades antes señaladas...", de acuerdo a lo siguiente:

En el capítulo de PERSONALIDAD de los instrumentos 10,142 y 10,914, de la asociada Unión Veracruzana, S.A. de C.V., se observaron los datos de las siguientes escrituras, mismas que no fueron agregadas a la propuesta:

* No. 5,763, de fecha 11 de noviembre de 1987, otorgada ante la fe del Lic. Gerardo Gil Ortiz, Notario Público No. 25 de Veracruz, Ver.

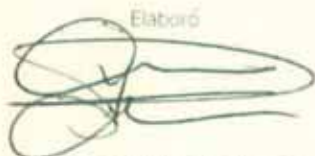
En el apartado de ANTECEDENTES de la Escritura número 15,005 de la asociada Unión Veracruzana, S.A. de C.V., se observaron los datos de las siguientes escrituras:

* No. 13,526, de fecha 13 de septiembre de 2002, otorgada ante el Lic. Lic. Gerardo Gil Ortiz, Notario Público No. 25 de Veracruz, Ver., mediante la cual se protocolizó el contrato de compraventa realizado entre la Unión Veracruzana, S.A. de C.V. como vendedora y el señor Enrique Homs Quiroga como comprador.

* No. 13,528, de fecha 13 de septiembre de 2002, otorgada ante el Lic. Lic. Gerardo Gil Ortiz, Notario Público No. 25 de Veracruz, Ver., mediante la cual se protocolizó el contrato de compraventa realizado entre la Unión Veracruzana, S.A. de C.V. como vendedora y los señores Ricardo Homs Mir, Jorge Homs Quiroga y Enrique Homs Quiroga como compradores.

* No. 4,424, de fecha 08 de octubre de 2002, otorgada ante la Lic. Valentina María Dolores Ortega y Prado de Marín, Notaria Pública No. 14 de Veracruz, Ver., mediante la cual se protocolizó el contrato de compraventa realizado entre la Unión Veracruzana, S.A. de C.V. como vendedora y Promotora e Impulsora del Golfo, S.A. de C.V., como comprador.

Por ende incumple con lo establecido por el mencionado inciso, es por ello que deberá ser la Gerencia de Ingeniería quien determine si dicha propuesta es aceptada o desechada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 64, fracción I, de su Reglamento.

Elaboró


Lic. Carlos Ochoa Rodriguez
Apoyo Externo

Revisó


Lic. Enrique Delgado Carreras
Jefe del Depto. de la Corporativo y Contratos

Vo Bo


Lic. Lucero Cárdenas Barragán
Subgerente de Procedimientos Legales

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 14 de Julio de 2011

INHABILITADOS Y MULTADOS

Tipo de Sanción:

 Buscar

AYUDA

TOTAL DE REGISTROS: 951

-
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
 - ▶ A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
 - ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.
 - ▶ ABARROTES FASTI, S.A DE C.V.
 - ▶ ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
 - ▶ ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.
 - ▶ ACC INGENIERIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. Y TRANSPTES. Y RECOLECCION DE RESIDUOS ACC,
 - ▶ ACE TELECOMF, S.A. DE C.V.
 - ▶ ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.
 - ▶ ACEROS Y TUBOS ARES, S.A. DE C.V.
 - ▶ ACSPTS, S.A. DE C.V.
 - ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. DE M.I.,
 - ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L., DE MI.
 - ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L., MI.
 - ▶ ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN, S.A. DE C.V.
 - ▶ ADVAYSER, S.A. DE C.V.
 - ▶ AFAN. S.C.
 - ▶ AGC HOMES CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE MÉXICO, S.A. DE C.V./COMERCIALIZADORA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
 - ▶ AGENCIA DIESEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 - ▶ AGENCIA INTERNACIONAL BELRO, S.A. DE C.V.
 - ▶ AGENTES DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.
 - ▶ AGRUPACIÓN ERLAR, S.A. DE C.V.
 - ▶ AGUIZUL S.A. DE C.V.
 - ▶ AGUIZUL S.A. DE C.V.
 - ▶ AIASA, S.A. DE C.V.
 - ▶ AIPR Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V.
 - ▶ ALDYXA, S.A. DE C.V.
 - ▶ ALEACIONES Y DESARROLLO TECNOLOGICO, S.A. DE C.V.

- ▶ ALEG DISEÑO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ ALEJANDRO SALAZAR JACOBO
- ▶ ALFATEC, S.A DE C.V
- ▶ ALFONSO MARHX, S.A DE C.V
- ▶ ALINCOR, S.A. DE C.V.
- ▶ ALINCOR, S.A. DE C.V.
- ▶ ALINCOR, S.A. DE C.V.
- ▶ ALLTECH Y APLIED SCIENCE PARA MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ALMA ROSA DOMINGUEZ DOMINGUEZ VALENZUELA
- ▶ ALMACENADORA MEDICAL MANAL, S.A. DE C.V.
- ▶ ALMACENADORA PAPELERA DE LA CUENCA, S.A. DE C.V.
- ▶ ALMACENADORA PAPELERA DE LA CUENCA, S.A. DE C.V.
- ▶ ALMACENADORA PAPELERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ ALMIR INDUSTRIAL SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ ALMIR INDUSTRIAL SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ ALONDRA GUADALUPE CUELLAR MENDOZA
- ▶ ALPHAPROY, S.A. DE C.V.
- ▶ ALSTOM INTERNATIONAL
- ▶ ALUMOCLAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ALUMOCLAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ALUMOCLAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ALUMOCLAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ AMBIEN S.A. DE C.V.
- ▶ AMEPSA S.A DE C.V
- ▶ AMERICAN BLOCK MANUFACTURING. CO.
- ▶ ANA MARIA GONZALEZ RENTERIA
- ▶ ANALÍTICA REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.
- ▶ ÁNGEL LIZAOLA GORROCHOTEGUI
- ▶ ANIMA COMUNICACION, S. A. DE C. V.
- ▶ ANPAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
- ▶ ANSELMO LÓPEZ ELISONDO
- ▶ ANTIGENOS ALLERGOMEX DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.
- ▶ ANTONIO GONZALEZ CRUZ
- ▶ ANTONIO SANCHEZ BERLANGA
- ▶ APOLINAR GONZÁLEZ PALMA
- ▶ AQUANAT, S.A DE C.V
- ▶ AQUAPRESS, S.A. DE C.V.
- ▶ AQULSA, S.A DE C.V.
- ▶ ARACELI SANCHEZ ALCUDIA
- ▶ ARMANDO OLIVO HURTADO
- ▶ ARQUITECSA.MX, S.A. DE C.V.
- ▶ ARQUITECTURA DINAMICA, S.A. DE C.V.
- ▶ ARRENDADORES Y SERVICIOS DEL SUR, S.A. DE C.V.

- ▶ ARRENDADORES Y SERVICIOS DEL SUR, S.A. DE C.V.
- ▶ ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES DEL GOLFO, S.A DE C.V.,
- ▶ ARTESOFT, S.A. DE C.V.
- ▶ ASESORES COMPUTACIONALES Y CONSUMIBLES, S.A. DE C.V.
- ▶ ASESORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
- ▶ ASESORES EN COSTOS, CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A DE C.V.
- ▶ ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN GENERAL , S.A.
- ▶ ASESORIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ ASOCIACION PROVEEDORA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ASPIT, S.A. DE C.V.
- ▶ ASTRADIC S.A. DE C.V.
- ▶ ATLANTA QUIMICA, S.A. DE C.V.
- ▶ ATOS TECNOLOGIA , S.A. DE C.V.
- ▶ ATOS TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
- ▶ ATOS TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
- ▶ ATOS TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
- ▶ ATOS TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
- ▶ ATOS TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
- ▶ ATOS TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.,
- ▶ AUDIO Y MATERIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ AUDIPHARMA, S.A. DE C.V.
- ▶ AUTO RENTAS RAYTO S.A. DE C.V.
- ▶ AUTOMATIZACION Y SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
- ▶ AUTOMOTORES SATELITE S.A DE C.V
- ▶ AUTOMOTRIZ SETEDELN, S.A. DE C.V.
- ▶ AUTOMOTRIZ XOCHIMILCO, S.A. DE C.V.
- ▶ AVC INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. Y OTRAS
- ▶ BE ABASTECEDORA DE HERRAMIENTAS Y ACCS., S.A. DE C.V.
- ▶ BEATRIZ IVONNE CERROS IBÁÑEZ
- ▶ BIO-STERIL, S.A. DE C.V.
- ▶ BIO-STERIL, S.A. DE C.V.
- ▶ BIOSCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V./CIA. JL GUERRERO, S.A. DE C.V.
- ▶ BIOSCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V./JL GUERRERO, S.A. DE C.V.
- ▶ BLINDAJES MEXICANOS, S.A. DE C.V.
- ▶ BOTAS INDUSTRIALES KAISEN, S.A.
- ▶ BRIVACO, S.A. DE C.V.
- ▶ BUNI CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ BUNI CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ BWATER COMPANY, S.A. DE C.V.
- ▶ BWATER COMPANY, S.A. DE C.V. Y GARNER SERVICIOS AMBIENTALES DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y GARNER ENVIROM
- ▶ C Y J CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ C Y J CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

- ▶ C Y J CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ C Y J CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ C.E.M.M. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ C.R. INDUSTRIAL DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.
- ▶ CABEA TECNOLOGIAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.
- ▶ CABO TURISMO, S.A. DE C.V.
- ▶ CAMH INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ CAMH INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ CAMHER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CAMPO IMAGINARIO, S.A. DE C.V.
- ▶ CANADIAN FOREIGN TRADE PROMOTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CANDELARIO CORDOVA SALINAS
- ▶ CARGO IMPRESORES S.A. DE C.V.
- ▶ CARINA MARIA GAMA LOPEZ
- ▶ CARLOS ALBERTO VILLEGAS JIMENEZ
- ▶ CARLOS EUSEBIO MUÑOZ ORDAZ
- ▶ CARLOS GUADALUPE FRÍAS BOERO
- ▶ CARLOS GUSTAVO ROSADO MUÑOZ
- ▶ CARLOS ISMAEL GUZMAN LOPEZ
- ▶ CARRIER SHOP, S.A. DE C.V.
- ▶ CECILIO DANIEL GUTIERREZ VERDIGUEL
- ▶ CEICER, S.A. DE C.V.
- ▶ CEL MEDICAL DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.
- ▶ CENDISUR, S.C.P.
- ▶ CENTEX GLOBAL ENERGY L.P.
- ▶ CESAR MANUEL LUCIANO RAMÍREZ
- ▶ CESVI MEXICO S.A.
- ▶ CHALSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ CHIAPAS LIMPIO, S.A. DE C.V.
- ▶ CIA. MEXICANA DE LICITACIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ CIBERNETICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
- ▶ CIBERNETICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
- ▶ CIBERNETICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
- ▶ CIBERNETICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
- ▶ CINEMALOGIC, S.C.
- ▶ CIP TONER AUDIO Y VIDEO, S.A. DE C.V.
- ▶ CIP TONER AUDIO Y VIDEO, S.A. DE C.V.
- ▶ CLAUDIA CONTRERAS HUERTA
- ▶ CLAUDIA CONTRERAS HUERTA
- ▶ CLEAN AND DECOR, S.A. DE C.V.
- ▶ CODERSA, S.A. DE C. V.
- ▶ COINPA, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA ADRIGAR, S.A. DE C.V.

- ▶ COMERCIALIZADORA ALDARI, S.A DE C.V
- ▶ COMERCIALIZADORA CALIPSO, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA COMPUTEL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DEL SUR, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA ELISA, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL VERACRUZANA, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA MORGÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA NACIONAL DE CIRCUITO CERRADO TV Y ASESORIA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA NACIONAL DE CIRCUITO CERRADO TV Y ASESORIA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA SIGLO XXI, S.A. DE C.C.
- ▶ COMERCIALIZADORA TREBON, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA Y SURTIDORA DE REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIO ELECTRÓNICOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ COMPAÑÍA DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A DE C.V.
- ▶ COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.,
- ▶ COMPAÑÍA CONSTRUCTORA TLAHUI, S.A. DE C.V.
- ▶ COMPAÑÍA MEXICANA DE LICITACIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ COMPAÑÍA MEXICANA DE LICITACIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ COMPAÑÍA PEÑA SANCHEZ, S.A. DE C.V.
- ▶ COMPUCITY MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ COMUNICACIÓN Y ANÁLISIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONASEG DE MÉXICO, S DE R.L DE CV.
- ▶ CONCESIONES ALIMENTICIAS PROFESIONALES, S.A DE C.V.
- ▶ CONCESIONES ALIMENTICIAS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.
- ▶ CONCOMISE, S.A. DE C.V.
- ▶ CONDELSU MATERIAL ELÉCTRICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONDELSU MATERIAL ELÉCTRICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONDUCTORES HIDRONEUMATICOS, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSERVACION DE INMUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO DAI, S.A DE C.V.
- ▶ CONSORCIO DE OBRAS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO DE PROVEEDORES ADVANTAGE, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO DE PROVEEDORES ADVANTEGE
- ▶ CONSORCIO FERZAM, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO FERZAM, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO FERZAM, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO FERZAM,S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO LOGISTICO DEL SUR, S.A DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIÓN Y LOGÍSTICA INTERNACIONAL DOFE, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES ALME, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES DINÁMICAS Y TÉCNICAS, S.A. DE C.V.

- ▶ CONSTRUCCIONES ESGA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES ESGA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS MIRAL, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS, CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS, CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS, CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES CEMAR, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES MEJIA TORRES, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES NACIONALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES SENIOR, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES Y URBANIZACIÓN ALBEN S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO ROALSI, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS ORION, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES, ARRENDAMIENTOS Y SUMINISTROS VIVE, S.A. DE C.V.,
- ▶ CONSTRUCTORA 2311, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA BCG, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MANER, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA GREICON, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA GREICON, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA GUAM, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA JAMEGO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA LA COLOSAL, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA LA LUZ DEL GOLFO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA MOHESA S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA MOSIN, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA NAC, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA OF, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA ROBHE, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA ROBHE, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA SALMERON, S.A. DE C.V.
- ▶ CONTINENTA SERV. S.A. DE C.V.
- ▶ CONTINENTAL SERV, S.A. DE C.V.
- ▶ CONTINENTAL SERV, S.A. DE C.V.
- ▶ CONTINENTAL SERV, S.A. DE C.V.
- ▶ CONTINENTAL SERV, S.A. DE C.V.
- ▶ CONTINENTAL SERV, S.A. DE C.V.
- ▶ CONTINENTAL SERV, S.A. DE C.V.
- ▶ CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.
- ▶ CONTROL DE CONFIANZA S.A. DE C.V.
- ▶ CONVERGENCIA ESTRATEGICA, S.A. DE C.V.
- ▶ COPIRENA, COMPAÑÍA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA Y RECURSOS NATURALES, S.A. DE C.V.
- ▶ CORMETAL INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

- ▶ CORPHOMED, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPHOMED, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPORACIÓN AZUL CRISTAL, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPORACION DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPORACION MUEBLERA Y COMERCIAL AZTECA
- ▶ CORPORACION OCEANUS, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPORACIÓN TETRA MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPORACIÓN TOLLAN, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPORATIVO DE MATERIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPORATIVO DE PAPELERIAS, S. DE R. L. DE C. V.
- ▶ CORPORATIVO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y GASTRONÓMICOS, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPORATIVO HATUM S. DE R. DE C.V.
- ▶ CORPORATIVO NACIONAL MEXICANO, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPORATIVO NACIONAL MEXICANO, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPORATIVO VYACOM, S.A. DE C.V.
- ▶ CORREGIDORA 64, S.A. DE C.V.
- ▶ CRISÓFORO CABA VINAGRE
- ▶ CS CONTROL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CUÁLITAS, CORPORACION MERCANTIL, S.A. DE C.V.
- ▶ CUBO ROJO, S.A. DE C.V.
- ▶ CUTUKU INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
- ▶ D&D BIOMATERIALES ORTOPEDICS, S.A. DE C.V.
- ▶ DARY UNIVERSAL, S.A. DE C.V.
- ▶ DEMOLICIONES Y MATERIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ DESARROLLO PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
- ▶ DESARROLLOS CODEV, S.A DE C.V., CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS BURBAN S.A DE C.V., CONSTRUCTORA ANGULA
- ▶ DESARROLLOS INTEGRALES DE INGENIERÍA, S.A DE C.V.
- ▶ DESARROLLOS INTEGRALES DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
- ▶ DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES AMÉRICA, S.A. DE C.V.
- ▶ DESERT JEWEL INTERNATIONAL INC.
- ▶ DESP FREYSSINIER MORIN SC
- ▶ DEWALT CENTER, S.A. DE C.V.
- ▶ DIAGNOSTICO Y SISTEMAS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ DIANA CARMONA ÁLVAREZ
- ▶ DIECSA S.A. DE C.V.
- ▶ DIECSA, S.A DE C.V.
- ▶ DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y TECNOLOGÍA, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ DISEÑOS METALICOS INDUSTRIALES, S.A.
- ▶ DISEÑOS Y CONFECCIONES OLIVIA, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUCIONES FONTAMARA, S.A.
- ▶ DISTRIBUIDORA BIOMEDICA INTERNACIONAL, S.A DE C.V.

- ▶ DISTRIBUIDORA CEPPI, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA CEPPI, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA CHEVROLET, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA CALAFIA, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA FERRETERA EL TIGRE, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA FERRETERA TIGRE, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA FERRETERA TIGRE, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA MÉDICA COMERCIAL HERRERA HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA MEGAMAK, S.A. DE C.V.
- ▶ DOLORES VIRGINIA ONTIVEROS DOMINGUEZ
- ▶ DROP FORJA, S.A. DE C.V.
- ▶ DYNARIC DE MEXICO, S. DE LR. DE C.V.
- ▶ D'ROCA NETWORKS, S.A. DE C.V.
- ▶ EDGAR ANTONIO VELAZQUEZ GONZALEZ
- ▶ EDGAR TEJADA GARCIA
- ▶ EDIFICADORA EL ROBLE, S.A. DE C.V.
- ▶ EDITORIAL CARTON, S.A. DE C.V.
- ▶ EDITORIAL MÉXICO DESCONOCIDO, S.A. DE C.V.
- ▶ EFICIENCIA MEXICANA PUBLICITARIA S. A DE C.V.
- ▶ EJIDO HIPÓLITO RENTERÍA
- ▶ EJIDO HIPÓLITO RENTERÍA
- ▶ EJIDO HIPÓLITO RENTERÍA
- ▶ EJIDO HIPÓLITO RENTERÍA
- ▶ EL ESPACIO DE LOS NIÑOS, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ EL REY DE LA LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
- ▶ EL TIEMPO CELESTE, S.A. DE C.V.
- ▶ ELIPSE SA DE CV
- ▶ ELIPSE, S.A. DE C.V.
- ▶ ELISA ADRIANA VAZQUEZ HERRERA
- ▶ ELIZABETH HERNANDEZ SORIA
- ▶ EMILIA IRENE BERNAL MUNGUIA
- ▶ ENERGIA Y ECOLOGIA S.A DE C.V.
- ▶ ENERGY OUTSOURCING SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ EO2 EQUIPOS Y OXIGENO, S.A. DE C.V.
- ▶ EQUIPOS AVANZADOS DE PRECISION, S.A. DE C.V.
- ▶ EQUIPOS INTEGRALES DE TRABAJO, S.A. DE C.V.
- ▶ EQUIPOS Y COMPONENTES PARA MANEJO SOLIDOS, S.A. DE C.V.
- ▶ EQUIPOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ERIK ZENON MOLINA BOLAÑOS
- ▶ ERIKA CONSUELO PIÑA FRAGOSO
- ▶ ERUCOYMA, S.A. DE C.V.
- ▶ ERUCOYMA, S.A. DE C.V.
- ▶ ERUCOYMA, S.A. DE C.V.

- ▶ ERUCOYMA, S.A. DE C.V.
- ▶ ERUCOYMA, S.A. DE C.V.
- ▶ ESPARRAGOS INOXIDABLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ESPARRAGOS INOXIDABLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ESPECIALIDADES COMERCIALES REYES, S.A DE C.V
- ▶ ESTAFF MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
- ▶ ESTANCIA INFANTIL TAURO SC
- ▶ EUROSIP, S.A. DE C.V.
- ▶ EVA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ
- ▶ EVATEH CENTRO DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE R.L. DE C.V.
- ▶ EXCELENCIA EN LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ EXCELETEC, S.A. DE C.V.
- ▶ EXTINTORES KONCORD, S.A. DE C.V.
- ▶ EYSSA MEXICANA, S.A. DE C.V.
- ▶ FABRICA DE PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, S.A. DE C.V.
- ▶ FABRICA DE UNIFORMES MONARCA S.A DE C.V.
- ▶ FABRICACION INDUSTRIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.
- ▶ FABRIMAKI, S.A DE C.V
- ▶ FAMSER, S.A. DE C.V.
- ▶ FERNANDO BASEIRA LOPEZ
- ▶ FERNANDO MANUEL ARENAS DÍAZ
- ▶ FERNANDO MONTIEL PÉREZ
- ▶ FERROVIAL DEL ISTMO, S.A. DE C.V.
- ▶ FER'S MUDANZAS & TRANSPORTES
- ▶ FIDENCIA ALCUDIA CORDOVA
- ▶ FINANCIERA DE MEDIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ FIRE HOUSE, S.A. DE C.V.
- ▶ FLUIDEZ ADMINISTRATIVA EN LA CONDUCCION TECNICA DE OBRAS, S.A. DE C.V.
- ▶ FRANCISCO ALONSO VAZQUEZ FIGUEROA
- ▶ FRANCISCO JAVIER DE LEGARRETA SÁNCHEZ
- ▶ FRANCISCO JAVIER NUÑO GONZÁLEZ
- ▶ FUMUJI INDUSTRIES, S.A. DE C.V.
- ▶ FUNDACIÓN AMIGOS DEL ARCOIRIS A.C.
- ▶ G.A. CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ GABRIEL FELIPE VERA RAMOS
- ▶ GABRIEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
- ▶ GAMAGRAPHIC, S.A. DE C.V.
- ▶ GAMO PROMOTORES S.A. DE C.V.
- ▶ GANEMEDIC, S.A. DE C. V.
- ▶ GARNER SERVICIOS AMBIENTALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ GAS AND FIRE SAFETY DE MEXICO S DE R.L. DE C.V.
- ▶ GEL KLEEN, S.A. DE C.V.
- ▶ GEL KLEEN, S.A. DE C.V.

- ▶ GEMETEC, S.A. DE C.V.
- ▶ GESTELA EDICIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ GIFYT DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
- ▶ GIGANTE S.A. DE C.V. Y PRESTACIONES UNIVERSALES
- ▶ GIGANTE, S.A. DE C.V.
- ▶ GILBERTO CASTELAN RODRIGUEZ
- ▶ GILBERTO CASTELAN RODRIGUEZ
- ▶ GILBERTO HURTADO VÁZQUEZ
- ▶ GLOBAL CONTROL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ GLOBAL ROMORAKE, S.A. DE C.V.
- ▶ GONZALO CELORIO MORAYTA
- ▶ GRAND AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
- ▶ GRANJA PLANTA LA PERLA, S.A DE C.V.
- ▶ GREMISA, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUAS LOMAR, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUAS LOMAR, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUAS LOMAR, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO ABECH S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO ANKA DE NOGALES, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO ARIESA, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO ARQUITECTONICO Y CONSTRUCTOR, S.A. DEC.V.
- ▶ GRUPO CAMARUSA, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS ELITE, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO CONSTRUCTOR CINCO, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO CONSTRUCTOR CITLALI, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO CONSTRUCTOR GLOBAL, S.A. DE C.V. Y GRUPO INTEGRAL EN RECURSOS ENERGETICOS, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADORA DEL GOLFO, S.A DE C.V.
- ▶ GRUPO DE INGENIERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO DE INGENIERIA UNIVERSAL. S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO DE PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO
- ▶ GRUPO DE PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO
- ▶ GRUPO EMPRESARIAL INFINITI COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO FERRETERO IVERLAN, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO GARHER S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO GONZALEZ PRIEGO, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO INDUSTRIAL ACERERO S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO INDUSTRIAL ARKITEC, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO INDUSTRIAL BACA S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO INDUSTRIAL RAGUZA, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO INTERNACIONAL DE URBANIZACION Y EDIFICACION, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO LOYAC CERQUEDA, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO MANROC S.A DE C.V.

- ▶ GRUPO MEXICANO DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS, S.C.
- ▶ GRUPO MEXLAB, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ GRUPO MEXLAB, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ GRUPO MUSEC, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO NOTAM, S. DE R. L. DE C. V.
- ▶ GRUPO NOTAM, S. DE R. L. DE C. V.
- ▶ GRUPO PRESERVARE, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO PROVEEDOR DE SUMINISTROS SA DE CV
- ▶ GRUPO PROYECTOS PAQUETE, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO RAMTECH S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO RESTAURADOR PETROLERO, S.A. DE C.V. Y LICO SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO SERVICIOS UNIDOS EN MÁQUINAS AUTOMÁTICAS, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO SERVICIOS UNIDOS EN MAQUINAS AUTOMATICAS, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO SILMEL, S.A. DE C.V. Y NORSAFE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO TREMEX, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO UNIVERSAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y DETECTIVES PRIVADOS, SOCIEDAD CIVIL
- ▶ GUADALUPE DE JESUS GOMEZ CARRERA
- ▶ GUARDERÍA ABC, S.C.
- ▶ GUSTAVO SÁNCHEZ CANTE
- ▶ GUTSA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
- ▶ GUTSA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
- ▶ GUZMÁN III URBANIZACIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
- ▶ H P CPNSULTORES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.
- ▶ HABANERO FILMS, S.A DE C.V.
- ▶ HABANERO FILMS, S.A. DE C.V.
- ▶ HARRY MAZAL, S.A. DE C.V.
- ▶ HARRY MAZAL, S.A. DE C.V.
- ▶ HÉCTOR LEONEL FLORES CRERSPO
- ▶ HÉCTOR ZUÑIGA ARRIAGA
- ▶ HÉCTOR ZUÑIGA ARRIAGA
- ▶ HEMI, S.A. DE C.V.
- ▶ HERMANOS REGALADO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.
- ▶ HERMARSE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ HIPERTECNOLOGIA EN COMPUTACION, S.A DE C.V.
- ▶ HOPER'S, S.A. DE C.V.
- ▶ HOSPITAL ESPAÑOL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
- ▶ HULLERA MEXICANA, S.A. DE C.V. Y CUATRO MÁS.
- ▶ HUMANITIS, S.A. DE C.V.
- ▶ HUMBERTO GARZA GARZA
- ▶ ICSI CORPORATIVO S.A. DE C.V.
- ▶ IDEO AT PRESS S. A DE C. V.
- ▶ IELMEK, S.A. DE C.V.
- ▶ IFX NETWORKS MEXICO S. DE R.L. DE C.V.

- ▶ IISA, S.A. DE C.V.
- ▶ IMAC DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
- ▶ IMAGING FACTORY, S.A. DE C.V.
- ▶ IMAGING FACTORY, S.A. DE C.V.
- ▶ IME SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
- ▶ IMPACTO TECNOLÓGICO, S.A. DE C.V.
- ▶ IMPLEMENTOS MÉDICOS Y ORTOPÉDICOS, S.A.
- ▶ IMPORTACIONES Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.
- ▶ IMPORTACIONES, PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ IMPORTADORA Y EXPORTADORA JONATHAN, S. A DE C.V
- ▶ IMPRESIONES Y DISTRIBUCIONES CORPORATIVAS, S.A. DE C.V.
- ▶ IMPRESORA SOLART, S.A. DE C.V.
- ▶ IMPROPUBLICIDAD, S.A DE C.V.
- ▶ IMPROPUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
- ▶ IMPULSORA TLAXCALTECA DE INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
- ▶ INAPEL INGENIERIA, S.A. DE C.C.V
- ▶ INDUSTRIA TÉCNICA NAVAL Y MARÍTIMA, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAL COMERCIAL DEL SUR, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAL LORBE, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAL Y COMERCIAL HERMES, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAS IMAGEN TEXTIL, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAS UNI/FORMA, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAS UNI/FORMA, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAS VARNI, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAS VARNI, S.A.D E C.V.
- ▶ INGENIERÍA DE SISTEMAS APLICADA, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERÍA GEOLÓGICA COMPUTARIZADA, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERÍA GLOBAL Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERIA Y ARQUITECTURA APLICADA, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERIA Y PROYECTOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERÍA Y SERVICIOS INCORPORADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERIA Y SERVICIOS INCORPORADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERIA Y SOLUCIONES AVANZADAS, S.A. DE C.V.
- ▶ INSTALACIONES ELÉCTRICAS ARCE S.A. DE C.V
- ▶ INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.
- ▶ INSTALACIONES MOVIAAYRE, S.A. DE C.V.
- ▶ INSTITUTO MÉDICO QUIRÚRGICO DE CANCÚN, S.C.
- ▶ INSTRUMENTACION CIENTÍFICA DEL SUR, S.A. DE C.V.
- ▶ INSTRUMENTACION E INOXIDABLES, S.A. DE C.V.
- ▶ INTEGRA SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ INTEGRACIÓN Y DESARROLLO ARIES, S.A. DE C.V.
- ▶ INTEGRACIÓN Y DESARROLLO ARIES, S.A. DE C.V.

- ▶ INTERACTIVOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.
- ▶ INTERMET, S.A DE C.V.
- ▶ INTERNACIONAL DE CARDENAS, S.A. DE C.V.
- ▶ INTERNACIONAL MUDANCERA MEXICANA, S.A. DE C.V.
- ▶ INVERDAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
- ▶ IRINEO FILIO TORRES
- ▶ IRMA JARAMILLO RANGEL
- ▶ IRON TECH, S.A. DE C.V.
- ▶ IRVING YADIR AGUILAR GONZALEZ
- ▶ ISMAEL SILVA CASTELLOT
- ▶ IVÁN CARMONA MAURY
- ▶ JAGP, S.A. DE C.V.
- ▶ JAGP, S.A. DE C.V. Y JOSÉ LUIS DOMINGUEZ ÁVILA.
- ▶ JAIME ESTEBAN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
- ▶ JASMAN AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
- ▶ JAVIER HERNANDEZ FLORES
- ▶ JAVIER HERNÁNDEZ FLORES JAVIER HERNÁNDEZ
- ▶ JC SINTEC, S.A. DE C.V.
- ▶ JML CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ JOAQUIN ROMERO APARICIO ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ JOAQUÍN ROMERO APARICIO, ARQUITECTOS ASOCIADOS, S. A. DE C.V.
- ▶ JOEL CONTRERAS REAL
- ▶ JOEL CONTRERAS REAL
- ▶ JOSÉ ALFREDO GÓMEZ ALMAZÁN
- ▶ JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ CASTAÑEDA
- ▶ JOSE ANTONIO ARGUELLO CABALLERO
- ▶ JOSE ANTONIO MEDINA GUTIERREZ
- ▶ JOSE BARAJAS FARIAS
- ▶ JOSE BARAJAS FARIAS
- ▶ JOSE ENRIQUE HERRERA SALAZAR
- ▶ JOSÉ FERNANDO QUEZADA MARTÍN DEL CAMPO
- ▶ JOSÉ JAVIER ÁLVAREZ MARTÍNEZ
- ▶ JOSÉ LUIS ALBERTO CASTRO LIMÓN
- ▶ JOSE LUIS CARMONA LOPEZ
- ▶ JOSÉ LUIS VALADEZ HERRERA
- ▶ JOSÉ MENDOZA AMADOR
- ▶ JOSÉ RAMÓN GREENHAM CORONA
- ▶ JOSE RAMON PONCE DAVALOS
- ▶ JOSE RAUL ROMERO SOLIS
- ▶ JOSEFINA MARÍA MINO HERNÁNDEZ
- ▶ JUAN FRANCISCO PAREDES CHI
- ▶ JUAN ISRAEL VARGAS SANCHEZ
- ▶ JUAN ISRAEL VARGAS SÁNCHEZ

- ▶ JUAN MANUEL GONZALEZ GUZMAN
- ▶ JUAN PABLO MACIAS GONZALEZ
- ▶ JUANA ISABEL OLVERA MARTÍNEZ
- ▶ KANMLIMP, S.A. DE C.V.
- ▶ KENDALL DE MEXICO, S.A D E C.V
- ▶ KERN SOLUCIONES S.A. DE C.V.
- ▶ KROMAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ LA VEGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ LAB Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.
- ▶ LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.
- ▶ LAPS LIMPIEZA Y VIGILANCIA PRIVADA, S.A DE C.V
- ▶ LAURA BERTHA MARTINEZ LAGARDE
- ▶ LAURA ESTELA PUGA RAMOS
- ▶ LAURA RUTH GONZALEZ GALVÁN
- ▶ LAURA RUTH GONZALEZ GALVÁN
- ▶ LAVAPONT, S.A. DE C.V.
- ▶ LIC. FRANCISCO DE ICAZA DUFOUR
- ▶ LICO AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
- ▶ LICO SERVICIOS S.A. DE C.V.
- ▶ LICO SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ LIMJAR, S.A. DE C.V.
- ▶ LIMPIEZA INTEGRAL NUEVO MILENIO
- ▶ LIMPIEZA PROFESIONAL DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.
- ▶ LIMPIEZA SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.
- ▶ LIMPIEZA TECNICA DE INMUEBLES S.A. DE C.V.
- ▶ LIMPIEZA TÉCNICA DE INMUEBLES, S.A. DE C.V.
- ▶ LIMPIEZA Y FUMIGACIONES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
- ▶ LLANTAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ LLANTERA SAN MANUEL, S.A. DE C.V.
- ▶ LOGICA, APLICACIONES, SOPORTE Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ LOGISTICA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ LOMA PACK S.A. DE C.V.
- ▶ LORENZO ARTURO DE LA CRUZ VARGAS
- ▶ LUIS ANGEL ALTAMIRANO RUIZ
- ▶ LUIS ENRIQUE OCAMPO EZPARZA
- ▶ LUIS GERARDO CANDELAS REVELES
- ▶ LUIS GERARDO VALERO VAQUERA
- ▶ LUIS HUMBERTO JAIME SILLER
- ▶ LUIS SUASTE Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ LUSTRA SERVICIOS S.A. DE C.V.
- ▶ MAC CLEAN, S.A. DE C.V.
- ▶ MACROSISTEMAS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

- ▶ MANAGEMENT CENTER DE MÉXICO, A.C.
- ▶ MANGUERAS FLEXIBLES METÁLICAS, S.A. DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO INTEGRAL CARRILLO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL SURESTE S.A. DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL SURESTE S.A. DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO Y PROVEDURÍA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MANUFACTURAS Y MANTENIMIENTOS METALMECANICOS, S.A. DE C.V.
- ▶ MANUFACTURERA DE ESPEJOS, S.A. DE C.V.
- ▶ MANUFACTURERA TEXTIL SUPERIOR, S.A. DE C.V.
- ▶ MAPA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ MAQUILAS SIMAU, S.A. DE C.V.
- ▶ MARIA CONCEPCION ANDRADE LEON
- ▶ MARIA DE JESUS CAMACHO JAUREGUI
- ▶ MARÍA ELENA PATRICIA RAMÍREZ JUÁREZ
- ▶ MARIA GUADALUPE LETICIA VERDIGUEL VERA
- ▶ MARIA MARTHA JIMENEZ MURILLO Y/O SERVICIO M.A.R.E.N.
- ▶ MARIA TERESA HERNANDEZ ARMENTA
- ▶ MARIA TERESA TRUJILLO VERDEJO
- ▶ MARIA TERESA TRUJILLO VERDEJO
- ▶ MARIA TERESA TRUJILLO VERDEJO
- ▶ MARINE QUALITY CONSTRUCTIONS, S.A. DE C.V.
- ▶ MARIO ALBERTO VERASTEGUI VELAZQUEZ
- ▶ MARIO ALBERTO VERASTEGUI VELAZQUEZ
- ▶ MARIO CABRERA TREJO
- ▶ MARIO EDUARDO VILLARCE TORRES
- ▶ MARIO HERNÁNDEZ ESPINO
- ▶ MARROB, S.A. DE C.V.
- ▶ MARROB, S.A. DE C.V.
- ▶ MARROB, S.A. DE C.V.
- ▶ MARROB, S.A. DE C.V.
- ▶ MARROB, S.A. DE C.V.
- ▶ MARROB, S.A. DE C.V.
- ▶ MARSA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ MARTINA MOLINA LAGUNES
- ▶ MASER INT, S.A. DE C.V.
- ▶ MASER INT, S.A. DE C.V.

- ▶ MASTER ASOCIADOS, S.C.
- ▶ MATERIALES DE IMPORTACION Y RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.,
- ▶ MATERIALES DE IMPORTACION Y RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.,
- ▶ MATERIALES DE IMPORTACION Y RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.,
- ▶ MATERIALES DE IMPORTACION Y RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MATERIALES DE IMPORTACION Y RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MATERIALES DE IMPORTACIÓN Y RECURSOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MATERIALES DE IMPORTACIÓN Y RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MATERIALES DE IMPORTACIÓN Y RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MATERIALES DE IMPORTACIÓN Y RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BAIREV, S.A. DE C.V.
- ▶ MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BAIREV, S.A. DE C.V.
- ▶ MATERIALES Y EQUIPOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.
- ▶ MATERIALES Y SUMINISTROS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ MAURICIO BENITO REYES JASSO
- ▶ MAURICIO YARCE MUÑOZ
- ▶ MAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
- ▶ MAXFRE, S.A. DE C.V.
- ▶ MAZTECH DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ MC ALLEN OILFIELD SUPPLY, INC
- ▶ MC COMPUSISTEMAS, S.A. DE C.V.
- ▶ MECÁNICA INDUSTRIAL Y TRANSFORMACIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ MECHOSO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
- ▶ MEDIA DIRECTA, S.A. DE C.V.
- ▶ MEDIAFUSIÓN S.A. DE C.V.
- ▶ MEDICAL EQUIPMENT RENT SYSTEM, S.A. DE C.V.
- ▶ MELJCROM, S.A. DE C.V.
- ▶ META DATA, S.A. DE C.V.
- ▶ META DATA, S.A. DE C.V.
- ▶ METRATON INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MEXCOLURS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MEXICANA DE SERVICIOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.
- ▶ MEXICANA DE SERVICIOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.
- ▶ MEXICANA DIGITAL DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ MEXLICITA, S.A. DE C.V.
- ▶ MEXXUS DRILLING INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ MF INTEGRAL SERVICES, S.A. DE C.V. Y CS CONTROL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ MICROACCESS INTERNATIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ MICROACCESS INTERNATIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ MICROSET SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ MIGUEL ANGEL CORNEJO EDITORES, S.A. DE C.V.
- ▶ MIGUEL ANGEL MIRAVETE SANDOVAL
- ▶ MIGUEL ANGEL QUEZADA ROMERO

- ▶ MIGUEL ANGEL RIVERA BARRIOS
- ▶ MIGUEL HERNÁNDEZ VELAZQUEZ
- ▶ MIGUEL ROSAS RODRIGUEZ
- ▶ MIHER LIMPIEZA, S.A DE C.V.
- ▶ MINERALES SIERRA GORDA, S.A. DE C.V.
- ▶ MIRTA LILIA ALONSO DEL ANGEL
- ▶ MOBILIARIO MÉDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO S.A. DE C.V.
- ▶ MÓNICA GARCIA PIÑA
- ▶ MONTACARGAS EN RENTA, S.A. DE C.V.
- ▶ MONTE REAL DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA , S.A. DE C.V.
- ▶ MONTE REAL DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
- ▶ MONTE REAL DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
- ▶ MORRIS HERMANOS, S.A. DE C.V.
- ▶ MSG CONSULTORIA EN SISTEMAS DE INFORMACION S.A. DE C.V.
- ▶ MULTI MÉDICA, S.A. DE C.V.
- ▶ MULTI MÉDICA, S.A. DE C.V.
- ▶ MULTI MÉDICA, S.A. DE C.V.
- ▶ MULTISERVICIOS GLOBALES DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- ▶ MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS E INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS E INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ MULTISERVICIOS TECNOLOGICOS E INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ MULTISERVICIOS TECNÓLOGICOS E INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ MULTISERVICIOS Y EQUIPOS S.A. DE C.V.
- ▶ MUNDIAL INSTALACIONES AVANZADAS, S.A. DE C.V.
- ▶ MUNDIAL INSTALACIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ NAVAL MEXICANA, S.A. DE C.V.
- ▶ NAVIERA DEL GOLFO NAGOMEX, S.A. DE C.V.
- ▶ NETCOM DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ NEW MILLENNIUM TRAVEL, S.A. DE C.V.
- ▶ NEW MILLENNIUM TRAVEL, S.A. DE C.V.
- ▶ NOVEDADES SIGLO XXI, S.A. DE C.V.
- ▶ NYLCO MEXICANA, S.A. DE C.V.
- ▶ OBRAS Y SERVICIOS PETROLEROS, S.A. DE C.V.
- ▶ OCHOA ARTEZAN CORPORACION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ OFICINAS Y ESCOLARES DE MEXICO, S. A. DE C. V.
- ▶ OLGA ELIZABETH DURAN ARREDONDO
- ▶ ONCOMED, S.A. DE C.V.
- ▶ OPERADORA COCOYOC, S.A. DE C.V.
- ▶ OPERADORA DEL TEDELEME, SA DE CV
- ▶ ORCA INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCION, S.A DE C.V.
- ▶ ORGANIZACION CULTURAL, L.P., S.A. DE C.V.
- ▶ ÓSCAR ALFREDO HERRERA RAMOS
- ▶ OSCAR TOMAS HERNANDEZ ALARCON

- ▶ OSTOMIC, S.A DE C.V.
- ▶ OSTOMIC, S.A. DE C.V.
- ▶ OUTSOURCING DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
- ▶ PABLO ALAN GONZALEZ SANCHEZ
- ▶ PAEMCA, S.A. DE C.V.
- ▶ PALADARES, S.A. DE C.V.
- ▶ PANIFICADORA EL COMETA, S.A DE C.V.
- ▶ PART TECHNICAL SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ PERFILES Y ACEROS DE MEXICO S.A. DE C.V.
- ▶ PETROLEO SERVICIOS DEL ISTMO, S.A. DE C.V.
- ▶ PLANETA NATURAL, S.A. DE C.V.
- ▶ PLASTICOS Y FERTILIZANTE DE MORELOS, S.A. DE C.V.
- ▶ PORFIRIO CASTRO ALFONSO
- ▶ PROCESOS CARTOGRAFICOS AUTOMATIZADOS, S.A DE C.V.
- ▶ PROCESOS CARTOGRAFICOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ PRODIFARMA PROMOCIONES Y DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS, S.A D EC.V
- ▶ PRODUCTOS DE ALTA ESPECIALIDAD, S.A. DE C.V.
- ▶ PRODUCTOS E IMPLEMENTOS PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA, S.A.
- ▶ PRODUCTOS LAMINADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- ▶ PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ PRODUCTOS PARRMAL S.A DE C.V.
- ▶ PRODUCTOS Y SERVICIOS EN AIRE ACONDICIONADO, S.A. DE C.V,
- ▶ PROMOCIONES VAP, S.A. DE C.V.
- ▶ PROMOTORA KENMAR, S.A. DE C.V.
- ▶ PROTECCIONES TERMICAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ PROTECTORES QUIMICOS SANITARIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ PROTEIN, S.A. DE C.V.
- ▶ PROTTSA, S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDOR MEDICO UNIVERSAL, S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDORA COMERCIAL TOLUCA, S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDORA DE EQUIPOS Y PRODUCTOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDORA INDUSTRIAL CAARMA, S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDORA Y ABASTECEDORA ELECTRICA, S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDORES Y ASESORES DE COMERCIO EXTERIOR , S.A. DE C.V,
- ▶ PROVEEDURÍA Y COMERCIALIZADORA HERNÁNDEZ ESTRADA, S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDURIA Y COMERCIALIZADORA HERNANDEZ, S.A. DE C.V.
- ▶ PROYECTOS, DISEÑO Y ASESORIA TECNICA, S.A. DE .C.V.
- ▶ PTUSA CORPORATION
- ▶ PYDDA, S.A DE C.V.
- ▶ PYDDA, S.A DE C.V.
- ▶ QUINTILA FLORIANA OLMEDO AGUIRRE
- ▶ RACING TEST DE MEXICO, S.A DE C. V
- ▶ RADIOALARMAS, S.A. DE C.V.

- ▶ RAFAEL LÓPEZ GONZÁLEZ
- ▶ RAMÍREZ MANTILLA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ RAMIRO LORENZO MENDOZA ÁGUILA
- ▶ RAQUEL HERNÁNDEZ VITAL
- ▶ RAÚL RANGEL FARIAS
- ▶ REACTIVOS Y APARATOS QUIMICOS, S.A. DE C.V.
- ▶ REACTIVOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ RECUBRIMIENTOS COARSO, S.A. DE C.V.
- ▶ RECUBRIMIENTOS COARSO, S.A. DE C.V.
- ▶ RECUBRIMIENTOS COARSO, S.A. DE C.V.
- ▶ REFRIGERACIÓN Y EQUIPOS ELÉCTRICOS E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ REINGENIERÍA DE VALORES UNIVERSALES, S.C.
- ▶ REMMSA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
- ▶ RENE REYES ESTUDILLO
- ▶ REPARAC, S.A. DE C.V.
- ▶ REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
- ▶ REPRESENTACIONES WL, S.A. DE C.V.
- ▶ REPRESENTACIONES WL, S.A. DE C.V.
- ▶ RICARDO LOPEZ CAÑAS
- ▶ RIMEX DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
- ▶ RIMEX DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
- ▶ RITA GUADALUPE MOYA SÁNCHEZ
- ▶ RLR SIGLO XX1, S.A. DE C.V.
- ▶ ROBERTO GONZALEZ VAZQUEZ
- ▶ RODECOMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ RODRIGO LANDAZURI MELIN
- ▶ ROECSA, S DE R.L. DE C.V.
- ▶ S Y S CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ S Y S CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ SAC-BE PONCE TRAVEL, S.A. DE C.V.
- ▶ SAGO MAQUINAS DE OFICINA, S.A. DE C.V.
- ▶ SAILET, S.A. DE C.V.
- ▶ SALINAS IMPRESORES, S.A. DE C.V.
- ▶ SALMAN SERVICIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.
- ▶ SAMUEL DE JESÚS ESTRADA MACAL
- ▶ SANTA FE GLOBAL SYSTEM, S.A. DE C.V.
- ▶ SAUL PEÑA CORONADO
- ▶ SEBASTIAN FIGUEROA ROJAS
- ▶ SEDIPSSA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
- ▶ SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.
- ▶ SERGIO ALFREDO VÁZQUEZ OVANDO
- ▶ SERVI OFFICE EXPREES, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIO INTEGRAL AERONAUTICO, S.A. DE C.V.

- ▶ SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA CIVIL S.A. DE C. V.
- ▶ SERVICIOS DE PROTECCION ECOLOGICA, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS DE PROTECCION ECOLOGICA, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS EN SEGURIDAD PRIVADA, JURIDICOS Y CONTABLES, S.A DE C.V.
- ▶ SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS INDUSTRIALES OBRAS NAVALES, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS INDUSTRIALES Y PETROLEROS EWALD, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS INDUSTRIALES Y SUMINISTROS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS INDUSTRIALES Y SUMINISTROS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN VÍA, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS POCHTECA, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES TRUCSA, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS Y SISTEMAS COMERCIALES GERASRO, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVILLANTAS VIMOSA REVOLUCION, S.A.
- ▶ SERVIO FFICE EXPRESS, S.A. DE C.V.
- ▶ SIA CONSULTORES ZAMBRANO, S.A. DE C.V.
- ▶ SICTA, S.A DE C.V
- ▶ SICTA, S.A DE C.V. (SERVICIOS DE INGENIERIA, CONSTRUCCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUA)
- ▶ SILLAMEX, SILLAS Y MUEBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ SILLAMEX, SILLAS Y MUEBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ SILVIA JUÁREZ GARCIA
- ▶ SILVIA MORENO MORENO
- ▶ SILVIA MORENO MORENO
- ▶ SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ SISTEMAS CONSTRUCTIVOS CONDOR, S.A. DE C.V.
- ▶ SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y AVANCE TECNOLÓGICO S.A. DE C.V.
- ▶ SISTEMAS DE INTERMEDIACIÓN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ SISTEMAS E INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA, S.A. DE C.V.
- ▶ SISTEMAS EN MANTENIMIENTO, APLICACIONES Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
- ▶ SISTEMAS INTEGRALES DE GESTIÓN AMBIENTAL S.C
- ▶ SISTEMAS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO Y EDIFICACION S.A. DE C.V.
- ▶ SISTEMAS Y PRECISION INVIVO, S.A DE C.V.
- ▶ SISTTEMEX, S.A. DE C.V.
- ▶ SKY MEDICAL, S.A. DE C.V.
- ▶ SOFT CENTER SERVICES S.A. DE C.V
- ▶ SOLDADURA Y OBRA MINERA DEL PACIFICO S.A. DE C.V.
- ▶ SOLUCIONES INTEGRALES AUTOMATIZADAS, S.A. DE C.V.
- ▶ SOLUCIONES INTEGRALES AUTOMATIZADAS, S.A. DE C.V.
- ▶ SOLUCIONES INTEGRALES CORPORATIVAS P&A, S.A. DE C.V.
- ▶ SOLUCIONES INTEGRALES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
- ▶ SOLUCIONES MULTIPLES EN INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.

- ▶ SOLUCIONES PEARSON MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ SOLUCIONES TÉRMICAS AGNI, S.A. DE C.V.
- ▶ SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ SPITE SA DE CV
- ▶ SPITZEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ SPL COUTING TECHNOLOGY MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ STANLEY ADAMS, S.A. DE C.V.
- ▶ STARK CLEANING, S.A. DE C.V.
- ▶ STORRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C. V.
- ▶ SUGEY MARBELLA BARRERA HERNANDEZ
- ▶ SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTRO DE INSUMOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS DE INSUMOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS DOLPHINS, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS INDUSTRIALES LOOM, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS INDUSTRIALES PREDIO, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS INTERNACIONALES DE EQUIPOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS MARINOS E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS MARINOS E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS MEXICANOS TÉCNICOS, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL SUR, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ SUN & DARCK, S.A. DE C.V.
- ▶ SUNSET MEDICAL, S.A. DE C.V.
- ▶ SUNSET MEDICAL, S.A. DE C.V.
- ▶ SUNSET MEDICAL, S.A. DE C.V.
- ▶ SUNSET MEDICAL, S.A. DE C.V.
- ▶ SURGICAL ESPECIALIDADES QUÍMICAS FARMACEÚTICAS, S.A. DE C.V.
- ▶ SURTIDORA COMERCIAL NAZAS, S.A. DE C.V.
- ▶ SURTIDORA GUBERNAMENTAL S.A. DE C.V.
- ▶ TAJIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y M.F. INTEGRAL SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ TAJIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., COFLEMA, S.A. DE C.V. Y M.F. INTEGRAL SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ TAJIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., COFLEMA, S.A. DE C.V. Y M.F. INTEGRAL SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ TASQI EXPRESS LOGISTICS, S. A. DE C. V.
- ▶ TECHNOPET, S.A. DE C.V.
- ▶ TÉCNICAS ESPECIALES DE REDUCCIÓN DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
- ▶ TÉCNICAS GEOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.
- ▶ TÉCNICOS EN MANTENIMIENTO TECMAN, S.A. DE C.V.
- ▶ TECNOLOGÍA Y ASESORIA EN INGENIERÍA PETROLERA, S.A. DE C.V.
- ▶ TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN AMÉRICA, S.A. DE C.V.
- ▶ TECNOSISTEMAS Y EDIFICACIONES S.A. DE C.V.
- ▶ TEL CAST, S.A. DE C.V.

- ▶ TELECOMUNICACIÓN SISTEMATIZADA, S.A. DE C.V.
- ▶ TELEVISORA DE HERMOSILLO S.A. DE C.V.
- ▶ TENAM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ TENESOL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ TEODORA DEL ÁNGEL JÍMENEZ
- ▶ Teresa Mayela Mijares y/o Azteca Seguridad Privada
- ▶ TERRAMARINE INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
- ▶ TEXTILES Y CONFECCIONES DE SAN PEDRO, S.A. DE C.V.
- ▶ THE ODISSEUS GROUP, S.A. DE C.V.
- ▶ THE ODISSEUS GROUP, S.A. DE C.V. / CUEX, S.A.
- ▶ THELMA NYDIA GARZA ALANIS
- ▶ TINEP, S.A DE C.V.
- ▶ TIPOGRAFICA CONDOR S. DE R. L.
- ▶ TITAN TECHNOLOGIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ TONATIUH DERAS TORRES
- ▶ TOP TONER, S.A. DE C.V.
- ▶ TR DEL GOLFO, S.A DE C.V.
- ▶ TR DEL GOLFO, S.A DE C.V.
- ▶ TR DEL GOLFO, S.A DE C.V.
- ▶ TR DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ TR DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ TRANSPORTACION Y SERVICIOS MARINOS, S.A. DE C.V. Y TSM, S.A. DE C.V.
- ▶ TRANSPORTES BLINDADOS TAMEME, S.A. DE C.V.
- ▶ TRATAMIENTO RENAL ESPECIALIZADO, S.C.
- ▶ TRITURADOS REYMAR S.A. DE C.V.
- ▶ TROQUELADOS E IMPRESOS S.A. DE C.V.
- ▶ TROTTNER MCJUNKIN, S.A DE C.V.
- ▶ TRUE SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ TRUE SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ TRUE SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ TURBOMEX REFACCIONES, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ TURISMO Y CONVENCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ TURISMO Y DEPORTES MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ TW TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ TW TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ TW TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ UNIFORME Y CALZADO RISARS, S.A. DE C.V.
- ▶ UNIFORMES PRECISOS, S.A. DE C.V.
- ▶ UNION DE ORGANIZACIONES DE LA SIERRA JUÁREZ OAXACA, S.C.
- ▶ URBANIA QUIMICA. S.A. DE C.V.
- ▶ URBEMEC, S.A. DE C.V.
- ▶ VANGUARDIA EN GESTION EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ VC INTERNATIONAL, S.A DE C.V.

- ▶ VC INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
- ▶ VEHÍCULOS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.
- ▶ VEHICULOS DE LEÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ VELTEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ VELTEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ VERONICA MARTINEZ RIVERA
- ▶ VESEQUIP, S.A. DE C.V.
- ▶ VIAJES CONTOY, S.A. DE C.V.
- ▶ VIANCA YANET NUÑEZ CHIQUNI
- ▶ VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BENITEZ
- ▶ VÍCTOR ALFREDO FRAILE CASTILLO
- ▶ VICTOR GABRIEL GÓMEZ MACÍAS
- ▶ VICTOR MANUEL RAMIREZ ORGAZ
- ▶ VÍCTOR MANUEL RODRIGUEZ BENÍTEZ
- ▶ VIZALO CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ VOSPER THORNYCROFT CONTROLS, INC.
- ▶ WAYNE, S.A DE C.V
- ▶ WIFER, S.A. DE C.V.
- ▶ WIPFEL, S DE R.L DE C.V.
- ▶ WORLD TRADE LOGISTICS, S.A. DE C.V.
- ▶ XIV CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ XPO CONTROL, S. A. DE C. V.
- ▶ ZAMA DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.
- ▶ ZEFERINO ROMERO PEÑA

Para cualquier comentario enviar correo electronico a :



Dirección General de Informática

Los datos contenidos en el presente directorio son responsabilidad de las áreas emisoras de las sanciones correspondientes, por lo que cualquier comentario o aclaración al respecto, deberá dirigirse a los Servidores Públicos que se consigan como responsables de la información en cada una de las fichas.

Ext.: 2028

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.				DOCUMENTO PE-08 LPN: LO-009J3E002-NE-2011		
Construcción de vía doble de la Zona de Actividades Logísticas de APIVER				LUGAR Y FECHA: VERACRUZ a 30-Jun-2011		
a Río Medio, del kilómetro 0+000 al 3+600				CATALOGO DE CONCEPTOS		
ESP	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON LETRA	P. UNIT. NUMERO	IMPORTE
EP-01	Trazo y nivelación de EJE DE VÍA sobre área de sub-basalto con aparatos topográficos (estación total), estableciendo ejes de referencia (CEROS DE CONSTRUCCIÓN -desarrollo de cortes y taludes) y señalamientos debidamente colocados en sitios estratégicos donde no sean alcanzados por el tráfico vehicular, comprende entrega de planos definitivos de la trayectoria de la vía, impreso y en archivo electrónico en autocad 2008. Incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta, accesorios y demás cargos necesarios para la correcta ejecución del concepto (P.U.O.T.) (Precio por Unidad O br Terminada) comprende alcances de EP-01	m²	96,000.00	(*) UN PESOS 66/100 M.N. *)	\$ 1.60	\$165,620.00
	Se considerará lo señalado en la Cláusula D. de la Norma N-LEG-3, Ejecución de Obras.					
N-CTR-CAR-1-01	TERRACERIAS					
N-CTR-CAR-1-01-001	DESMONTE					
N-CTR-CAR-1-01-001/01	Desmonte para densidad 100 % de vegetación tipo, por unidad de obra terminada P.U.O.T. (inciso 002-H.01)					
N-CTR-CAR-1-01-001/01	Selva o Bosque comprende alcances de EP-02	Ha	8.20	(*) DIECISIETE MIL VEINTITRES PESOS 48/100 M.N. *)	\$ 17,023.46	\$139,592.37
N-CTR-CAR-1-01-001/02	Rosa, que consiste en cortar y retirar la maleza, hierba, zacate o residuos de siembras comprende alcances de EP-02	Ha	1.60	(*) VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N. *)	\$ 22,136.49	\$35,418.38
N-CTR-CAR-1-01-002	DESPALMES					
N-CTR-CAR-1-01-002/00	Despalme colocando el material fuera de los cerros para el posterior arriope de taludes P.U.O.T	m³	19,500.00	(*) OCHO PESOS 58/100 M.N. *)	\$ 8.58	\$168,082.20
N-CTR-CAR-1-01-003	CORTES					
N-CTR-CAR-1-01-004	De los cortes para formar Escalones de liga.					
N-CTR-CAR-1-01-004/A	Quando el material se utiliza para la formación de terraplenes	m³	86,800.00	(*) DIEZ PESOS 26/100 M.N. *)	\$ 10.29	\$893,172.00
N-CTR-CAR-1-01-004/B	Quando el material se desperdicia	m³	24,100.00	(*) TREINTA Y TRES PESOS 73/100 M.N. *)	\$ 33.73	\$812,893.00
N-CTR-CAR-1-01-005	afinamiento de secciones de obras de terracerías (Se considerará 20 cm de espesor)	m³	19,600.00	(*) DIECISIETE PESOS 38/100 M.N. *)	\$ 17.38	\$340,648.00
N-CTR-CAR-1-01-009	TERRAPLENES					
N-CTR-CAR-1-01-009/00	Compactación, por unidad de obra terminada : Formación y compactación De terraplenes de relleno para formar la subrasante en los cortes en que se haya ordenado excavación p.u.o.t					
N-CTR-CAR-1-01-009/02	Para noventa y cinco por ciento (95%)	m³	97,380.00	(*) VEINTIUN PESOS 66/100 M.N. *)	\$ 21.66	\$2,109,250.80
N-CTR-CAR-1-01-009/03	Para cien por ciento (100%) en capa subrasante	m³	9,000.00	(*) VEINTIOCHO PESOS 12/100 M.N. *)	\$ 28.12	\$253,080.00
N-CTR-CAR-1-04-002	Carreteras, Pavimentos, subbases y bases					
N-CTR-CAR-1-04-002/00	PARA CAPA SUB-BALASTO (EP-03)	m³	13,660.00	(*) TRESCIENTOS DIEZ PESOS 26/100 M.N. *)	\$ 310.29	\$4,238,561.40
N-CTR-CAR-1-01-013	ACARREOS PARA TERRACERIAS					
N-CTR-CAR-1-01-013/02	Para distancias hasta de cinco (5) estaciones de veinte (20) metros, es decir, hasta cien (100) metros	m³-est	58,350.00	(*) DOS PESOS 09/100 M.N. *)	\$ 2.05	\$119,617.50

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.							DOCUMENTO PE-08
LPN: LO-009/J3E003-N6-2011							LUGAR Y FECHA: veracruz a 30-Jun-2011
Construcción de vía doble de la Zona de Actividades Logísticas de APIVER							
a Río Medio, del kilómetro 0+000 al 3+600							
ESP	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON LETRA	P. UNIT. NUMERO	CATALOGO DE CONCEPTOS	
						IMPORTE	
N-CTR-CAR-1-01-013B3	Para cualquier distancia, de materiales de préstamo de banco para la construcción de la capa de subrasante y para completar la construcción del cuerpo del terraplén p.u.o.t.	m³	28,500.00	(* CINCO PESOS 98/100 M.N. *)	\$ 5.98	\$170,430.00	
N-CTR-CAR-1-01-013B4	Para el primer kilómetro	m³-km	57,000.00	(* DOS PESOS 98/100 M.N. *)	\$ 2.98	\$169,860.00	
N-CTR-CAR-1-02	ESTRUCTURAS						
N-CTR-CAR-1-02-010	Guarniciones de concreto hidráulico. Coladas en el lugar, de $f_c = 150 \text{ kg/cm}^2$, de 138 cm^2 de sección (bordillos de 15 cm de base mayor, 8 cm de base menor y 12 cm de altura), con agregado de tamaño	m	3,040.00	(* OCHENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N. *)	\$ 85.70	\$260,528.00	
N-CTR-CAR-1-03	DRENAJE Y SUBDRENAJE						
N-CTR-CAR-1-03-002	ALCANTARILLAS TUBULARES DE CONCRETO						
N-CTR-CAR-1-03-002.001	Tubería de concreto. Reforzado de $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$. De 1.20 m de diámetro, p.u.o.t.	m	173.00	(* TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N. *)	\$ 3,169.42	\$548,309.00	
N-CTR-CAR-1-03-003	CUNETAS						
N-CTR-CAR-1-03-003.001	Cunetas. Con concreto hidráulico simple de $f_c = 150 \text{ kg/cm}^2$ con agregado de tamaño máximo de mm (3/4")	m³	1,100.00	(* UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 36/100 M.N. *)	\$ 1,260.36	\$1,408,399.00	
N-CTR-CAR-1-03-006	Lavaderos						
N-CTR-CAR-1-03-006.001	De concreto hidráulico de $f_c = 150 \text{ kg/cm}^2$	m³	32.00	(* UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 25/100 M.N. *)	\$ 1,977.25	\$63,272.00	
	CABEZOTES						
CAB-1.01	Con concreto hidráulico simple de $f_c = 150 \text{ kg/cm}^2$ con agregado de tamaño máximo de mm (3/4")	m³	87.00	(* UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 25/100 M.N. *)	\$ 1,187.25	\$103,290.75	
CAB-1.02	Cimbra común en contacto en caras expuestas	m²	350.00	(* DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 74/100 M.N. *)	\$ 227.74	\$79,709.00	
VI.01	EXCAVACIÓN MANUAL EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL HASTA 2.50 MTS. DE PROFUNDIDAD. INCLUYE AFINE DEL FONDO, ACOPIO, MANIOBRAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANIOBRAS Y DEMAS CARGOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO (P.U.O.T.)	m³	140.00	(* NOVENTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N. *)	\$ 97.82	\$13,694.80	
VI.02	RELLENO COMPACTADO MANUAL CON PLACA O BAILARINA, CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, COMPACTADO AL 95% DE SU P.V.S.M. COMPRENDE: ACARREO, LIBRE TRASPASEO, INCLUYE MAQUINARIA, MANO DE OBRA, COMBUSTIBLES, HERRAMIENTAS, MANIOBRAS Y DEMAS CARGOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO (P.U.O.T.)	m³	590.00	(* CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N. *)	\$ 144.81	\$85,437.90	
2 CONSTRUCCIÓN DE VÍA							
2.1	Suministro de RIEL de 67.49 Kg/m (136 lbs/yd) sección "RE" A.R.E.M.A. dureza intermedia, nuevo, fabricado en 2011 o 2010 inclusive. Los tramos deberán ser no menores a 40 pies de longitud y no mayores de 80 pies. Incluye: suministro, acarreo, carga, descarga, almacenaje, presentando documentos evidencia de cumplimiento de control de calidad, como lo indican las especificaciones del proyecto y demás cargos necesarios para la correcta ejecución del concepto (P.U.O.T.)	Ton	432.00	(* DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N. *)	\$ 18,885.24	\$8,158,423.68	

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.		DOCUMENTO PE-08 LPN: LO-009J3E002-HE-2011		
Construcción de vía doble de la Zona de Actividades Logísticas de APIVER a Río Medio, del kilómetro 0+000 al 3+600		LUGAR Y FECHA: VERACRUZ a 30-Jun-2011		
UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON LETRA	CATALOGO DE CONCEPTOS	
			P. UNIT. NUMERO	IMPORTE
Ton	425.00	(*) DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N. *)	\$ 18,855.24	\$8,026,227.00
Pza	5,400.00	(*) UN MIL ONCE PESOS 65/100 M.N. *)	\$ 1,011.65	\$5,462,910.00
Pza	5,600.00	(*) UN MIL ONCE PESOS 65/100 M.N. *)	\$ 1,011.65	\$5,665,240.00
Pza	1,100.00	(*) UN MIL ONCE PESOS 65/100 M.N. *)	\$ 1,011.65	\$1,112,815.00
Juego	4.00	(*) QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 7/100 M.N. *)	\$ 587,468.71	\$2,349,874.84
Juego	5,400.00	(*) QUINIENTOS DIEZ PESOS 47/100 M.N. *)	\$ 510.47	\$2,756,538.00
Juego	5,600.00	(*) QUINIENTOS DIEZ PESOS 47/100 M.N. *)	\$ 510.47	\$2,858,632.00

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.		DOCUMENTO PE-08 LPN: LO-009J3E002-M6-2011	
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES		CATEGORÍA DE CONCEPTOS	
ESP		P. UNIT. NUMERO	IMPORTE
2-9	Suministro de JUEGO de FIJACIONES para durmiente de concreto monolítico para sección "PANDROL", para riel de 115 lbs./yd sección "RE" A.R.E.M.A., consiste en: 4 fijaciones "PANDROL", 2 placas de hule tipo chevron 12-c, fabricados en 2011 o 2010 inclusive, incluye: suministros, acarreos, carga, descarga, almacenaje, presentando documentos evidencia de cumplimiento de control de calidad, como lo indican las especificaciones del proyecto y demás cargos necesarios para la correcta ejecución del concepto (P.U.O.T.).		
2-10	Tendido y armado de vía elástica nueva (2 rieles) con RIEL de 67.48 Kg/m. (136 lbs./yd) sección "RE" A.R.E.M.A., sobre durmientes monolíticos de concreto, precolados. Se deberá realizar en forma manual la distribución de los juegos de fijación "RN", se deberá colocar en forma mecanizada el perfilado, barrido, calzado, alineamiento y nivelación de la vía. Incluye: acarreo de todos los materiales, armado, mano de obra, cortes, herramienta, distribución y colocación de durmiente de concreto a CADA 60 CMS. colocación de perno de anclaje "SL" con tuerca y rodana para durmiente de concreto monolítico, colocación de grapa "J-2" en tangente y "PANDROL" en curvas, colocación de placa de hule tipo chevron 12-c, habilitado y tendido de riel de 67.48 Kg/m. (136 lbs./yd) sección "RE", alineación, calzado y nivelación como lo indica el proyecto, y demás cargos necesarios para la correcta ejecución del concepto (P.U.O.T.). Nota: El balasto se considera en concepto por separado.	1,100.00	\$ 601.87
2-11	Tendido y armado de vía elástica nueva (2 rieles) con RIEL de 115 lbs./yd sección "RE" A.R.E.M.A., sobre durmientes monolíticos de concreto, precolados. Se deberá realizar en forma manual la distribución de los juegos de fijación "RN", se deberá colocar en forma mecanizada el perfilado, barrido, calzado, alineamiento y nivelación de la vía. Incluye: acarreo de todos los materiales, armado, mano de obra, cortes, herramienta, distribución y colocación de durmiente de concreto a CADA 60 CMS. colocación de perno de anclaje "SL" con tuerca y rodana para durmiente de concreto monolítico, colocación de grapa "J-2" en tangente y "PANDROL" en curvas, colocación de placa de hule tipo chevron 12-c, habilitado y tendido de riel de 67.48 Kg/m. (136 lbs./yd) sección "RE", alineación, calzado y nivelación como lo indica el proyecto, y demás cargos necesarios para la correcta ejecución del concepto (P.U.O.T.). Nota: El balasto se considera en concepto por separado.	3,200.00	\$ 382.68
2-12	Tendido y armado de vía elástica nueva (2 rieles) con RIEL de 115 lbs./yd sección "RE" A.R.E.M.A., sobre durmientes monolíticos de concreto, precolados. Se deberá realizar en forma manual la distribución de los juegos de fijación "RN", se deberá colocar en forma mecanizada el perfilado, barrido, calzado, alineamiento y nivelación de la vía. Incluye: acarreo de todos los materiales, armado, mano de obra, cortes, herramienta, distribución y colocación de durmiente de concreto a CADA 60 CMS. colocación de perno de anclaje "SL" con tuerca y rodana para durmiente de concreto monolítico, colocación de grapa "J-2" en tangente y "PANDROL" en curvas, colocación de placa de hule tipo chevron 12-c, habilitado y tendido de riel de 67.48 Kg/m. (136 lbs./yd) sección "RE", alineación, calzado y nivelación como lo indica el proyecto, y demás cargos necesarios para la correcta ejecución del concepto (P.U.O.T.). Nota: El balasto se considera en concepto por separado. La distribución de los juegos de fijación se realizará en forma manual y de forma mecanizada el perfilado, barrido, calzado, alineamiento y nivelación de la vía.	4,000.00	\$ 382.68
2-13	Tendido y armado de vía elástica nueva (2 rieles) con RIEL de 115 lbs./yd sección "RE" A.R.E.M.A., sobre durmientes monolíticos de concreto, precolados. Se deberá realizar en forma manual la distribución de los juegos de fijación "RN", se deberá colocar en forma mecanizada el perfilado, barrido, calzado, alineamiento y nivelación de la vía. Incluye: acarreo de todos los materiales, armado, mano de obra, cortes, herramienta, distribución y colocación de durmiente de concreto a CADA 60 CMS. colocación de perno de anclaje "SL" con tuerca y rodana para durmiente de concreto monolítico, colocación de grapa "J-2" en tangente y "PANDROL" en curvas, colocación de placa de hule tipo chevron 12-c, habilitado y tendido de riel de 67.48 Kg/m. (136 lbs./yd) sección "RE", alineación, calzado y nivelación como lo indica el proyecto, y demás cargos necesarios para la correcta ejecución del concepto (P.U.O.T.). Nota: El balasto se considera en concepto por separado. La distribución de los juegos de fijación se realizará en forma manual y de forma mecanizada el perfilado, barrido, calzado, alineamiento y nivelación de la vía.	100.00	\$ 922.90
2-14	Tendido y armado de JUEGO de durmientes de concreto monolítico (58 piezas), para cambio de vía #10 para aguas de riel de 115 lbs./yd sección "RE" A.R.E.M.A. de 1693", incluye: colocación de vigas, durmiente, colocación de juegos de fijación, colocación de placa de hule tipo chevron 12-c, armado, alineación, calzado y nivelación, mano de obra, cortes, herramienta y demás cargos necesarios para la correcta ejecución del concepto (P.U.O.T.). El balasto se considera en otro concepto.	4.00	\$ 159,151.58
2-15	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLANCHUELOS DE COMPROMISO PARA UNIÓN DE RIEL DE 136 LB/YD A RIEL DE 115 LB/YD DE 6 PERFORACIONES. INCLUYE: MATERIALES (TORNERILLERIA CORRESPONDIENTE), ACARREOS, MANOBRAS Y DEMAS CARGOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO (P.U.O.T.)	4.00	\$ 3,567.52

ING. ABEL MANUEL LANZARIN ROLDAN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA GALLO MEDA S.A. DE C.V.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.		DOCUMENTO PE-08	
LPN: LO-009J3E002-HE-2011		LUGAR Y FECHA: Veracruz a 30-Jun-2011	
Construcción de vía doble de la Zona de Actividades Logísticas de APIVER		CATALOGO DE CONCEPTOS	
a Rio Medio, del kilómetro 0+000 al 3+600		P. UNIT. NUMERO	IMPORTE
UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON LETRA	
PZA	700.00	(* DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 01/100 M.N. *)	\$ 223.01
			\$156,107.00
PZA	700.00	(* SESENTA PESOS 86/100 M.N. *)	\$ 60.86
			\$42,602.00
LT	1,250.00	(* TREINTA PESOS 37/100 M.N. *)	\$ 30.37
			\$37,962.50
m³	9,300.00	(* CUATROCIENTOS SIETE PESOS 38/100 M.N. *)	\$ 407.38
			\$3,788,634.00
pza	600.00	(* UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N. *)	\$ 1,879.00
			\$1,007,400.00
pza	750.00	(* UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 31/100 M.N. *)	\$ 1,578.31
			\$1,183,732.50
JGO	4.00	(* SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 77/100 M.N. *)	\$ 72,213.77
			\$288,855.08
PZA	4.00	(* DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 73/100 M.N. *)	\$ 16,749.73
			\$66,998.92
PZA	4.00	(* CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 31/100 M.N. *)	\$ 161,205.31
			\$644,821.24
JGO	4.00	(* DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS 84/100 M.N. *)	\$ 214,800.84
			\$858,403.36

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES

2-15	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIERRO TIPO CUNA DE 3/4" X 7" GALVANIZADO MARCA HILTI, SIMPSON, OTHEC O MEJOR, INCLUYE TALADRO EN LOSA DURANTE EN 5" PULGADAS DE PROFUNDIDAD, LIMPIEZA, MATERIALES, ACARREOS, MANIOBRAS, MANO DE OBRA, CONTROL TOPOGRAFICO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y DEMAS CARGOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO (P.U.O.T.). Apriete sobre tuerca con un par de 130 Nm para Riel 115RE. Si el apriete se realiza con máquina, ésta se deberá tener a los pares determinados, comprobando cada 20 mts el correcto tarado de éstas mediante llave dinamométrica.
2-16	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CLIP PARA RIEL DE ACUERDO A CROQUIS INCLUYE MATERIALES, ACARREOS, MANIOBRAS, MANO DE OBRA, CONTROL TOPOGRAFICO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y DEMAS CARGOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO (P.U.O.T.)
2-17	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GROUT NO METALICO DE 1 CM DE ESPESOR (NO MAS DE 2.5CM) BAJO EL PATIN DE LOS RIELES, INCLUYE MATERIALES, ACARREOS, MANIOBRAS, MANO DE OBRA, CONTROL TOPOGRAFICO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y DEMAS CARGOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO (P.U.O.T.) OBLIGATORIAMENTE SE DEBERA COLOCAR EL GROUT NO METALICO PREVIO A LA ACEPTACIÓN DE LA VÍA.
2-18	Suministro y colocación de BALASTO tamaño N°3 de banco aprobado por la S.C.T. y por la APIVER. El licitante deberá proponer el banco cuyo material cumpla con lo especificado y demostrarlo con fichas técnicas y/o pruebas requeridas. Incluye materiales, selección, carga, acarreo del banco autorizado por la entidad, manobras de descarga y distribución de acuerdo a proyecto y demás cargos necesarios para la correcta ejecución del concepto (P.U.O.T.).
2-19	Suministro y aplicación de soldadura aluminotérmica de RESISTENCIA INTERMEDIA "LP" para riel de 115 lbs./yd. sección "RE" A.R.E.M.A., incluye materiales, consumibles, mano de obra, equipo, herramientas, correa, manobras y demás cargos necesarios para la correcta ejecución del concepto (P.U.O.T.)
2-20	Suministro y aplicación de soldadura aluminotérmica de RESISTENCIA INTERMEDIA "LP" para riel de 115 lbs./yd. sección "RE" A.R.E.M.A., incluye materiales, consumibles, mano de obra, equipo, herramientas, correa, manobras y demás cargos necesarios para la correcta ejecución del concepto (P.U.O.T.)
2-21	Suministro y colocación sobre durmientes de concreto monolítico, de juego de agujas para cambiar de riel nuevo de 115 lbs./yd. sección "RE" A.R.E.M.A. de 108", con frunto de acero manganeso (izquierda y derecha) con perforaciones para riel de 115lbs/yd incluye materiales, consumibles (juego de block talon, toda la tornillería para fijarlas a los block talon), acarreo, manobras y demás cargos necesarios para la correcta ejecución del concepto (P.U.O.T.)
2-22	Suministro y colocación de guarda-aguja de riel nuevo de 115 lbs./yd. sección "RE" A.R.E.M.A. dureza intermedia; tipo contrarriel interno, se deberá fijar al riel de entrada mediante tres block talón, incluye: materiales (toda la tornillería), taladro del riel para su instalación, acarreo, manobras y demás cargos necesarios para la correcta ejecución del concepto (P.U.O.T.)
2-23	Suministro y colocación sobre durmientes de concreto monolítico, de sape N°10 rígido armado con inserto de acero-manganeso para cambio de vía con riel de 115 lbs./yd. sección "RE" A.R.E.M.A., comprende: juego de contrarriels de 13 pies y sus bloques de conexión, consumibles (tornillería para fijarlo a los rieles en sus cuatro extremos y para los contrarriels), incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramientas, manobras y demás cargos necesarios para la correcta ejecución del concepto (P.U.O.T.)
2-24	Suministro y colocación sobre durmientes de concreto monolítico, de JUEGO COMPLETO REGLAMENTARIO DE RIEL DE 115 lbs./yd. sección "RE" A.R.E.M.A. dureza intermedia, para construcción de cambio N°10 ; incluye: materiales, acarreo, correa y perforaciones necesarias, manobras y demás cargos necesarios para la correcta ejecución del concepto (P.U.O.T.)

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.		DOCUMENTO PE-08 LPN: LO-009J3E002-ME-2011	
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES		CATALOGO DE CONCEPTOS	
ESP		P. UNIT. NUMERO	IMPORTE
2-25	Suministro y colocación de árbol de cambio semiautomático mod. 22 (heavy duty automatic safety switch stand) ERGONOMICO, para cambio de vía sobre durmientes de concreto monolítico, incluye: materiales, accesorios, mano de obra, control topográfico, herramienta, equipo y demás cargos necesarios para la correcta ejecución del concepto (P.U.O.T.)	\$ 25,436.88	\$101,747.52
2-26	Suministro y colocación de 4 JUEGOS DE HERRAJE de cambio N°10 de 115 lbs./yd sección "RE" A.R.E.M.A. sobre durmientes de concreto monolítico, comprende: instalación del herraje de cambio N°10 para riel de 115 lbs./yd (placa escalonada, placas correderas, sillitas, etc. de acuerdo a especificaciones particulares), incluye: materiales, calzado, alineación, y nivelación, acornes, manobras, mano de obra, equipo, herramienta y demás cargos necesarios para la correcta ejecución del concepto (P.U.O.T.)	\$ 91,584.55	\$366,338.20
5 CONCRETOS Y PAVIMENTOS			
5.01	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO DE 5/8" DE 1/2 DE 4.200 kg/m ² , CALZADO SOBRE BASE HIDRAULICA PARA LOSA DURMIENTE, DE ACUERDO A PLANO, INCLUYE: MATERIALES, CORTES, DOBLECES, CALZAS (SILLETAS HASTA EL TERCIO SUPERIOR DEL ESPESOR, NO SE ACEPTARAN CALZAS DE MORTERO), MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y DEMAS CARGOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO (P.U.O.T.) (NO ES GALVANIZADO)	\$ 14,034.17	\$105,256.28
5.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA ELECTRODOLADA DE 6x6-4/4 DE ALTA RESISTENCIA, INCLUYE: MATERIALES, CORTES, DOBLECES, CALZAS (SILLETAS HASTA EL TERCIO SUPERIOR DEL ESPESOR, NO SE ACEPTARAN CALZAS DE MORTERO), MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y DEMAS CARGOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO (P.U.O.T.) (NO ES GALVANIZADO)	\$ 40.19	\$50,237.50
5.03	CHIMBRADO Y DESCHIMBRADO EN ESPESOR DE PAVIMENTO O ZAPATA DE CONCRETO, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y DEMAS CARGOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO (P.U.O.T.)	\$ 227.74	\$13,664.40
5.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE M= 45 KG/CM2 (PAVIMENTO) CON AGREGADO MAXIMO DE 3/4" DIAM. CEMENTO RESISTENTE A SULFATOS Y ALCALIS, CON FRAGUADO PARA OBTENER RESISTENCIA A 72 HRS. COMPRENDE ELABORACION Y VACIADO DEL CONCRETO, VIBRADO, NIVELADO, INCLUYE: MATERIALES, SUMINISTRO Y APLICACION DE ACABADO CON MATERIAL ENDURECEDOR MINERAL SOBRE SUPERFICIE DE CONCRETO (ARENA SILICA LAVADA) A RAZON DE 2 LITROS MAQUINARIA, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, CURADO CON MEMBRANA BLANCA (BASE ACUOSA) APLICADA CON ASPERSOR, EQUIPO, MANOBRAS Y DEMAS CARGOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO (P.U.O.T.)	\$ 1,798.40	\$449,600.00
5.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE FC= 250 KG/CM2 (LOSA DURMIENTE) CON AGREGADO MAXIMO DE 3/4" DIAM. CEMENTO RESISTENTE A SULFATOS Y ALCALIS, CON FRAGUADO PARA OBTENER RESISTENCIA A 72 HRS. PARA LOSA DURMIENTE DE 25 CM. DE ESPESOR, COMPRENDE ELABORACION Y VACIADO DEL CONCRETO, VIBRADO, NIVELADO, INCLUYE: MATERIALES, MAQUINARIA, CONSUMIBLES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, CURADO CON MEMBRANA BLANCA (BASE ACUOSA) APLICADA CON ASPERSOR, EQUIPO, MANOBRAS Y DEMAS CARGOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO (P.U.O.T.)	\$ 1,644.77	\$98,688.20
5.06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE FC= 150 KG/CM2 CON AGREGADO MAXIMO DE 3/4" DIAM. CEMENTO RESISTENTE A SULFATOS Y ALCALIS, FRAGUADO NORMAL COMPRENDE: ELABORACION Y VACIADO DEL CONCRETO, VIBRADO, CURADO, INCLUYE: MATERIALES, MAQUINARIA, COMBUSTIBLES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANOBRAS Y DEMAS CARGOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO (P.U.O.T.)	\$ 1,192.40	\$17,866.90
5.07	JUNTA ASERRADA DE CONTRACCION EN PAVIMENTO DE CONCRETO, INCLUYE: ASERRADO, SELLADO DE RANURA CON MASILLA AUTONIVELANTE, LIMPIEZA PREVIA, MATERIALES, CONSUMIBLES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANOBRAS Y DEMAS CARGOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO (P.U.O.T.)	\$ 33.53	\$13,412.00

ING. ABEL MANUEL LANZARIN ROLDAN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA GALLO MEDA S.A. DE C.V.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.				DOCUMENTO PE-08	
				LPN: LO-009/J3E002-NS-2011	
Construcción de vía doble de la Zona de Actividades Logísticas de APIVER				LUGAR Y FECHA: Veracruz a 30-Jun-2011	
ESP	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON LETRA	CATALOGO DE CONCEPTOS	
				P. UNIT. NUMERO	IMPORTE
5.08	ML	200.00	(* CINCUENTA Y DOS PESOS 87/100 M.N. *)	\$ 52.87	\$10,574.00
5.09	ML	100.00	(* TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N. *)	\$ 394.80	\$39,480.00
5.10	ML	200.00	(* CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N. *)	\$ 197.44	\$39,488.00
IMPORTE DE LA PROPUESTA					\$62,111,931.28
I.V.A.					\$9,937,909.00
IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA					\$72,049,840.28
DIRECTOR GENERAL				RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.	
ING. JUAN IGNACIO FERNANDEZ CARBAJAL				FIRMA DEL POSTOR: ING. ABEL MANUEL LANZARIN ROLDAN	

ING. ABEL MANUEL LANZARIN ROLDAN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE INGENIERIA
SUBGERENCIA TECNICA DE PROYECTOS
DEPARTAMENTO DE COSTOS



Costo Horario de Equipo

DESCRIPCION

CLAVE: CAMP-EQ-10-018

Camion plataforma Ford F-450 XL 362 HP, de gasolina, con grua articulada Palfinger PK6001 cap. 5.4 Ton.

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	544537.10 \$	Pnom = Potencia nominal =	362.0000 hp
Pn = Valor de llantas =	15000.00 \$	Tipo de combustible =	Gasolina
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 \$	Pc = Precio del combustible =	8.28 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	529537.10 \$		
r = Factor de rescate =	0.1000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	52953.71 \$		
i = Tasa de interés =	4.85 % anual		
s = Prima de seguros =	3.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	32.57 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.6700	Vn = Vida económica de llantas =	2000.00 hrs
Ve = Vida económica =	12000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	28.9600 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2000.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.4344 lts/hr

Cargos Fijos

Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Va =$	39.72
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2Hea]i =$	7.06
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2Hea]s =$	4.37
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	26.61
	Total de Cargos Fijos	77.76

Clave	Descripción	Unid.	Cantidad	Precio U.	Total
Consumos					
DIE-1500-20	DIESEL	lt	28.9600	8.28	239.79
ACE-0100-30	ACEITE LUBRICANTE	lt	0.4344	32.57	14.15
NEU-5460-10	Neumaticos (6) 900 x 20 pxn 12 ca	Jgo	0.0005	15,000.00	7.50
			Total de Consumos		261.44

Operación

Sn = Salario tabulado = \$326.00					
Fsr = Factor de salario real = 1.6571					
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = \$540.22					
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00					
MO-0220	CHOFER CAMIÓN CARGA	jor	0.1250	540.22	67.53
			Total de Operación		67.53
			Costo Horario		406.73

ARQ. MIGUEL ROSAS LOPEZ
DEPARTAMENTO DE COSTOS

ING. MANUEL RAMIREZ DE ARELLANO CARVAJAL
SUBGERENCIA TECNICA DE PROYECTOS



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE INGENIERIA
SUBGERENCIA TECNICA DE PROYECTOS
DEPARTAMENTO DE COSTOS



Costo Horario de Equipo

DESCRIPCION

CLAVE: EXCH-EQ-10-320DL

Excavadora hidráulica Caterpillar 320DL de 138 HP y 20.7 ton de peso de operación, capacidad de cucharón de 0.92 a 1.83 yd3

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	2602008.50 \$	Pnom = Potencia nominal =	138.0000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 \$	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 \$	Pc = Precio del combustible =	8.28 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	2602008.50 \$		
r = Factor de rescate =	0.2000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	520401.70 \$		
i = Tasa de interés =	4.85 % anual		
s = Prima de seguros =	3.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	32.57 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.7500	Vn = Vida económica de llantas =	0.00 hrs
Ve = Vida económica =	12000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	11.0400 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	1500.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.1656 lts/hr

Cargos Fijos

Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	173.47
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2Hea]i =$	50.48
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2Hea]s =$	31.22
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	130.10

Total de Cargos Fijos

385.27

Clave	Descripción	Unid.	Cantidad	Precio U.	Total
Consumos					
DIE-1500-20	DIESEL	lt	11.0400	8.28	91.41
ACE-0100-30	ACEITE LUBRICANTE	lt	0.1656	32.57	5.39
	Total de Consumos				96.80

Operación

Sn = Salario tabulado = \$378.00					
Fsr = Factor de salario real = 1.6517					
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = \$624.35					
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00					
MO-0840	OPERADOR DE MAQUINARIA PE	jor	0.1250	624.35	78.04
	Total de Operación				78.04

Costo Horario

560.11



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE INGENIERIA
SUBGERENCIA TECNICA DE PROYECTOS
DEPARTAMENTO DE COSTOS



Costo Horario de Equipo

DESCRIPCION

CLAVE: TRAO-EQ-20-058

Tractor de Orugas Caterpillar D8T mod. C15 de 347 hp y 35.200 ton de peso de operacion equipados con hoja recta y sin escarificador

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	7558159.28 \$	Pnom = Potencia nominal =	347.0000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 \$	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 \$	Pc = Precio del combustible =	8.28 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	7558159.28 \$		
r = Factor de rescate =	0.2000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	1511631.86 \$		
i = Tasa de interés =	4.85 % anual		
s = Prima de seguros =	3.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	32.57 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.7500	Vn = Vida económica de llantas =	0.00 hrs
Ve = Vida económica =	16000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	27.7600 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2000.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.4164 lts/hr

Cargos Fijos

Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	377.91
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2Hea]i =$	109.97
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2Hea]s =$	68.02
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	283.43
Total de Cargos Fijos		839.33

Clave	Descripción	Unid.	Cantidad	Precio U.	Total
Consumos					
DIE-1500-20	DIESEL	lt	27.7600	8.28	229.85
ACE-0100-30	ACEITE LUBRICANTE	lt	0.4164	32.57	13.56
Total de Consumos					243.41

Operación

Sn = Salario tabulado = \$378.00					
Fsr = Factor de salario real = 1.6517					
Sr = Salario real de operación = Sn * Fsr = \$624.35					
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00					
MO-0840	OPERADOR DE MAQUINARIA PE	jor	0.1250	624.35	78.04
Total de Operación					78.04
Costo Horario					1,160.78



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE INGENIERIA
SUBGERENCIA TECNICA DE PROYECTOS
DEPARTAMENTO DE COSTOS



Costo Horario de Equipo

DESCRIPCION

CLAVE: MOTC-EQ-10-050

Motoconformadora Caterpillar mod. 140M de 185 HP y 15.61 ton de peso de operacion

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	4115501.88 \$	Pnom = Potencia nominal =	185.0000 hp
Pn = Valor de llantas =	27924.29 \$	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 \$	Pc = Precio del combustible =	8.28 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	4087577.59 \$		
r = Factor de rescate =	0.2000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	817515.52 \$		
i = Tasa de interés =	4.85 % anual		
s = Prima de seguros =	3.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	32.57 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.7500	Vn = Vida económica de llantas =	2000.00 hrs
Ve = Vida económica =	15000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	14.8000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	1500.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.2220 lts/hr

Cargos Fijos

Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	218.00
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2Hea]i =$	79.30
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2Hea]s =$	49.05
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	163.50
Total de Cargos Fijos		509.85

Clave	Descripción	Unid.	Cantidad	Precio U.	Total
Consumos					
DIE-1500-20	DIESEL	lt	14.8000	8.28	122.54
ACE-0100-30	ACEITE LUBRICANTE	lt	0.2220	32.57	7.23
NEU-5460-40	Neumaticos (6) 14 x 24 g-2 para M	Jgo	0.0005	27,924.29	13.96
Total de Consumos					143.73

Operación

Sn = Salario tabulado = \$378.00					
Fsr = Factor de salario real = 1.6517					
Sr = Salario real de operación = Sn * Fsr = \$624.35					
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00					
MO-0840	OPERADOR DE MAQUINARIA PE	jor	0.1250	624.35	78.04
Total de Operación					78.04
Costo Horario					731.62



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE INGENIERIA
SUBGERENCIA TECNICA DE PROYECTOS
DEPARTAMENTO DE COSTOS



Costo Horario de Equipo

DESCRIPCION

CLAVE: MOTE-EQ-10-035

Motoescrepa autocargable Caterpillar 623G de 365 hp y 25.038 ton de peso de operacion (vacias) y 23 yd3 colmadas

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	9394247.10 \$	Pnom = Potencia nominal =	365.0000 hp
Pn = Valor de llantas =	94449.14 \$	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 \$	Pc = Precio del combustible =	8.28 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	9299797.96 \$		
r = Factor de rescate =	0.2000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	1859959.59 \$		
i = Tasa de interés =	4.85 % anual		
s = Prima de seguros =	3.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	32.57 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	1.0000	Vn = Vida económica de llantas =	2000.00 hrs
Ve = Vida económica =	12000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	29.2000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	1500.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.4380 lts/hr

Cargos Fijos

Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	619.99
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2Hea]i =$	180.42
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2Hea]s =$	111.60
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	619.99

Total de Cargos Fijos 1,532.00

Clave	Descripción	Unid.	Cantidad	Precio U.	Total
Consumos					
DIE-1500-20	DIESEL	lt	29.2000	8.28	241.78
ACE-0100-30	ACEITE LUBRICANTE	lt	0.4380	32.57	14.27
NEU-5440-80	Neumaticos (4) 29.5x29 22 l4 para	Jgo	0.0005	94,449.14	47.22
			Total de Consumos		303.27

Operación

Sn = Salario tabulado = \$378.00
Fsr = Factor de salario real = 1.6517
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = \$624.35
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00

MO-0840	OPERADOR DE MAQUINARIA PE	jor	0.1250	624.35	78.04
			Total de Operación		78.04

Costo Horario 1,913.31

ARQ. MIGUEL ROSAS LOPEZ
DEPARTAMENTO DE COSTOS

ING. MANUEL RAMIREZ DE ARELLANO CARVAJAL
SUBGERENCIA TECNICA DE PROYECTOS



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE INGENIERIA
SUBGERENCIA TECNICA DE PROYECTOS
DEPARTAMENTO DE COSTOS



Costo Horario de Equipo

DESCRIPCION

CLAVE: VICO-EQ-10-030

Vibrocompactador para suelos de tambor liso CS-533E Caterpillar de 145 HP.

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	1425529.98 \$	Pnom = Potencia nominal =	145.0000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 \$	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 \$	Pc = Precio del combustible =	8.28 \$ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	1425529.98 \$		
r = Factor de rescate =	0.2000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	285106.00 \$		
i = Tasa de interés =	4.85 % anual		
s = Prima de seguros =	3.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	32.57 \$ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.9000	Vn = Vida económica de llantas =	0.00 hrs
Ve = Vida económica =	9600.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	11.6000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	1600.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.1740 lts/hr

Cargos Fijos

Depreciación:	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	118.79
Inversión:	$Im = [(Vm + Vr) / 2Hea]i =$	25.93
Seguros:	$Sm = [(Vm + Vr) / 2Hea]s =$	16.04
Mantenimiento:	$Mn = Ko * D =$	106.91
Total de Cargos Fijos		267.67

Clave	Descripción	Unid.	Cantidad	Precio U.	Total
Consumos					
DIE-1500-20	DIESEL	lt	11.6000	8.28	96.05
ACE-0100-30	ACEITE LUBRICANTE	lt	0.1740	32.57	5.67
Total de Consumos					101.72

Operación

Sn = Salario tabulado = \$272.00					
Fsr = Factor de salario real = 1.6649					
Sr = Salario real de operación = Sn * Fsr = \$452.86					
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00					
MO-0830	OPERADOR DE EQUIPO MEDIAN	jor	0.1250	452.86	56.61
Total de Operación					56.61
Costo Horario					426.00

ARQ. MIGUEL ROSAS LOPEZ
DEPARTAMENTO DE COSTOS

ING. MANUEL RAMIREZ DE ARELLANO CARVAJAL
SUBGERENCIA TECNICA DE PROYECTOS



PARA LA COLOCACIÓN DE FIJACIÓN SE UTILIZARÁ TIRAFONDEADORAS, Y PARA EL CORTE Y TALADROS DE RIEL SE EMPLEARAN CORTADORA DE DISCO HIDRÁULICA Y TALADRO DE RIEL HIDRÁULICO CON UNA FUENTE DE PODER.

PARA APLICAR LAS SOLDADURAS SE EMPLERA UN KIT COMPLETO DE SOLDADURA, EL CUAL DEBE GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS SOLDADURAS; EN ESTOS TRABAJOS TAMBIEN SE CONTARA CON LA SEÑALIZACION DE PROTECCION DE OBRA NECESARIA Y EL GENERAL PARA LA EJECUCION DE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS SE DEBERA CONTAR CON EL EQUIPO DE SEGURIDAD NECESARIO

PARA EL SUMINISTRO DE BALASTO SE PRODUCIRÁ CON EQUIPO DE TRITURACIÓN QUE SE DISPONGA EN LA OBRA, LA PIEDRA DE ESCOLLERA QUE SERÁ SUMISTRADA DEL BANCO LIMONES, PRODUCIENDO MATERIAL TRITURADO Y CRIBADO QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y GRANULOMETRIA DEL BALASTO No. 3 REQUERIDO PARA ESTE PROYECTO.

OBRAS COMPLEMENTARIAS

LOS TRABAJOS DE ACABADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIOS SE REALIZARÁN CUMPLIENDO CON LAS NORMAS.

RETIRO DE SEÑALAMIENTOS PROVISIONALES, CONFINAMIENTOS PROVISIONALES Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA UNA VEZ TERMINADA.

SE HARÁ DURANTE LA ÚLTIMA SEMANA UNA LIMPIEZA GENERAL Y SE RETIRARÁ DE LA OBRA TODO EL EQUIPO Y SEÑALAMIENTO PREVENTIVO DE OBRA DIURNO Y NOCTURNO; SOBRE EL SEÑALAMIENTO DE LETREROS INFORMATIVOS DE OBRA, SE MODIFICARÁ LA LEYENDA COMO LO INDIQUE LA DEPENDENCIA. CONSIDERAMOS PRECIOS PARA FLETES INTERNOS, DEL RIEL Y LA FIJACION DE LOS LUGARES DONDE SE ALMACENARAN Y AL LUGAR DONDE SE COLOCARAN.

ATENTAMENTE

**ING. ABEL MANUEL LANZARIN ROLDAN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.**



TRABAJOS PARA ESTRUCTURA DE VIAS DE FERROCARRIL

SE CONSTRUIRA LA OBRA CIVIL REFERENTE A LA LOSA DURMIENTE, INCIANDO CON LA COLOCACION DEL ACERO DE REFUERZO CONFORME MARCA EL PROYECTO UTILIZANDO LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, PARA POSTERIORMENTE SUMINISTRAR Y COLOCAR EL CONCRETO PREMEZCLADO QUE CUMPLA CON LAS CARACTERISTICAS QUE SOLICITA LA DEPENDENCIA.

ESTOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN SIMILITUD CON EL MONTAJE DE VIAS, CUANDO EL AVANCE ASI LO PERMITA PARA GARANTIZAR EL TIEMPO DE EJECUCION DE ESTOS,

CONSTRUCCION DE VIAS

PARA LA EJECUCION DE ESTOS TRABAJOS SE REQUIERE DE UNA CUADRILLA TOPOGRAFICA PARA DAR NIVEL Y TRAZO EN LA COLOCACION DEL RIEL Y TODO LOS ELEMENTO QUE CONFORMA LAS VIAS.

LOS MATERIALES SE RECIBIRAN EN ALMACEN, PAR GARANTIZAR EL RESGUARDO DE LOS MISMOS.

EL MONTAJE Y CONSTRUCCION DE LAS VIAS Y CONTEMPLAMOS LAS DIFERENTES FIJACIONES PARA CURVA Y TANGENTE QUE SOLICITAN EN LAS ESPECIFICACIONES Y EN EL PROYECTO YEN LOS CAMBIOS DE VIA SE REALIZARA UTILIZANDO UN CAMION HIAB PARA FACILITAR LOS MOVIMIENTOS Y EL DESPLAZAMIENTO DE LAS PIEZAS, ASI COMO LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA QUE CUENTE CON EXPERIENCIA EN EL MONTAJE DE VIAS,

LA COLOCACION DE RIELES TANTO DE 136 LBS. COMO DE 115 QUE SON DE FABRICACION ESTADOUNIDENSE Y SU INGRESO ES POR NUEVO LAREDO SE REALIZARA COMO MARCA EL PROYECTO Y TODOS LOS MATERIALES DEBERAN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD.

LA APLICACIÓN DE SOLDADURA ALUMINOTERMICA SE REALIZARA EN LOS TRAMOS Y LUGARES QUE SE REQUIERAN CONFORME A PROYECTO; SE UTILIZARAN MATERIALES CON LAS CALIDADES NECESARIAS QUE SATISFAGAN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DEPENDENCIA; ASI COMO LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA REALIZAR LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, SE UTILIZARA GROUT NO METALICO PARA CALZADO DE RIELES, CONFORME A PROYECTO.



EL MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION SE LLEVAR EN CAMIONES DE VOLTEO DE 7 M3 AL RELLENO SANITARIO, CUMPLIENDO CON LAS NORMAS AMBIENTALES Y CON LA REGLAMENTACION VIGENTE APLICABLE.

REALIZANDO EL PAGO CORRESPONDIENTE POR TIRO EN EL RELLENO.
LA MALLA CICLONICA SERA DEPOSITADA DONDE LA DEPENDENCIA LO INDIQUE, PARA SU POSTERIOR REINSTALACION

SE REALIZARA EN CORTE EN CAJA DE LAS DIMENSIONES REQUERIDAS PARA POSTERIORMENTE CON MATERIAL DE BANCO CONFORMAR UNA BASE HIDRAULICA DE 30 CM DE ESPESOR; PREVIO A UNA COMPACTACION DEL FONDO DE LA EXCAVACION AL 95%.

CONCRETO

SE PROCEDERA AL SUMINISTRO Y VACIADO DEL CONCRETO PREMEZCLADO $FC' = 250 \text{ KG/CM}^2$ EN LOSAS, EL CONCRETO DEBE SER VIBRADO Y CURADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS Y AVALADAS POR LA SUPERVISION, INICIANDO POR EL HABILITADO DEL ACERO CONFORME A PROYECTO Y POSTERIORMENTE SUMINISTRANDO Y COLOCANDO LA CIMBRA NECESARIA QUE PERMITIRA VACIAR EL CONCRETO.

ESTOS ELEMENTOS DEBEN SER VIBRADOS AL MOMENTO DE EJECUTAR EL VACIADO DEL CONCRETO; DE IGUAL FORMA SE GARANTIZARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EMPLEANDO LA MANO DE OBRA NECESARIA Y EL EQUIPO ADECUADO.

CONCRETO HIDRÁULICO.

UTILIZAREMOS CONCRETO HIDRÁULICO $MR = 45 \text{ KG/CM}^2$, PARA LA FORMACION DE PAVIMENTOS, EL CUAL DEBE CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA DEPENDENCIA

EL CEMENTO PÓRTLAND, QUE SE UTILIZARA, CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUÍMICOS Y FÍSICOS, MARCADOS POR LA LICITACIÓN Y LAS NORMAS VIGENTES, ASI COMO LA GRANULOMETRIA PARA ELABORAR LOS CONCRETOS

DURANTE EL PROCESO DEL COLADO Y AL TERMINO DEL MISMO SE COLOCARAN LAS DIFERENTES JUNTAS CONSTRUCTIVAS CONFORME MARCA EL PROYECTO, CUMPLIENDO CABALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES Y LAS NORMAS APLICABLES; LOS TRABAJOS DE LAS JUNTAS CONSTRUCTIVAS ESTARAN AVALADOS POR AL SUPERVISION.



RELLENO SERA A MANO Y/O A MAQUINA UTILIZANDO AGUA NECESARIA QUE GARANTICE LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

CON LA AUTORIZACION DE LA SUPERVISION SE INICIARAN LOS TRABAJOS DEL VACIADO DEL CONCRETO $f'c=150$ CK/CM², PARA CONSTRUIR LOS BORDILLOS DE 138 CM² DE SECCION ELABORADOS CON CONCRETO FC=150 KG/CM².

CUNETAS.

LAS CUNETAS Y CONTRACUNETAS SERAN CONSTRUIDAS EN LOS HOMBROS DE LA CORONA EN UNO O AMBOS LADOS, SEGÚN INDIQUE EL PROYECTO. CON ESTE TIPO DE DRENAJE, SE INTERCEPTA EL AGUA Y SE CONDUCE A UN LUGAR QUE NO DAÑE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO.

LAS CUNETAS TENDRÁN UN REVESTIMIENTO PARA PROTEGERLAS DE LA EROSIÓN, POR MEDIO DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE CON UNA RESISTENCIA DE 150 KG/CM². ANTES DE REVESTIR LAS CUNETAS SE AFINARA Y SE HUMEDECERÁ LA SUPERFICIE, EL MÉTODO QUE UTILIZAREMOS ES EL QUE APRUEBE LA SECRETARIA Y/O CONFORME A LAS NORMAS.

LAVADEROS

SE CONSTRUIRAN CANALES (LAVADEROS) QUE CONDUZCAN EL AGUA COLECTADA POR LOS BORDILLOS, CUNETAS Y LA DESCARGUEN DONDE NO CAUSEN NINGÚN DAÑO A LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO, ESTOS LOS CONSTRUIREMOS SOBRE EL TALUD Y A AMBOS LADOS DE LOS TERRAPLENES EN TANGENTE EN LAS PARTES CON MENOR ALTURA A CADA 50 METROS A MENOS QUE EL PROYECTO Y/O LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARIA NOS INDIQUE LO CONTRARIO.

PARA EL REVESTIMIENTO DE LOS LAVADEROS SE UTILIZARÁ UN CONCRETO DE $f'c = 150$ KG/CM² Y EL TAMAÑO DEL AGREGADO MÁXIMO SERÁ DE $\frac{3}{4}$ " , EL CONCRETO HIDRÁULICO SE COLOCARA COMO MARCA EL PROYECTO Y LAS NORMAS DE LA S.C.T.

DEMOLICION.

LAS DEMOLICIONES DE BORDILLOS ASI COMO EL DESMANTELAMIENTO DE LA MALLA CICLONICA SE TIENE PREVISTA EN LAS PRIMERAS SEMANAS DE LA EJECUCION DE LA OBRA SIEMPRE Y CUANDO ASI LOS AUTORICE LA DEPENDENCIA Y/O LA SUPERVISION; ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE SIRVA COMO DELIMITACION Y PROTECCION DEL AREA DONDE SE EJECUTARAN EL PROYECTO.



POR TERMINADO LA CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO, INCLUYENDO SU AFINAMIENTO, SE VERIFICARÁN EL ALINEAMIENTO, EL PERFIL Y LA SECCIÓN EN SU FORMA, ANCHURA Y ACABADO, DE ACUERDO A LO FIJADO EN EL PROYECTO Y CON LA APROBACION DE LA SUPERVISION ASI COMO DE LA DEPENDENCIA.

SE EXTENDERÁ EL MATERIAL EN TODO LO ANCHO DEL TERRAPLÉN, EN CAPAS SUCESIVAS, QUE SE COMPACTARAN HASTA ALCANZAR LOS DISTINTOS PORCENTAJES COMO SE MARCAN EN EL PROYECTO, SE AGREGARA AGUA PARA ALCANZAR LA COMPACTACION REQUERIDA; REALIZAREMOS LA COMPACTACIÓN EN EL SENTIDO LONGITUDINAL, DESDE LAS ORILLAS HASTA EL CENTRO EN LAS TANGENTES Y DEL INTERIOR AL EXTERIOR EN LAS CURVAS. SE RECARGARAN TALUDES DE LOS TERRAPLENES DONDE LO INDIQUE EL PROYECTO O DONDE SEAN MARCADOS POR LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARIA, SE AFINARAN LAS SECCIONES PARA LOGRAR EL TALUD INDICADO EN EL PROYECTO,

CAPA SUBRASANTE

PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPA SUBRASANTE DEL ESPESOR MARCADO EN EL PROYECTO LOS MATERIALES OBTENIDOS DE LOS BANCOS DE PRÉSTAMO FIJADO EN EL PROYECTO Y/O ORDENADOS POR LA DEPENDENCIA CUMPLIRAN INVARIABLEMENTE LOS REQUISITOS PARA ESTA CAPA SUBRASANTE DE IGUAL FORMA LA COMPACTACION ALCANZARÁ EL GRADO MINIMO MARCADO EN LAS ESPECIFICACIONES.

ACARREOS PARA TERRACERIAS

LOS ACARREOS PARA LAS TERRACERIAS SE REALIZARAN CON VEHICULOS EN OPTIMAS CONDICIONES Y/O CON EL EQUIPO NECESARIO QUE SATISFAGA LAS NECESIDADES. DE ACUERDO A LAS TARIFAS VIGENTES EN LA ZONZ ANEXAMOS TABULADOR
CUMPLIEDO SIEMPRE CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LAS NORMAS Y LAS CARACTERISTICAS DEL PROYECTO EN EJECUCION.

OBRAS DE DRENAJE

GUARNICIONES.

SE REALIZARA LA FABRICACION Y COLOCACION CONFORME A PROYECTO SE REALIZARA EL RELLENO DEL AREA QUE SOPORTARA LA BANQUETA; ESTE



LAS EXCAVACIONES SE REALIZARAN, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL MISMO PROYECTO Y/O DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DE LA PROPIA DEPENDENCIA, TODO EL MATERIAL DE DESPERDICIO SERÁ LLEVADO HASTA LOS DEPÓSITOS MARCADOS Y/O EN DONDE LA DEPENDENCIA LO INDIQUE, SE TOMARAN EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN PARA LOGRAR QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS MARCADAS POR EL ORGANISMO.

TERRAPLENES

SE CONTRUIRAN LOS TERRAPLENE EN LAS ZONAS QUE SE REQUIERAN Y CONFORMA A PROYECTO, CONSIDERANDO LOS ESCALONES DE LIGA NECESARIOS PARA SU CONSTRUCCIÓN COMPACTADOS AL GRADO INDICADO EN EL PROYECTO (90% 95% Y 100%), EN LAS ZONAS DE CORTE Y/O DE TERRAPLENES EXISTENTES, SI ASI LO REQUIERE SE DEBERÁN REALIZAR LOS CORTES DE LA CORONA EXISTENTE PARA AJUSTAR LOS NIVELES A LO INDICADO EN EL PROYECTO Y/O POR LA S.C.T. PARA DAR POR TERMINADO LA CONSTRUCCIÓN DE UN TERRAPLÉN, INCLUYENDO SU AFINAMIENTO, SE VERIFICARÁN EL ALINEAMIENTO, EL PERFIL Y LA SECCIÓN EN SU FORMA, ANCHURA Y ACABADO, DE ACUERDO A LO FIJADO EN EL PROYECTO.

SE EXTENDERÁ EL MATERIAL EN TODO LO ANCHO DEL TERRAPLÉN, (UTILIZANDO UN EQUIPO MOTONIVELADORA CATERPILLAR Y EN CAPAS SUCESIVAS, QUE SE COMPACTARAN HASTA ALCANZAR LOS DISTINTOS PORCENTAJES COMO SE MARCAN EN EL PROYECTO, REALIZAREMOS LA COMPACTACIÓN (RODILLO COMPACTADOR CATERPILLAR) EN EL SENTIDO LONGITUDINAL, DESDE LAS ORILLAS HASTA EL CENTRO EN LAS TANGENTES Y DEL INTERIOR AL EXTERIOR EN LAS CURVAS. SE RECARGARAN TALUDES DE LOS TERRAPLENES DONDE LO INDIQUE EL PROYECTO O DONDE SEAN MARCADOS POR LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARIA, SE AFINARAN LAS SECCIONES PARA LOGRAR EL TALUD INDICADO EN EL PROYECTO,

PARA LA EJECUCION DEL RELLENO SE EMPLERA MATERIAL LIMPIO PRODUCTO DE EXCAVACION EN CAPAS DE 30 CM Y POSTERIORMENTE RELLENO CON MATERIAL LIMPIO DE BANCO COLOCADO EN CAPAS DE 30 CM.

SE CONTRUIRAN LOS RELLENOS EN LAS ZONAS QUE SE REQUIERAN Y CONFORMA A PROYECTO, COMPACTADOS AL GRADO INDICADO EN EL PROYECTO (90%), EN LAS ZONAS DE CORTE Y/O DE EXCAVACION, SE EMPLERAR UN EQUIPO EXTENDEDOR MOTONIVELADORA CATERPILLAR O SIMILAR Y UN EQUIPO RODILLO COMPACTADOR LISO MARCA CATERPILLAR Y/O SIMILAR; ASI COMO EL EQUIPO DE TOPOGRAFIA NECESARIO (ESTACION TOTAL). PARA DAR



DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO

TRAZO Y NIVELACION

PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA UN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, DEJANDO EJES DE REFERENCIA PROTEGIDOS. PARA ESTA ACTIVIDAD SE UTILIZARA UNA ESTACION TOTAL SOKIA MOD. SET 300 PRECISION3" GARANTIZANDO LA CONFIABILIDAD DE LOS DATOS MEDIDOS.

DESMONTE Y DESPALME.

PRIMERAMENTE SE REALIZARA EL DESMONTE Y/O DESPALME DEL TERRENO DONDE SE REQUIERA CONSTRUIR LA CORONA, UTILIZANDO PARA ESTO EL EQUIPO NECESARIO (TRACTOR D8R Y/O SIMILAR), EL MATERIAL PRODUCTO DE ESTE DESMONTE SERÁ RETIRADO DEL LUGAR DE LA OBRA A LA SIGUIENTE DIRECCION CARRETERA KILOMETRO 13-5 FRACCION PARQUE 2000 DISPONIBLE A PARTIR DEL 9 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO PRESENTAMOS CARTA COMPROMISO Y AUTORIZACION

CON LA MAQUINARIA CORRECTA TRACTOR D8R Y/O SIMILAR, SE REALIZARAN DESPALMES, DE LOS CUALES EL MATERIAL SERA UTILIZADO PARA EL POSTERIOS ARROPE DE TALUDES.

CORTES.

ESTAN CONSIDERADOS LOS CORTES PARA EL DESPLANTE DE TERRAPLENES, LAS EXCAVACIONES EN CORTES Y POR DEBAJO DEL NIVEL DE LA SUBRASANTE. TAMBIÉN EN LOS CASOS EN LOS QUE SEA NECESARIO ABRIR CAJAS PARA DESPLANTAR LOS TERRAPLENES Y POR ULTIMO LA EXCAVACIÓN DE ESCALONES DE LIGA EN LOS TALUDES DE LOS TERRAPLENES.

EN ESTOS TRABAJOS ES MUY IMPORTANTE YA QUE EN TODO MOMENTO SE DEBEN CONOCER LAS NECESIDADES DE LA OBRA, PARA REALIZAR ESTUDIOS DE LA CURVA MASA EN EL MOVIMIENTO DE TIERRAS ASÍ COMO SEGUIR LAS INDICACIONES DEL ORGANISMO PARA CLASIFICAR EL MATERIAL DESPERDICIO Y NO CONSIDERARLO EN ESTOS ANÁLISIS. LAS EXCAVACIONES CORRESPONDIENTES A LA FORMACIÓN DE ESCALONES DE LIGA EN TALUDES DE LAS TERRAPLENES PARA AMPLIAR LA CORONA SERÁ REALIZADA DE ACUERDO A LO QUE SE MARCA EN EL PROYECTO O LAS INSTRUCCIONES DE LA SECRETARIA.



POR LA DEPENDENCIA O POR VIOLACIÓN A LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN VIGOR.

LOS TRABAJOS SERÁN SUSPENDIDOS EN EL MOMENTO EN QUE SE PRESENTEN SITUACIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS Y NO SE REANUDARÁN MIENTRAS ÉSTAS NO SEAN LAS ADECUADAS, CONSIDERANDO QUE SE CONSTRUIRÁN CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO.

LAS RENTAS DE LOS SITIOS PARA INSTALACIONES Y PATIOS DE ALMACENAMIENTO, EL COSTO DE LOS PERMISOS RESPECTIVOS, SE CONSIDERAN EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, CON CARGO A LOS INDIRECTOS.



NO SE CONTARA CON CAMPAMENTO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE APIVER; SE COLOCARAN SANITARIOS DE CAMPO PORTATILES A RAZON DE 1 POR CADA 30 PERSONAL, UBICADOS DONDE LA SUPERVISION Y LA DEPENDENCIA LO AUTORICE CONFORME A PROYECTO, DANDO SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIO A LOS MISMOS. SE CONTARA CON EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MOVIL.

A FIN DE CORROBORAR LA EFICIENCIA DE LOS SISTEMAS CONSTRUCTIVOS EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN; ANTES DEL INICIO DE LOS TRABAJOS, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, RECHAZANDO O PROCEDIENDO SEGÚN CONVENGA A LA MISMA, YA QUE NO INICIAREMOS LOS TRABAJOS QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE CALIDAD QUE INDIQUE LA DEPENDENCIA.

FRENTES DE TRABAJO.

SE CONTARA EN LA OBRA SIEMPRE CON LOS FRENTES DE TRABAJO NECESARIOS CON LOS QUE SE TRABAJARA SIMULTÁNEAMENTE LA REHABILITACIÓN DE LOS DIFERENTES CONCEPTOS CONTRATADOS Y SEÑALIZACIÓN, SE CONTARA CON EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y CON LA EXPERIENCIA SUFICIENTE EN ESTE TIPO DE OBRAS, EL CUAL SERA INCREMENTADO SI SE REQUIERE Y SERA SUSTITUIDO SI LA DEPENDENCIA LO CONSIDERA PERTINENTE

HORARIO DE TRABAJO.

ASI MISMO SE HAN CONSIDERADO LOS TRABAJOS SE EJECUTARAN DE LUNES A SABADO PUDIENDO SER DE 7:00 A 19:00 HRS, CONFORME A LO SOLICITADO Y AUTORIZADO POR LA DEPENDENCIA.

OTRAS CONSIDERACIONES

SE TOMARAN EN CUENTA TODAS LAS CONSIDERACIONES PARA REDUCIR LOS RIESGOS DE DAÑOS A PERSONAS, EQUIPO O CUALQUIER OTRO RIESGO.

LA CONTRATISTA SE HÁRA RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A LA DEPENDENCIA O A TERCERAS PERSONAS, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, AL NO AJUSTARSE A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, POR INOBSERVANCIA DE LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO



COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. ESTE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD CONTARA CON PERSONAL Y EQUIPO SUFICIENTE PARA PODER REALIZAR TODAS LA PRUEBAS SOLICITADAS. POR LA DEPENDENCIA, ESTE LABORATORIO DE CONTROL

CONTARA CON UN JEFE DE CONTROL DE CALIDAD, EL CUAL REALIZARA LOS REPORTES DE CONTROL QUE SE SOLICITAN POR LA DEPENDENCIA, SE TENDRA LOS REPRESENTANTES DE LABORATORIO QUE SE REQUIERAN PARA VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS Y DEMAS MATERIALES NECESARIOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

PRUEBAS DE LABORATORIO.

EN ESTE RUBRO SE REALIZARAN LOS MUESTREOS DE MATERIALES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL LIBRO CAL "CONTROL DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD", Y LAS NORMAS APLICABLE PARA LA CONTRUCCIONDE MUELLES Y VIAS FERREAS SE DEBERÁ CONTAR CON LA CERTIFICACION DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD POR PARTE DE LA SCT (SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES).

DE IGUAL FORMA SE REALIZARA LAS PRUEBAS NECESARIAS A LA BASE Y SUBASE Y LOS CONCRETOS QUE SE UTILICEN Y A LOS MATERIALES Y TRABAJOS QUE LA DEPENDENCIA INDIQUE, CONFORME A LA NOMATIVIDAD VIGENTE.

TRABAJOS DE TOPOGRAFIA.

PREVIA Y DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA DESARROLLAREMOS TRABAJOS DE TOPOGRAFIA EMPLEANDO UNA BRIGADA DE TOPOGRAFIA PARA TENER LA ALTIMETRIA Y GEOMETRIA ANTES Y DESPUES DE REALIZAR LOS TRABAJOS, ASI COMO TENER LA INFORMACION SUFICIENTE QUE NOS PERMITA REALIZAR NUESTRAS ESTIMACIONES, SIENDO LO MAS RECOMENDABLE EN ESTE CASO REALIZAR LEVANTAMIENTOS CONJUNTOS CON LA SUPERVISION DEL ORGANISMO, ESTA INFORMACION SERVIRA ADEMAS PARA REALIZAR COMPARATIVAS PERIODICAS DE LOS DATOS DEL PROYECTO EJECUTIVO Y LA REALIDAD FISICA DE LA OBRA, Y SI LLEGASEN A EXISTIR DUDAS O DIFERENCIAS ACLARARLAS Y DEPURAR EL PROYECTO, EL EQUIPO TOPOGRÁFICO SERA DEL TIPO GPS TOTAL STATION SOKIA DE PRECISIÓN 3", RESOLUCION EN PANTALLA 1" VERTICAL Y 2 MM HORIZONTAL O SIMILAR.

CAMPAMENTOS E INSTALACIONES.



SEÑALAMIENTO QUE CONSTARAN DE BRIGADAS DE CHOFER, BANDEREROS Y AYUDANTES, AL MANDO UN RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD, MISMOS QUE CONTARAN CON CAMIONETAS PARA REALIZAR LOS MOVIMIENTOS Y MANTENIMIENTO QUE REQUIERA EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCION DE OBRA. LAS PIEZAS DEL SEÑALAMIENTO QUE SE DAÑEN SERAN REPARADAS Y/O RESPUESTAS. EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCION DE OBRA SIEMPRE SERA EL NECESARIO DE ACUERDO AL AREA DEL MUELLE QUE SE ESTE ATACANDO, ASI COMO LAS CONDICIONES CLIMATOLOGICAS. PARA EL SEÑALAMIENTO NOCTURNO SE CONTARA CON GENERADORES ELECTRICOS PARA MANTENER FLECHAS LUMINOSAS NECESARIAS ASI COMO SEÑALAMIENTO LUMINOSO QUE EN TODO CASO SERA DE BATERIAS, EL CUAL SE MANTENDRA EN OPERACION EN LAS ZONAS DE ENTRADA Y SALIDA DE LA OBRA, LA SUPERVISION Y API VER VALIDARAN LA COLOCACION DE DICHO SEÑALAMIENTO MISMA QUE SERA LA QUE AUTORICE A INICIAR A LOS TRABAJOS.

EQUIPO Y MAQUINARIA

EL EQUIPO Y MAQUINARIA QUE UTILIZAREMOS ESTARA EN OPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN AL MOMENTO DE INICIAR LOS TRABAJOS, EL EQUIPO MINIMO QUE SE TENDRA EN LA OBRA SERA EL SOLICITADO POR LA DEPENDENCIA, A ESTE RESPECTO. SE CONTARA CON EQUIPO DE RESPUESTA EN CASO DE DESCOMPOSTURA DEL EQUIPO QUE SE ESTE UTILIZANDO AL MOMENTO DE ESTAR TRABAJANDO. TODOS LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA TENDRAN ROTULADA DE MANERA VISIBLE, LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, Y DE CONTAR CON TORRETAS DE COLOR ÁMBAR.

BANCOS DE MATERIALES.

LOS BANCOS PROPUESTOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS VIGENTES DE LA SCT. DE LA MISMA MANERA LA CALIDAD DE LOS MATERIALES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS PARA ESTE CONCURSO, ASI MISMO LOS BANCOS DE DESPERDICIO O TIRO PROPUESTOS SON LOS AUTORIZADOS POR LA DEPENDENCIA Y/O LOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. LOS ACARREOS DE MATERIALES LOS REALIZAREMOS CON LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE LA ZONA Y LAS TARIFAS DE ACARREOS SON LAS VIGENTES DE ESTA ZONA, SE CONSIDERARAN TODAS LAS DISTANCIAS SOBRE TERRACERIAS Y PAVIMENTO.

CONTROL DE CALIDAD.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA CONTAREMOS CON UN LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS QUE SE REALICEN, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES Y NORMATIVIDAD DE LA SECRETARIA DE



LICITANTE: CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CGM81093083A
LICITACION: LO-009J3E002-N6-2011
DOCUMENTO: PT-09

Veracruz, ver., a 30 de Junio de 2011

PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS

DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS A EMPLEAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE "CONSTRUCCIÓN DE VÍA DOBLE DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE APIVER A RIO MEDIO, DEL KILÓMETRO 0+000 AL 3+600".

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: **CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.**, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LOS PROCEDIMIENTO QUE UTILIZAREMOS PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS ES LA QUE ACONTINUACION DE DESCRIBE:

ACTIVIDADES PRELIMINARES

LETREROS INFORMATIVOS DE LA OBRA.

SE REALIZARA LA CONSTRUCCION DE DOS LETREROS INFORMATIVOS DE ACUERDO A PROYECTO Y ESPECIFICACIONES PROPORCIONADAS POR LA DEPENDENCIA, LA COLOCACION DE ESTOS LETREROS SE REALIZARA EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA MISMA, LOS LETREROS DIRAN "PRECAUCION, OBRA EN PROCESO" Y "DISCULPE LAS MOLESTIAS" SERAN DE 0.61 X 1.22 M EN FORMA HORIZONTAL A UNA ALTURA SUPERIOR NO MAYOR DE 1.22 M. FIJOS SOBRE BASTIDORES DE PTR DE 2" GALVANIZADO, CAL. 14

DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN DE OBRA (SEÑALAMIENTO)

SÉ TENDRA SEÑALAMIENTO DIURNO Y NOCTURNO LUMINOSO QUE DEBERA CUMPLIR CON LO ENMARcado EN EL PROYECTO PREVENTIVO DE OBRA, REFERIDOS A LA NORMA APLICABLE Y LO QUE INDIQUE LA DEPENDENCIA PARA PROTECCIÓN DE LAS OBRAS Y SE CONTARA CON CUADRILLAS DE